



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Diario de los Debates

Estamos para servirlo de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Jr. Junín s/n cuadra 5.

Teléfono 311-7777 anexos 5152 - 5153 - 5154 (fax)

<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: diariodebates@congreso.gob.pe

Esta sesión ha sido publicada en el Portal del Congreso a las 20:30 horas del jueves 10 de noviembre de 2011.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2011

17.º SESIÓN
(Matinal)

(Texto Borrador)

JUEVES 10 DE NOVIEMBRE DE 2011

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DANIEL ABUGATTÁS MAJLUF,

YEHUDE SIMON MUNARO

Y

MICHAEL URTECHO MEDINA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 8 horas y 58 minutos, bajo la Presidencia del señor Daniel Abugattás Majluf e integrando la Mesa Directiva el señor Yehude Simon Munaro, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**¹,

¹ Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Buenos días, señoritas, señoras y señores congresistas.

Se va a pasar lista para computar el quórum.

El RELATOR pasa lista.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Registrar asistencia por medio del sistema digital.

—Además de contestar a la lista, los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Han registrado su asistencia 70 señoritas, señoras y señores congresistas.

El quórum para la presente sesión es de 60.

Con el quórum reglamentario, se inicia la sesión.

Se pone en conocimiento del Pleno que la Comisión de Presupuesto ha solicitado autorización para sesionar simultáneamente a la presente sesión plenaria.

Se informa también, aprovechamos el momento, de que la semana que viene es semana de representación, a excepción de los integrantes de la Comisión de Presupuesto, que están en sesión permanente, y a excepción de la Comisión de Ética, que ha solicitado ya desde la semana anterior mantenerse en sesión permanente.

Tiene el uso de la palabra el congresista Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Presidente, sí hemos recibido formalmente de parte de la Oficial Mayor esta comunicación en el sentido de que la Presidencia del Congreso habría decidido adelantar la fecha de la semana de representación.

Las actividades parlamentarias son predecibles; los parlamentarios sabemos cuando tenemos nuestras comisiones ordinarias, sabemos cuando es el Pleno, sabemos las obligaciones que tenemos con nuestros representados; de tal manera que ayer nos ha sorprendido de que se ha adelantado una semana las actividades de representación.

Quisiéramos, por lo menos por consideración a la Representación Parlamentaria, ya que hemos sido informados de que ésta ha sido una decisión solamente de la Presidencia, no de la Mesa; y menos coordinada con la Junta de Portavoces, que nos dieran una explicación por qué razones se ha adelantado la semana de representación. Porque algunos de nosotros tenemos también compromisos y actividades que hemos programado durante todo el mes.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Con mucho gusto, señor congresista.

En primer lugar, no se ha adelantado absolutamente nada. No existe una semana determinada en el mes que esté fijada como semana de representación. Sí ha habido

cierta tendencia a que sean las últimas semanas del mes, pero no está en el Reglamento que sea así. El Reglamento indica cinco días a la semana.

Creo que por todos es conocido que este mes es un mes definitivo para todas las regiones y todos los distritos que están esperando que se resuelva el tema presupuestal. Entonces, tenemos que abocar los últimos quince días del mes a la labor presupuestal, que es la labor prioritaria en el mes de noviembre, y eso está de acuerdo a la Constitución.

Esa es la razón fundamental.

Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GPF).— Gracias, Presidente.

Casualmente, por el tema presupuestario me encuentro preocupada, porque nos han dicho que esta semana que viene va a ser utilizada para representación. Sin embargo, el artículo 81.º del Reglamento, inciso c), párrafo seis, dice que el debate de la Ley de Presupuesto se inicia el 15 de noviembre. O sea, la semana que estamos de representación.

Estaríamos incumpliendo el Reglamento al no iniciar el debate de la Ley de Presupuesto el día 15. Vamos a estar en representación, si no me equivoco, hasta el día 17 o 18.

Entonces, señor Presidente, no debemos acostumbrarnos a infringir el Reglamento. Porque hoy infringimos un inciso y mañana infringimos otro artículo y otro artículo. Esto siempre se ha respetado. Hasta donde yo tengo conocimiento, todas las leyes de presupuesto empezaban en la fecha precisa que establece el Reglamento.

Por otro lado, señor, creo que sería muy saludable para el manejo de todas las bancadas que en reunión de portavoces o en reunión de Consejo Directivo se hiciese esta consulta para poder iniciar la semana de representación, si van a cambiar de fecha. Se altera la programación, la agenda de cualquier congresista.

Algunos me decían: "Acabo de regresar de mi tierra y ahora no tengo programa para la siguiente semana". Porque habíamos acostumbrado hacerlo en la última semana.

Entonces, para la próxima, señor Presidente, le invoco a que llame a nuestros portavoces para que puedan tomar una iniciativa de conjunto y llevar la expectativa de todos los parlamentarios. Y no sé cómo hacemos para no infringir el Reglamento.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Le respondo, congresista Salgado.

Desde el año 2005, la presentación del dictamen ha sido el 20 de noviembre, 23 de noviembre, 20 de noviembre, 20 de noviembre. Solamente se respetaron los 15 de noviembre en el año 2005, 2006 y 2007. Hemos conversado con la Comisión de Presupuesto y no van a tener el dictamen listo antes del 20.

Por eso es que se ha tomado la decisión.

Y la fecha para el debate ya está programada. El 23 ya está la sustentación del presupuesto y el inicio del debate, para poder tener por lo menos siete días libres para debatirlo.

Congresista Mesías.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP).— Gracias, señor Presidente.

Definitivamente, estos temas de los reglamentos son discusiones muy buenas. Sin embargo, vengo en esta mañana con otra preocupación.

En los últimos plenos, señor Presidente, hemos perdido el tiempo en discutir mociones que no tienen nada que ver con el desarrollo del país.

En esta mañana, quiero llamar a reflexión a toda la representación nacional.

El pueblo peruano necesita de nosotros, los congresistas de la República, que estemos sintonizados de verdad con el pueblo peruano y sus necesidades.

Los titulares, a través de los periódicos, a través de las radios más importantes del país, y también los medios de comunicación televisivos se han convertido en la tentación de la mayor cantidad de congresistas. Vemos que la Comisión de Ética, la Comisión de Fiscalización buscan permanentemente titulares, señor Presidente, seguramente llevados por la tentación de poner su nombre simplemente en los titulares, pero se olvidan que el mandato constitucional de la república y asimismo el mandato imperativo de las calles y del pueblo peruano exigen a la Representación Nacional que discutamos las leyes nacionales.

Señor Presidente, en estos momentos en nuestro país la empresa más importante de telecomunicaciones, Telefónica del Perú, sus concesiones han vencido, ¿dice algo el Congreso de la República?

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Continúe, por favor.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP).— Gracias, señor Presidente.

El tema de las telecomunicaciones, en estos momentos nuestro país está metiéndose en un problema a nivel nacional, el espiral de la violencia está a punto de atraparnos por los temas mineros, ¿y se ha puesto a pensar la comisión de Energía y Minas si de verdad es necesario que trabajemos el tema de la profunda revisión de la Ley de Minería?

Señor Presidente, los jóvenes también necesitan trabajo, ¿nos hemos puesto a pensar en construir un país donde haya oportunidades para todos? No, señor Presidente, esa es la preocupación que traigo no como congresista sino del pueblo en las calles. Y también digo que tengo una seria sospecha que hay fuerzas oscuras en el Perú que quieren golpear al Congreso de la República, que quieren desprestigiarnos más aun, y ese

desprestigio lamentablemente proviene de nosotros mismos, por nuestra inacción, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, congresista Mesías.

Tiene el uso de la palabra el congresista Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (NGP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Colegas parlamentarios, tengan ustedes muy buenos días.

Se está haciendo costumbre ya que ciertos parlamentarios vienen aprovechando este preámbulo de los plenos para hacer perorata de algunos aspectos, fundamentalmente en observar algunas decisiones del comité ejecutivo de nuestro Congreso.

No sé la intención, porque después por algunos sectores de la prensa también se dice que no se está haciendo nada productivo en el Congreso.

Nos dedicamos precisamente a ser muy reglamentaristas en hacer observaciones, con lo cual perdemos tiempo.

Colegas parlamentarios, quiero hacerles una invocación muy profunda, tenemos proyectos urgentes y ojalá se traten lo más pronto posible, por ejemplo la no prescripción de los delitos; temas tan urgentes que concitan la atención del pueblo peruano.

Esta invocación va a cada uno de nosotros, si queremos plantear observaciones que sean productivas, no especulaciones, observaciones superfluas, por qué no se ha hecho la semana pasada, por qué no se puede hacer la otra semana. Es decir, los parlamentarios de provincias cotidianamente estamos con problemas en nuestras regiones, los que están en Lima creen que el Perú es Lima.

Y eso, compañero de compañeros —como se puede llamar a nuestro colega Velásquez—, hay que estar todos los días con el pueblo, hay que vivir sus problemas, y usted como ex Primer Ministro... Si lo permite la Presidencia.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Concédale la interrupción al colega Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Brevemente, yo le he pedido una explicación al Presidente del Congreso, me la ha dado, y he considerado que la explicación es satisfactoria, a pesar que como dice el reglamento, bien lo ha dicho Luz Salgado, el debate del presupuesto comienza el 15; pero como la comisión no lo va a terminar, me parece correcto de que hayan adelantado la semana de representación, pero hacer una pregunta no tiene porque sentirse; y no hay que hacer alarde de que nosotros... El tema se ve en los resultados.

Yo soy un parlamentario provinciano, y no lo digo por satisfacer mi ego, he sido elegido cuatro veces por Lambayeque, ah, yo vivo en Lambayeque y trabajo en Lima y la votación es lo que le da mejor legitimidad a los que hablamos a nombre del pueblo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, congresista Velásquez.

Congresista Apaza, continúe, por favor.

El señor APAZA CONDORI (NGP).— Si usted me permite, señor Presidente, con el respeto que se merece, me pide una interrupción la colega Julia.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Cómo no.

Congresista Julia Teves.

La señora TEVES QUISPE (NGP).— Buenos días, señor Presidente, y la extensión del saludo para todos mis colegas.

En efecto, señor Presidente, mientras muchos se dedican a estar como figuretis en los titulares, las regiones nos están pidiendo solución a sus problema. Nosotros somos representantes de las diferentes regiones, queremos tratar temas realmente de realce y de interés nacional para nuestro país. No hemos venido para estar como figuretis en los titulares, porque nosotros hemos venido a resolver, representamos a la gran elección popular de todo el pueblo y en ese sentido no es nuestro trabajo, no nos hemos caracterizado por estar en los diarios, en los medios de prensa radial o televisivo. Nuestro propósito es aquí resolver el problema que tanto necesita el país.

En este momento usted conoce todos los problemas que están pasando en Cajamarca, que están pasando en este momento en Arequipa, que están pasando en Cusco, y bien que ahora tengamos la semana de representación también para poder estar junto a ellos y poder luego posteriormente venir a discutir el presupuesto que es un tema tan importante para solucionar los grandes problemas y especialmente el desarrollo económico y social de nuestro país.

Muchas gracias y gracias por la interrupción.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Continúe, congresista Apaza, por favor.

El señor APAZA CONDORI (NGP).— Haciendo votos de que nuestro colega Velásquez sigue siendo parlamentario, bien del país. Quiero reiterar esta invocación: dediquémonos a legislar, dejemos de poses observativas sin resultado positivo a los grandes problemas que tiene el país.

Yo creo que la Presidencia del Congreso tiene la potestad y la facultad suficiente para poder determinar algunos casos de urgencia.

En ese sentido, señor Presidente, quiero reiterar la invocación a la reflexión para que nos dediquemos a legislar y dejemos algunos aspectos personales o de figuración. Hemos venido a trabajar, no a figurar.

Gracias, señor.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias.

Congresista Lay, tiene el uso de la palabra.

El señor LAY SUN (APGC).— Gracias, señor Presidente.

Quisiera aclarar que la Comisión de Ética en ningún momento ha estado buscando prensa o apariciones mediáticas, por el contrario hemos estado rehuyendo a la prensa en lo posible; y la semana pasada, en los tres últimos días, inclusive, negué toda entrevista a los medios de comunicación, no he contestado el teléfono, no he aceptado entrevista. Más bien la Comisión de Ética está sufriendo una persecución mediática, y eso es lo hemos estado tratando de evitar.

De tal manera que yo quiero desvirtuar por completo la afirmación que ha hecho nuestro colega.

Lamento que no esté aquí el congresista Javier Diez Canseco, quien hizo una declaración en un medio de comunicación que Humberto Lay, presidente de la Comisión de Ética, tenía denuncias por hurto agravado y cosas por el estilo.

Quiero aclarar que en junio de este año, en *Perú 21* salió justamente esa nota, que tres días después el mismo *Perú 21* —yo lo tengo aquí— desmintió o aclaró que eso no era verdad; y que en noviembre, en este mes, ha vuelto a publicar que Humberto Lay está limpio de polvo y paja.

Y en lo que se refiere es a una denuncia que sí hubo en mi contra, por personas mal intencionadas, que el Poder Judicial en primera instancia declaró que no había lugar a abrir instrucción. El fiscal apeló, y en segunda instancia también fue declarado que no había lugar. Netamente que nunca hubo un proceso penal contra mi persona, y yo tengo aquí el reporte, una copia de la página web del sistema de expedientes del Poder Judicial donde dice que está archivado en forma definitiva ese expediente.

De tal manera que el comentario que hizo el congresista Diez Canseco, es totalmente fuera de lugar. Eso nomás quería aclarar, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, congresista Lay.

Congresista Simon Munaro, tiene el uso de la palabra.

El señor SIMON MUNARO (APGC).— Gracias, señor Presidente.

Rogaría que se dé lectura al artículo 63.º de la Constitución y el artículo 88.º, por favor.

El RELATOR da lectura:

"Constitución Política del Perú

Artículo 63.º.— La inversión nacional y la extranjera se sujetan a las mismas condiciones, la producción de bienes y servicios y el comercio exterior son libres. Si otro país o países adoptan medidas proteccionistas o discriminatorias que perjudiquen el interés nacional, el Estado puede, en defensa de éste, adoptar medidas análogas.

En todo contrato del Estado y de las personas de derecho público y con extranjeros domiciliados consta el sometimiento de estos a las leyes y órganos jurisdiccionales de la República y su renuncia a toda reclamación diplomática. Pueden ser exceptuados de la jurisdicción nacional los contratos de carácter financiero. El Estado y las demás personas de derecho público pueden someter las controversias derivadas de relación contractual a tribunales constituidos en virtud de tratados en vigor. Pueden también someterlas a arbitraje nacional o internacional en la forma en que lo disponga la ley.

[...]

Artículo 88.º.— El Estado apoya preferentemente el desarrollo agrario. Garantiza el derecho de propiedad sobre la tierra en forma privada o comunal o en cualquiera otra forma asociativa. La ley puede fijar los límites y la extensión de la tierra según las peculiaridades de cada zona.

Las tierras abandonadas, según previsión legal, pasan al dominio del Estado para su adjudicación en venta."

El señor SIMON MUNARO (APGC).— Gracias, señor Presidente.

Quería hacer un llamado de atención al Congreso que en efecto como han dicho los congresistas que me antecedieron en el uso de la palabra, en el Perú hay temas de fondo que hay que tratarlos de manera seria, los escándalos no nos interesa a la mayoría de congresistas y las comisiones respectivas deben actuar.

Yo reitero mi apoyo a la Comisión de Fiscalización y espero que los casos que están viendo se aceleren para tener resultados. Pero esto no debe manchar al Congreso ni a los congresistas y debemos seguir viendo el tema fundamental y en este caso, por ejemplo, el tema del agro.

No solamente son los conflictos que tenemos en Cajamarca u otras regiones, sino que ya comenzamos a tener otro tipo de conflicto en tema de fondo, por ejemplo, el caso de la agricultura que el escenario es totalmente devastador.

Un tema fundamental es lo que está sucediendo con el algodón. No es posible, señor Presidente, de que este gobierno a quien nosotros apoyamos y queremos que sea exitoso haya hecho una campaña intensa con respecto a la agricultura, intensa con respecto a lo que debe significar la industria nacional y sin embargo sigamos protegiendo este ingreso de hilados de la India que están haciendo un daño terrible a los agricultores, tanto del sur

como del norte, con un producto bandera, en el caso nuestro que es el tangüis que es un producto bandera para nosotros.

Está entrando el hilado indio a precios increíbles, gratis prácticamente. Fíjese usted, se oferta al Perú a 3.65 el kilo, lo que significa que el precio de la fibra india tendría que haber sido vendida a 85 dólares quintal, cuando el año que ha pasado se vendía en el mercado a 130 dólares el quintal.

¿Qué ha sucedido, por qué tenemos el problema? La India cometió un grave error, quiso proteger y prohibió la exportación de sus productos, se dieron cuenta que no podían abastecer el mercado nacional no tenía la capacidad para hacer lo que ellos pensaban y tuvieron un stock de 720 millones de kilos.

Toda su política del 2010 fracasó ¿y quiénes pagan el "pato" de esto? Ciertamente, países como el nuestro que nos invaden con los hilados, que no podemos competir por la forma cómo vienen, porque la India protege su agricultura, porque la India da semilla, porque dan fertilizantes, porque dan costo de riesgo, y en el Perú eso no sucede. En el Perú no tenemos ni la tecnología, no tenemos los fertilizantes a los precios que deberíamos darlos, no tenemos el mercado y, entonces, la competencia desleal termina aniquilando a la industria del algodón.

Es más, la pregunta es ¿qué van a hacer estos agricultores? Sabiendo, señor Presidente, que aquí el año pasado se sembró 50,000 hectáreas de algodón y se estaba promocionando constantemente ese tipo de cultivos. Se le dice a los campesinos siembren, hacen el esfuerzo, no tienen banco, no tienen semilla, no tienen nada, siembran 50 mil hectáreas y tiene que competir en un mercado completamente desleal.

Corre peligro el TLC, se dice que para exportar nuestros productos tiene que ser con productos peruanos, en este caso con el tangüis y, sin embargo, se está utilizando el hilo indio para poder exportar nuestros productos, castigando la calidad de los productos peruanos.

Para una interrupción, Presidente, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista León, haga uso de la interrupción.

El señor LEÓN RIVERA (AP).— Gracias, Presidente; gracias, congresista Yehude Simon.

Quisiera, Presidente, plantear a raíz de la intervención del congresista Simon la necesidad de que Indecopi cumpla con su función, que Indecopi no demore un año para establecer estas prácticas de dumping y de abuso de dominio de posición de mercado que genera esta importación de hilados de pésima calidad que viene a competir con la producción agraria nacional con el agravante, amigos de la Representación Nacional, que en 25 días tenemos la campaña de todo Ica en cosecha y que esto aún más va a estoquear y crear una ficticia sobre producción, prácticamente, poniendo al borde de la quiebra a toda la producción del agro en el tema de algodón.

Y, finalmente, Presidente, a propósito.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Déle tiempo para culminar.

El señor LEÓN RIVERA (AP).— Gracias, Presidente.

A propósito de la lectura del artículo 88 de la Constitución que habla de atención preferente al sector del Agro, para hacerle recordar al Ejecutivo y al señor ministro de Economía que está pendiente un pedido que se le hizo aquí en su presentación cuando discutimos la primera estación de la Ley de Presupuesto 2012, que debe reponer y sobrepasar, rebalsar ese 20% que ha sido disminuido en el sector para la agricultura. Caso contrario, el Ejecutivo estaría de espaldas a la necesidad de atender un sector donde concentra el 70% de la pobreza, que es la pobreza rural del Perú.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias.

Congresista Simon, continúe, por favor.

El señor SIMON MUNARO (APGC).— Gracias, Presidente.

Pide una interrupción el congresista.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Ya concedió sus dos interrupciones, congresista.

El señor SIMON MUNARO (APGC).— Una interrupción, solamente una interrupción, Presidente.

Está pidiendo una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— ¿Quién?

El señor SIMON MUNARO (APGC).— Schaefer... Cualquiera, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Primero las damas.

El señor SIMON MUNARO (APGC).— Primero las damas y después el congresista.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (GPF).— Gracias, Presidente; gracias, señor Yehude.

Efectivamente, me aúno a tratar lo antes posible de proteger a nuestros agricultores. Yo, como representante del departamento de Piura, pido que el Estado se pronuncie prontamente para proteger a uno de los pocos productos de orígenes que tenemos en este caso en mi departamento el algodón pima un orgullo del Perú y del departamento.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Gracias.

Continúe, congresista Simon.

El señor SIMON MUNARO (APGC).— Presidente, en lo que se refiere al algodón, si es que no actuamos de inmediato, y es una obligación tanto del ministro de Agricultura como del ministro de Economía entender, porque esa ha sido la base de la campaña del partido de gobierno, si no actuamos de inmediato se va a afectar a dos millones de peruanos y se va a perder en ese sector 20 millones de jornales.

¿Pero qué cosa se plantea, aparte de lo que ha hablado el congresista Pepe o José?

Primero, respaldar lo que hizo el ministro de Agricultura, elevar al 30% de los aranceles de 300 partidas de la cadena de algodón textil y confecciones.

Reiterar que se exija a Indecopi que acelere la solicitud de la Comisión Agraria del Congreso de la República para que pueda actualizar su informe el año 2009, donde se determina la existencia del daño grave y la necesidad de aplicación de medida de salvaguarda nacional.

Señor, por el establecimiento del Fondo de Compensaciones a los Productores Algodoneros, que fue firmado dentro del Tratado de Libre Comercio, hay que restituir, definitivamente, la Ley 28600, que creó el Programa Nacional de Promoción de la formalización del comercio algodonoero.

Y termino diciendo dos cosas:

Primero, tenemos que investigar por qué se está etiquetando, y de manera indiscriminada, al algodón peruano, a prendas confeccionadas con hilados de menor calidad importados. Esto perjudica la imagen del algodón Pima o Tangüis.

Y, finalmente, nosotros hemos apoyado el proyecto que usted ha presentado, y lo que yo no entiendo es cómo siendo usted Presidente del Congreso y siendo usted un personaje importante del gobierno todavía no se discute el proyecto presentado a favor de la cadena textil por considerarla efecto de la competencia desleal.

Yo le pido, Presidente, que en función al alto cargo que ocupa, le exija a la comisión, le exija a quien corresponda que este proyecto de ley sea debatido en lo inmediato.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, congresista Simon.

Congresista Tapia, tiene el uso de la palabra.

El señor TAPIA BERNAL (GPF).— Gracias, Presidente.

Efectivamente, ha llegado el momento de tocar los temas nacionales, y uno de los temas nacionales es la salud. En esta oportunidad, quiero ver en relación al presupuesto en Salud.

Señor Presidente, no podemos hablar de inclusión social si tenemos al sector Salud en déficit presupuestal respecto a los mínimos requerimientos que necesita para mejorar el sistema de salud. No podemos hablar de inclusión social si continuamos con la

precariedad de los centros de salud y hospitales en general, sin equipamiento, con médicos y trabajadores de salud mal pagados, falta de profesionales en la zona más pobre de nuestro país y un presupuesto, el más bajo de Latinoamérica.

Es importante mencionar que el gasto en salud en el Perú es 4,8% del PBI. El promedio latinoamericano es el 8%. Consideramos que desde el principio en la Comisión de Salud, desde agosto, ya acordamos por unanimidad que se vaya aumentando de manera progresiva el presupuesto en salud hasta llegar a un 8%, compromiso asumido por el presidente Ollanta Humala que se debe aumentar el presupuesto en Salud en 0,5% anual hasta llegar al 8%.

Sin embargo, debo decirle que según el proyecto de Presupuesto General de la República para el 2012, el presupuesto para Salud solamente se aumentaría el 0,05%, así lo mencionó el premier Lerner y el ministro Castilla. Ante lo cual hemos solicitado en reiteradas ocasiones, tanto al Ministerio de Salud como a la Presidencia de la Comisión de Salud, para que se aumente el presupuesto. Y es así que según Oficio 296 del Ministerio de Economía y Finanzas nos manifiestan que como dato correcto es 8 913 millones para el sector Salud. Lo que concluye en que realmente sería el presupuesto en Salud, el aumento, 0,1% del PBI, todo lo cual no va a permitir ni siquiera cumplir con la gran reforma que nos ha hablado el presidente Ollanta Humala, e incluso no hay ni un solo sol para lo que es el aseguramiento universal ni mucho menos para demandas como 037, nombramiento de profesionales médicos y las Aetas.

Por tanto, señor Presidente, quiero manifestarle que en conversaciones que hemos tenido también con el ministro de Salud, lo cual comparte totalmente esta propuesta, es que hemos elevado, hemos solicitado el aumento de presupuesto para el sector Salud en mil 529 millones. Sin embargo, el Ministerio de Economía y Finanzas, nos ha manifestado en su última intervención, que esto prácticamente está en manos del Congreso de la República.

Entonces, quiero concluir en lo siguiente, el día de ayer la Comisión de Salud se ha reunido y por unanimidad hemos concluido en la siguiente moción que se va a ingresar acá al Congreso de la República, que concluye en lo siguiente:

Invocar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República se incluya en el dictamen de la Ley General de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el adicional ascendente a mil 529 millones de soles solicitados por la Comisión de Salud y Población, respaldado por el ministro de Salud, para atender las demandas urgentes del sector Salud en el marco de la política de inclusión social expresada reiteradamente por el actual gobierno.

Muchas gracias, antes de terminar una interrupción a la congresista Schaefer.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Schaefer, haga uso de la interrupción.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (GPF).— Gracias, señor Presidente.

Realmente es una preocupación mía, y quiero comunicarle al resto de mis colegas congresistas apoyar la lucha por el incremento del presupuesto del sector Salud, tuve la suerte de contar con el ministro de Salud el día lunes en el departamento de Piura, ir a las provincias de Sullana, Paita, y ver el colapso que tiene el sector Salud específicamente en el Minsa. Esto es a consecuencia de la desidia y el olvido durante 12 años, señor Presidente, de las autoridades que no sé que pasó, no sé que pasó; si fueron problemas internos de los que manejaban el gobierno, pero hubo una desidia y un olvido que él, el ministro de Salud se quedó sorprendido del estado en que se encuentran los hospitales del Minsa en Piura, en cuestión técnica, infraestructura, en inmobiliario, es terrible.

Yo acá, le pido a mis colegas, él me dijo que ni siquiera el departamento de Huancavelica tildado como el departamento más pobre, pero para mí es rico en recursos, estaba en la situación que se encuentra el departamento de Piura, el departamento con segunda población más grande de nuestro Perú, por favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias.

Continúe, congresista Tapia.

El señor TAPIA BERNAL (GPF).— ... gracias, Presidente.

Me pide una segunda interrupción el congresista Enrique Wong.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Wong, haga uso de la interrupción.

El señor WONG PUJADA (APGC).— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Segundo Tapia.

Indudablemente que necesitamos mayor presupuesto, señor Presidente, porque los problemas caóticos que tenemos en nuestra población, como es el incremento de la desnutrición infantil rural, el problema que tenemos del aumento de los casos de tuberculosis, el aumento de las complicaciones para poder hacer los diagnósticos, porque todos los hospitales del Ministerio de Salud están completamente obsoletos. Tenemos una serie de problemas y la única forma de poder equipar y poder también formar profesionales y especialidades, es que se incremente el presupuesto.

Gracias, congresista.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Continúe, congresista Tapia, para culminar por favor.

El señor TAPIA BERNAL (GPF).— Gracias, Presidente.

Solamente me queda para terminar, decirle que es el interés permanente de la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República, velar para que los más pobres del

país estén en este marco de la inclusión social y tengan una atención de salud con calidad y con calidez.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias.

Congresista Ángel Neyra, tiene el uso de la palabra.

El señor NEYRA OLAYCHEA (GPF).— Muchas gracias, señor Presidente.

En temas nacionales, en esa línea, señor Presidente, y a los colegas congresistas; en la línea de reclamo y la palabra del congresista Simon y de mucho de nuestros colegas.

Estamos descuidando acciones muy importantes, digamos, atrasadas y abandonadas, podemos decir excluidas.

El Perú está firmando, ya tiene 14 Tratados Libre de Comercio, y hasta ahora el Estado todavía no está implementando ni siquiera la de Estados Unidos; y justamente el tema de hilado y el tema de los productos de algodón de bandera, que deberían estar en un análisis, en una propuestas, en una promoción de la competitividad del país, lamentablemente tenemos al Consejo Nacional de la Competitividad en un espacio tan pequeño, escritorios y unos funcionarios que no les han dado la importancia debida, y no estamos aprovechando el Tratado de Libre Comercio para la inclusión de sectores como agrarios, artesanos, indígenas y Mypes, inclusive, la informalidad que están totalmente excluidas de estas oportunidades que podría dar el Tratado de Libre Comercio, ¿por qué? Porque tenemos Plan Nacional de Competitividad en textos y abandonados, al lado de un escritorio y junto al tacho.

Tenemos el Consejo Nacional de Competitividad que pedimos que el Ministro de Economía, el ente que mantiene este Consejo, debería mirarlo y apoyarlo y plantear en su presupuesto, potenciarlo, y empezar a trabajar y evitar lo que está pasando con el algodón de la India, porque simplemente son aspectos de intereses de grupos más no de interés nacional para la competitividad de este gran sector.

No es posible que algodón americano se mezcle con la alta calidad de algodón peruano, y con una publicidad engañosa en su país de procedencia, digan que es algodón peruano, utilizando el prestigio del Perú, y mezclando, haciendo una publicidad engañosa, utilizando el nombre del Perú. Y eso es responsabilidad del Consejo Nacional de la Competitividad, pero no es culpa porque lo tienen escondido, arrinconado, sin darle la importancia debida, y si nosotros queremos honrar esos Tratados de Libre Comercio para el beneficio de la producción integral de las micro pequeñas empresas, entonces, tenemos que considerar en su presupuesto y darle el valor la fortaleza para que exista una inclusión productiva.

Y con esto quiero concluir, que la inclusión económica, la inclusión tanto de la micro, pequeña y gran empresa, es que a través que el mercado te acepta; la inclusión no es por voluntad política; la inclusión no es por una ley; la inclusión no es por un Ministerio de la Producción ni Mincetur; la inclusión es porque el mercado te incluye si tienes

productos competitivos, y productos competitivos se logra a través de ventajas competitivas que el Estado está obligado a promover porque ha firmado Tratado de Libre Comercio...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Déle tiempo para culminar, por favor.

El señor NEYRA OLAYCHEA (GPF).— En todos los tratados, como en Estados Unidos, existen fondos, fondos para la implementación de los sectores menos favorecidos, afectados. Lamentablemente esto está escondido y solamente el privilegio del Ministerio de Comercio Exterior y de algunos ministerios.

Hay que descentralizar estos fondos a las regiones; no podemos permitir que el Ministerio de la Producción genere fondos internacionales para que él digite y dirija en forma centralizada; tenemos que descentralizar la actividad de promoción, y el Consejo Nacional de Competitividad debe ser un ente máximo supremo...

—**Asume la Presidencia el señor Yehude Simon Munaro.**

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Muchas gracias, congresista.

En el uso de la palabra el congresista Agustín Molina.

El señor MOLINA MARTÍNEZ (NGP).— Muy agradecido, señor Presidente; y colegas, buenos días.

Coincido totalmente con las expresiones de nuestros colegas del hemiciclo. Coincido, porque la Comisión de Ética sigue protagonizando, dando opiniones. Para la Comisión de Ética pareciera que acá existe una persecución política.

Ellos ya sancionaron los problemas que vienen ventilándose, cuando el fondo del problema en el país, específicamente en la sierra del Perú, es que nuestros agricultores — que se encuentran en la recta final de la siembra de papa y de productos agrícolas andinos— están preocupados porque se han incrementado los precios de los fertilizantes. Ese es el tema de fondo, señor Presidente.

Por lo tanto, tenemos que resolver ese tipo de problemas.

Igualmente, señor Presidente, la preocupación también es que Senasa, el Servicio de Sanidad Agraria, ha emitido una resolución solamente suspendiendo un producto altamente tóxico, el producto órgano fosforado, que debe sacarse, que debe salir del mercado. Sin embargo, están dando luz verde para que se siga comercializando en todo el Perú.

Por eso, señor Presidente, nuestra preocupación como legisladores es resolver los problemas más importantes, los problemas álgidos de los agricultores de nuestra sierra del Perú. Debemos trabajar en beneficio de ellos, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— En el uso de la palabra el congresista Jaime Delgado.

No está el congresista Jaime Delgado.

Congresista Cuculiza.

La señora CUCULIZA TORRE (GPF).— Presidente, muchas gracias.

Creo que es hora de parar los comentarios sobre las comisiones de Ética y de Fiscalización. Es un tema que deben resolver ellos, y punto. Porque todo el país se mueve en esta situación. Ocupémonos de las cosas positivas para el país.

De una vez que el señor Lay y la Comisión de Fiscalización den sus veredictos. Déjenlos trabajar. Ya no sigamos opinando sobre esa situación, porque más es el problema que se hace y no se llega a ningún resultado.

Creo que es hora de que esos comentarios sobre la situación del señor Chegade paren y que resuelvan su problema de una vez, para poder seguir trabajando y no ocuparse verdaderamente de situaciones que no nos corresponden en el Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— En el uso de la palabra la congresista Lourdes Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (APGC).— Gracias, Presidente.

Acá cada uno puede tener su estilo y sus responsabilidades de bancada particulares. Lo que no se puede aceptar, porque es una vergüenza ajena, es que se pare un parlamentario para decir que hay un figuereísmo y que la Comisión de Ética todo el rato declara. Qué poca vergüenza ajena se tiene en ese sentido, Presidente.

Entonces, no hagamos nada. Que la Comisión de Ética cierre. Por justificar las tonterías que dicen algunos colegas, no hay que hacer nada. No nos pueden mandar así tampoco al cadalso. También tienen que tener un poco de amor propio y dignidad cada uno de ustedes cuando vengán a exponer acá las cosas.

En ese sentido, Presidente, lo único que se está haciendo es que la oposición desgasta al gobierno, que la oposición quiere quebrar al gobierno, que la oposición debilita al gobierno. Mentira. Acá hay un hecho real en el que se ha metido un solo congresista, en un culebrón de los diablos y que él solo tiene que resolverlo.

No puede ser posible que el Perú esté detenido, porque hay un señor que lamentablemente fue llevado a un cargo de confianza y que se ha metido en un problema. Y nadie lo va a sentenciar. Lo correcto, lo decente o lo que corresponde ante semejante culebrón es que, sin perder sus cargos, dé un paso al costado para no contaminar al gobierno, a su propia bancada, al país, a la plancha presidencial.

Pero el señor Chehade no nos puede detener, es verdad, en esta situación. Pero de ahí a acusar de protagonismos a la Comisión de Ética, qué farsante es realmente, qué poca vergüenza tienen ustedes. Con justificar cualquier tontería para echarse abajo, quieren traerse abajo al mensajero. Eso no lo vamos a permitir de ninguna manera.

Y tiene muy sin cuidado lo que cada uno de ustedes opine sobre este caso, con todo aprecio y respeto; y si alguien se siente afectado, retiro lo dicho.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— En el uso de la palabra el congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPF).— Gracias, Presidente,.

En realidad creo que los que nuevamente han traído el tema al hemiciclo, el tema del Segundo Vicepresidente es nuevamente un congresista de Gana Perú, y en realidad creo que debería darnos vergüenza lo que está sucediendo en estos momentos. Creemos que si el mismo Presidente le ha pedido al señor Chehade que dé un paso al costado y él no admite ese pedido, ¿qué está pasando, tiene más poder que el Presidente o qué se está escondiendo detrás de eso?

Quiero preguntar a todos ustedes, ¿qué es lo que sabe Omar Chehade que por encima del Presidente sigue asistiendo y sigue como Segundo Vicepresidente y no renuncia a ese cargo?

En todos los medios, incluso hoy, también Nadine Heredia manifiesta "que se vaya", y aquí están los medios. Y seguimos viendo que Omar Chehade sigue haciendo oídos sordos a este tema. Quiero manifestarles que nos parece que es una falta de respeto a todos los congresistas esta situación que se hace inmanejable e insostenible.

Por el mismo bien del Gobierno creo que es el momento...

Presidente, una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Para una interrupción, congresista.

El señor RUIZ LOAYZA (NGP).— Gracias, señor Presidente.

Creo sinceramente, basta ya de tanto cargamontón que se está haciendo por este tema de nuestro colega congresista Omar Chehade.

Yo creo, señor Presidente, con todo respeto, tenemos al Ministerio Público, tenemos al Poder Judicial. Si las cosas están de esa manera, por favor, que el Ministerio Público haga la investigación correspondiente en el caso, de tal manera que se invite a los representantes del Grupo Wong, señor Presidente; también que se invite a los que han participado en ese tema

Señor Presidente, quiero dejar claro que hoy han tocado nuevamente mi nombre, porque se indica que presuntamente yo comercializo armas de fuego. Yo quiero ser muy claro,

señor Presidente, que se investigue, totalmente de acuerdo, pero que se investigue como debe ser.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Para que termine, por favor.

El señor RUIZ LOAYZA (NGP).— Gracias, señor Presidente.

Estoy totalmente de acuerdo que se hagan las investigaciones correspondientes, señor Presidente, pero respetando el debido proceso, que se invite a las partes y que se investigue a profundidad.

Pero los medios periodísticos no pueden sacar notas de prensa dañando el honor de las personas, eso jamás, y yo creo que este Parlamento tampoco lo puede permitir, señor Presidente.

Por lo tanto, yo voy a presentar también mi denuncia correspondiente con estos medios de comunicación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Para que concluya, señor congresista, por favor.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPF).— Señor Presidente, tenemos que entender que lo que hace daño al Parlamento y al Gobierno es que Omar Chegade siga entornillado a su cargo a pesar de las graves denuncias y falsedades que ha venido diciendo en todo este proceso.

Por lo tanto creo que es el momento que ustedes, como bancada de su Partido de Gobierno, tomen la decisión más importante, que es pedirle ustedes de una vez por todas que dé un paso al costado por el bien del país.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Señores congresistas, antes de continuar.

En aras de lo que ustedes mismos están diciendo de una bancada y de otra bancada, señor congresista yo le rogaría que sigamos debatiendo temas de fondo, que es lo que quiere el Congreso y lo que quiere el país. Perdonen, señores, exactamente.

Permítanme, vamos a ingresar a la agenda, vamos a dar la intervención al congresista Delgado que la pidió y entramos inmediatamente a la agenda.

Señores congresistas, no vamos a seguir en lo mismo porque esto afecta al Congreso de la República, ustedes mismos están diciendo, si van a ver temas fundamentales muy cortos vamos a cumplir con el tiempo que se requiere.

Van a intervenir dos o tres congresistas y pasamos inmediatamente a la agenda.

En el uso de la palabra el congresista Delgado.

El señor DELGADO ZEGARRA (NGP).— Señor Presidente, ayer la Sunat ha publicado el ranking de los deudores tributarios más grandes del país, y aparecen deudores con deudas de hasta 800 millones de soles, y ahí aparecen diversas entidades públicas también.

La pregunta que uno se hace es: ¿Qué pasa cuando un bodeguero deja de pagar sus impuestos? Inmediatamente le clausuran el local. Y vemos ahí deudores tributarios con enormes cantidades que deben al fisco, dados de baja su RUC, o sea ya las empresas no existen. Dentro de esas empresas, por cierto, que no está Telefónica que tiene una deuda de 3 mil millones de soles, porque cuando son empresas grandes finalmente lo que hacen es judicializar el tema y alargar el proceso durante cuatro, cinco o seis años.

En este momento el gobierno peruano se encuentra evaluando la renovación o no del contrato con Telefónica y esta empresa sostiene de que esto debe ir por cuerdas separadas; es decir, un tema es la deuda tributaria y otro tema es la renovación por 20 años más de su contrato.

Por un tema de dignidad, señor Presidente, yo creo que el país debe ponerse firme en esto, en que cuando realiza contratos con cualquier persona y con terceros particularmente en este tipo de negocios de servicios públicos, tienen que estar honrando sus deudas.

Se ha invitado al Ministro de Transportes y Comunicaciones a la Comisión de Defensa del Consumidor y Comisión de Transportes y se nos ha informado de que tan pronto el gobierno peruano tenga una posición al respecto se hará conocer a este Congreso, que creo que vale la pena que nosotros podamos opinar.

Si bien es cierto la titularidad de esta concesión corresponde al Ejecutivo, creo que es importante que el Congreso de la República esté al tanto de este proceso tan importante para el país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Muchas gracias a usted, señor congresista.

El congresista Gustavo Rondón.

El señor RONDÓN FUDINAGA (SN).— Muchas gracias, señor Presidente, buenos días también a todos los seres humanos del Congreso.

Quiero, en primer lugar, siguiendo vuestra línea, decir que lo urgente no mate lo importante. Probablemente muchas de las cosas que se dicen aquí son urgentes, pero eso de urgente mata lo importante; y es que la salud es un aspecto importante. Todos nosotros si ahorita nos enfermáramos hay problemas, la salud del país está enferma y hay que declararla en emergencia, yo diría que en cuidados intensivos; porque realmente no

solo son los hospitales, son los centros, los puestos de salud. Qué región no tiene y adolece de estos problemas.

En ese sentido, señor Presidente, es un engaño muchachos el presupuesto. El crecimiento vegetativo con el crecimiento presupuestal de salud no están yendo de la mano; y si a la otra semana se va a discutir el presupuesto, es importante que desde el Congreso, indudablemente, pongamos donde tenemos que poner lo importante. La salud está en emergencia y el presupuesto que se requiere para salud es urgentísimo.

Si hay una torta, hay un presupuesto general de la República, pues tendrá que redistribuirse y la salud de acuerdo al Acuerdo Nacional, valga la redundancia, indudablemente tiene que pasar por este proceso.

La salud no ha incrementado un solo sol más, y para eso el presupuesto ya nuestro presidente de la comisión ha dicho que 0.01, entonces no vamos a cambiar nada y van a pasar cinco años en los que vamos a seguir con los centros, los puestos, los hospitales de salud, realmente en paupérrimas condiciones.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Déle un minuto para que culmine, por favor.

El señor RONDÓN FUDINAGA (SN).— Hay que ser conscientes con el dolor del pueblo, así que yo me permito decir a este Congreso que declaremos en emergencia la salud, declaremos de necesidad pública de que ese presupuesto en salud indudablemente se incremente.

No podemos seguir con la iniquidad, miren eso del tomógrafo de Abancay hacia Piura. Está bien, todos necesitamos pero no hay que vulnerar solidaridad, inclusión social, equidad.

Por favor, hasta cuando, señores congresistas, así que pido que la salud se declare en emergencia y se destine un mayor presupuesto, un 0.5 o 1% más de ese presupuesto y creo que todos vamos a poder paliar en algo esa salud tan venida a menos. Si la salud es importante hay que hacerla importante.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— A usted, señor congresista, y mis respeto por los seres humanos.

Congresista Spadaro, puede hacer uso de la palabra.

El señor SPADARO PHILIPPS (GPF).— Gracias, señor Presidente.

Creo que todos somos los llamados a defender la institucionalidad del Congreso de la República, el nivel que debe tener y yo hago una invocación a todos mis colegas parlamentarios a no descender en ese nivel.

Pero lo que no podemos tolerar, señor Presidente, esto tiene que nacer también de la Mesa Directiva, es que el día de ayer haya venido un ministro de Estado y pueda expresarse de la manera como se expresó en la Comisión de Fiscalización, que el venir por una denuncia que le ha hecho un congresista, sea que es una pérdida de tiempo en estupideces, y eso es lo que textualmente ha dicho el ministro de Estado, y por tanto no podemos permitir que ningún ministro de Estado y ninguna persona pueda vulnerar el derecho que tienen los congresistas, primero a hacer una investigación y por supuesto a respetar este magno Congreso.

Señor Presidente, exigimos que se le envíe al señor ministro un documento de su rechazo de estas declaraciones el día de ayer en la Comisión de Fiscalización.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— A usted, muchas gracias.

El congresista Salazar, por favor.

El señor SALAZAR MIRANDA (GPF).— Señor Presidente, dos temas importantes de lo que acaba de manifestar el señor congresista Spadaro.

No es la primera vez que un ministro de Estado está viniendo acá al Congreso a cualquiera de las comisiones y tiene ese tipo de expresiones que no condicen su condición y sobre todo que faltan el respeto a la majestuosidad del Congreso que es el primer poder político del Estado.

En otro tema, señor Presidente, hemos visto el día de hoy por la televisión unos ensayos realizados en Chile presididos por el propio presidente, unos ensayos de la Fuerza Armada con una clara intencionalidad de querer demostrar su poderío militar, que indudablemente guarda mucha relación con el diferendo marítimo que tiene el Perú en la Corte Internacional de la Haya.

Esto es importante, señor Presidente, porque vemos el doble discurso que se maneja en este tema. En primer tema a nivel diplomático en la Corte Internacional de la Haya y a nivel militar mostrando su poderío, y esto indudablemente nos trae a colación a poder mirar qué está pasando con el núcleo básico de defensa que hace algunos años se instauró y que necesariamente tenemos que saber que está pasando, como va avanzando este núcleo básico de inteligencia, porque no podemos ser nosotros tan ingenuos en que solamente podamos tener una sola vía para la defensa del país, que es la vía diplomática, sino tenemos que ver también la vía militar, porque es importante que el país tenga que garantizar vía nuestras Fuerzas Armadas, nuestra Policía Nacional, en tener que pertrecharlas, tener el equipamiento necesario, la tecnología necesaria no para poder estar buscando un conflicto bélico, sino tener una fuerza disuasiva importante, que nos permita a nosotros poder buscar que sea respetada la decisión de la Corte Internacional de La Haya en algún momento seguramente que pueda ser.

Señor Presidente, en la Comisión de Defensa nosotros vamos a solicitar la presencia del señor ministro de Defensa para que se nos diga en una sesión secreta, cómo estamos con el núcleo básico de inteligencia.

Me está pidiendo una interrupción el señor congresista Luis Iberico.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Para una interrupción el señor Luis Iberico.

El señor IBERICO NÚÑEZ (APGC).— Muy breve, señor Presidente, para compartir esta preocupación.

Hemos venido recibiendo información, estimados colegas, en la Comisión de Defensa Nacional, acerca de cómo los recursos que se destinan a nuestra defensa nacional, cada vez se van deteriorando más, se van deteriorando más. Hemos estado acostumbrado desde las últimas décadas a tener un presupuesto reactivo para la defensa, es decir, recién cuando estalla el conflicto o el problema, estamos buscando cómo adquirir los implementos que necesitamos para nuestra seguridad y nuestra defensa nacional y es, además, un presupuesto recesivo.

Quiere decir, cada vez se va hundiendo más y más, porque no se entiende el concepto de la defensa. Se cree que es un gasto cuando realmente es un servicio para cautelar nuestra soberanía nacional, de nuestros recursos nacionales.

Por eso, agrego a lo que está señalando nuestro congresista que estamos proponiendo que la sesión reservada no solamente cuente con la participación de los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional y Orden Interno, sino con nuestros colegas de la Comisión de Presupuesto, porque hay que analizar las razones por las cuales, de manera reservada por supuesto, necesitamos mejorar sustantivamente el presupuesto para la defensa y la seguridad de nuestro país, el Perú.

Muchas gracias, Presidente; muchas gracias, colega.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Congresista Martín Belaunde, para una intervención.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Muchas gracias, Presidente.

Mi muy estimado colega Octavio Salazar ha aludido a una intervención del ministro Caillaux en la comisión de investigación cuando daba respuesta a una denuncia formulada por un congresista de la República y en la etapa posterior de su respuesta, quizás un poco afectado por las preguntas que se le hicieron, cometió el desliz de hacer un comentario bastante desafortunada.

En ese instante yo estaba al lado de él y la verdad que le pedí que se moderase, que de ninguna manera faltara respeto al Congreso. Fue, en efecto, un desliz desafortunado, un exabrupto quizás por el hecho de que el ministro esté poco acostumbrado a este tipo de actos parlamentarios, pero él pidió disculpas y creo que el asunto terminó en eso.

Luego tuvo una frase respecto a una actividad que él tiene de crianza de ganado, donde también deslizó una frase desafortunada quizás hecha sin ninguna intención en el sentido

que los congresistas también podrían ver su ganado. La frase fue poco afortunada, pero quiero decir que también pidió disculpas, tengo la impresión que no hubo en él ánimo de ofender a nadie, fue simplemente una frase dicha de más.

En ese sentido, como Presidente de la Comisión de Fiscalización, quisiera que este pequeño incidente se trate bajo esa perspectiva y que también se vea bajo la correcta perspectiva de lo que es la Comisión de Fiscalización en donde a veces se formulan preguntas que para el preguntado, quizás, le puedan mortificar algo, pero esa es la esencia de la fiscalización, a veces mortificar a fin de llegar a la verdad y debe interpretarse así sin ninguna alusión o pensamiento adicional y sin ningún motivo ulterior.

De eso quiero dejar constancia, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Muchas gracias.

Quedan dos congresistas, ya se cerró al lista hace rato. El congresista Acuña y la congresista Esther.

Congresista Acuña, por favor.

El señor ACUÑA PERALTA (SN).— Presidente y estimados colegas, efectivamente, yo he denunciado en la Comisión de Fiscalización los posibles graves conflictos de intereses que puede tener el ministro de Agricultura a través de sus empresas en el Proyecto Especial Olmos, producto de estas posibilidades de conflicto de intereses que he denunciado y que son graves y muy preocupantes para la región Lambayeque, el ministro ha asistido a la Comisión de Fiscalización, y lejos de dar una explicación de las razones por que se está pidiendo esta investigación, ha terminado insultando a todo el Congreso. No es que simplemente a la Comisión de Fiscalización él ha tenido una actitud negativa, ante el pleno de la comisión ha dicho que él viene "a tratar estupideces". Y, por lo tanto, esa frase acompañada con otra frase indicando que si queremos nos podía invitar a ver sus vacas, creo que debe ser motivo de una reflexión para nuestro Congreso. Porque en la parte más alta de la política, donde tenemos un vicepresidente que no le hace caso al Presidente; tenemos un ministro que viene a decir que hay estupideces, por lo tanto, corresponde a este Congreso pedir, señor Presidente, solicito que el Ministro de Agricultura venga acá al Congreso y que acá públicamente nos pida disculpas por la frase que ha utilizado en la Comisión de Fiscalización.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— En el uso de la palabra, la congresista Esther Saavedra.

La señora SAAVEDRA VELA (NGP).— Señor Presidente, muy buenos días; colegas, muy buenos días.

Señor Presidente, yo, en realidad, me siento muy preocupada y también llamo a la reflexión a mis colegas. Acá no hemos venido a pelear entre nosotros. Colegas, nuestra región, nuestras provincias, nuestro pueblo nos necesitan para trabajar por ellos. Así como los hemos buscado en tiempo de campaña, así trabajemos por ellos. ¡Qué

vergüenza! Nuestros jóvenes, nuestros niños nos preguntan cuando vamos ¿por qué se pelean en el Congreso?

Yo les llamo a la reflexión de trabajar. Si hay corrupción, hay corrupción; hay que investigar y hay que castigar.

Yo estoy de acuerdo, por ejemplo, con mi colega Cuculiza, bienvenido, hay que aceptar a la Comisión de Ética y hay que respaldar a esa comisión quien la integre. Nuestros principios, nuestros valores son de uno mismo.

Entonces, yo por eso les llamo a la reflexión, señor Presidente. En vez de venir a pelear entre nosotros, trabajemos en las tres funciones por las que nos ha elegido el pueblo.

Entonces, señor Presidente, yo termino con esto. Luchar contra la corrupción que está por todo lado en nuestra región y estamos trabajando.

Yo me siento muy feliz de representar a la Comisión de Fiscalización y estoy trabajando por ver al corrupto que salga castigado, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Continuemos, por favor.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Siguiente estación.

El RELATOR da lectura:

Aclaración. Proyectos de Ley 005, 013, 170, 233, 376 y 394, ley que establece la moratoria al ingreso y producción de organismos vivos modificados al territorio nacional por un período de diez años.*

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Se va a dar lectura al oficio remitido por los presidentes de las comisiones de Pueblos Andinos, Agraria y Defensa del Consumidor, respecto a la aclaración de los proyectos de ley aprobados en la sesión del Pleno del 3 de noviembre de 2011, por el que se establece la moratoria al ingreso y producción de organismos vivos modificados al territorio nacional por un período de diez años.

Señor Relator.

El RELATOR da lectura:

"Oficio Conjunto S/N-2011-2012-CR-CPAAAE-CA-CDCOR-CR

Señor congresista

Daniel Abugattás Majluf

Presidente del Congreso de la República

Ref: Solicita aclaración del texto aprobado en la sesión del Pleno del jueves 3 de noviembre de 2011.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con la finalidad de expresar nuestro cordial saludo y, a la vez, para que se sirva someter a consideración del Pleno del Congreso la corrección de la Disposición Derogatoria Única del texto sustitutorio aprobado sobre la fórmula consensuada entre la Comisión de Pueblos Andinos, Comisión Agraria y la Comisión de Defensa del Consumidor respecto de los dictámenes aprobados por dichas comisiones y que establecen la moratoria al ingreso y producción de organismos vivos modificados al territorio nacional por un período determinado, propuesta aprobada en la sesión del Pleno del jueves 3 de noviembre de 2011.

Donde dice: Única.— Deroga y deja sin efecto las normas. Deroganse las leyes que se opongán a la presente ley, y déjase sin efecto el Decreto Supremo 003-2001-AG".

Debe decir: "Única.— Deroga y deja sin efecto las normas. Deroganse las leyes que se opongán a la presente ley, y déjase sin efecto el Decreto Supremo 003-2011-AG".

Sin otro particular, le reiteramos a usted los sentimientos de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

ANTONIO MEDINA ORTIZ,

Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología

JOSÉ LEÓN RIVERA,

Presidente de la Comisión Agraria

JAIME DELGADO ZEGARRA,

Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos."

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Señores congresistas, aquí no hay ninguna intervención, se va al voto directamente, con todo respeto.

Marcar asistencia, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— No hay nada en debate, señora congresista, discúlpeme, estoy cumpliendo con el Reglamento.

Han registrado asistencia 85 señores congresistas.

Vamos ahora al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, vía aclaración, por 80 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la corrección del error material en la redacción del texto sustitutorio consensuado de la Ley que establece la moratoria al ingreso y producción de organismos vivos modificados al territorio nacional por un período de 10 años, aprobado en la sesión plenaria del 3 de noviembre de 2011.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Gagó, Cordero, Elías, Kenji Fujimori, Chacón De Vettori, López, Ramírez, Vaccheli, Humberto Lay, Luna, Rivas, Espinoza y Gamarra.

Tenemos 92 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

La aclaración ha sido aprobada y por consiguiente la autógrafa de ley que establece la moratoria al ingreso y producción de organismos vivos modificados al territorio nacional, por un período de diez años continuará el trámite correspondiente.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

"Aclaración. Proyecto de Resolución Legislativa 200, que modifica el artículo 9 del Código de Ética Parlamentaria.*

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Se va a dar lectura al oficio remitido por el Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, respecto a la aclaración del Proyecto de Resolución Legislativa aprobado en la sesión del Pleno del 14 de setiembre del 2011, por el que se modifica el artículo 9 del Código de Ética Parlamentaria.

Dé lectura, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

"Oficio 059/2011-2012-CCY-R-CR.

Señor congresista

Daniel Abugattás Majluf

Presidente del Congreso de la República.

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a su vez en relación con la aprobación del Proyecto de Ley 200/2011-CR, proyecto de resolución legislativa que modifica el artículo 9 del Código de Ética Parlamentaria, hacer de su conocimiento que en la redacción del artículo uno del texto legal aprobado se omitió la referencia a que se trataba de la modificación del primer párrafo del artículo 9 del Código de Ética Parlamentaria.

Por esta consideración solicito que en vía de aclaración consulte al Pleno del Congreso la corrección pertinente. El texto del artículo 1 quedaría redactado de la siguiente manera:

Artículo 1. Objeto.

Modifícase el primer párrafo del artículo 9 del Código de ética Parlamentaria del Congreso de la República en los siguientes términos:

"Artículo 9. La Comisión de Ética Parlamentaria está integrada por no menos de 7 congresistas, respetándose los criterios de pluralidad y proporcionalidad de los grupos parlamentarios. El Presidente del Congreso propondrá al Pleno los candidatos, siendo la duración del mandato de los congresistas dos años. Los miembros de la Comisión pueden ser reelectos consecutivamente una sola vez.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la expresión de mi más alta consideración y estima personal.

Atentamente,

FREDY OTÁROLA PEÑARANDA,

Presidente de la Comisión de Constitución."

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Se va a votar el pedido de aclaración planteada por el señor Presidente de la Comisión de Constitución, congresista Otárola Peñaranda.

Marcar asistencia, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Han registrado asistencia 83 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, vía aclaración, por 76 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la corrección del texto aprobado que modifica el artículo 9.º del Código de Ética Parlamentaria del Congreso de la República, en el sentido de que se trata de la modificación del primer párrafo del mencionado artículo.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Ccama Layme, Tan, Rosas, Guevara, Monterola, Neyra, Wong, Vaccheli, Yrupailla, Ruiz y Bruce.

Han votado a favor 87 señores congresistas, en contra cero, abstenciones cero.

La aclaración ha sido aprobada, y por consiguiente la autógrafa continuará el trámite correspondiente.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la comisión de Justicia, Proyecto de Ley 32. Se propone establecer la justicia de paz como órgano jurisdiccional del Poder Judicial que resuelva conflictos en el ámbito comunal, local, vecinal y familiar, fundamentalmente vía conciliación y equidad, en el marco de la Constitución Política.*

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Se va a iniciar la sustentación del proyecto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos sobre el Proyecto de Ley 32, que propone una Ley de Justicia de Paz.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Beingolea Delgado, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por un máximo de diez minutos.

Para un tema aparte, la congresista Cuculiza.

La señora CUCULIZA TORRE (GPF).— Presidente, quiero llamar la atención al Pleno para que, por medio de la Comisión de Educación ya se tome cartas en el asunto.

Se trata del agravio que reciben los escolares dentro de sus colegios, el famoso *bullying*.

Un menos de 12 años del colegio Newton, de San Miguel, fue golpeado brutalmente por 6 compañeros, Presidente. La directora no quiso aceptar, dijo que era un juego, y total hoy el chico tiene una lesión en la médula.

Esto ya no se puede seguir permitiendo, hay que pasar la voz y decir que desgraciadamente sus compañeros lo patearon en el suelo, en la cabeza y lo tuvieron pateándolo durante más de 20 minutos y nadie hacía nada.

Y cuando fueron donde la directora, la directora dijo que había sido un juego entre ellos.

Yo creo que esto hay que pararlo definitivamente, porque no puede ser la agresión dentro de los colegios de la manera tan brutal que se está llevando a cabo.

Por favor, la Comisión de Educación, la Ministra de Educación que tome cartas en el asunto, porque es algo común que 5 o 6 bandoleros del colegio agarren a uno y le metan una pateadura que lo dejen tieso.

Así que, por favor, la situación en los colegios es muy grave con estos agravios.

Le agradezco, Presidente, que se tome cartas en el asunto.

Muchas gracias; gracias, congresista Beingolea.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— A usted las gracias, congresista.

En el uso de la palabra el congresista Beingolea.

Para una interrupción la congresista Cecilia Chacón.

La señora CHACÓN DE VETTORI (GPF).— Gracias, señor Presidente.

En el mismo sentido quiero decir que el Congreso pasado aprobó la Ley Antibullying, justamente para que no haya violencia, hostigamiento, acoso, entre los alumnos; sin embargo, hasta el momento el Ministerio de Educación todavía no ha reglamentado esta ley y por lo tanto no ha entrado en vigencia.

En ese sentido la ley, señor Presidente, exige a todos los colegios que tengan un sicólogo justamente para tratar estos temas, para prevenir estos temas y además también un libro donde se puedan registrar por parte de los alumnos, profesores y demás personal del colegio todos estos actos.

En ese sentido, señor Presidente, existe la ley, pero no está reglamentada y haríamos un pedido urgente al Ministerio de Educación para que esta ley pueda entrar en vigencia, que se reglamente lo antes posible.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Muchas gracias, congresista Cecilia Chacón.

Continúe, congresista Beingolea, mejor dicho, empiece

El señor BEINGOLEA DELGADO (APGC).— Gracias, Presidente.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos trae ante el Pleno una propuesta para tener una ley de justicia de paz, a propósito de estos días en los que se habla mucho de

inclusión social, la justicia de paz es precisamente una forma de inclusión social porque es un acceso inmediato a la justicia, fundamentalmente de los más humildes de quienes están más lejos de los centros de decisión del país.

Y curiosamente, Presidente, siendo además probablemente la instancia de administración de justicia que mejor funciona en el país, es una instancia que fue por última vez legislada en forma completa en el año de 1851, hay una deuda histórica, larguísima, pendiente del Congreso de la República de mirar la justicia de paz y de darle el marco normativo que la misma merece.

El Acuerdo Nacional en su política 28, sobre la vigencia plena de la Constitución y los derechos humanos, acceso a la justicia, independencia de su judicatura, establece el compromiso del Estado peruano de garantizar no solamente el acceso universal a la justicia sino fundamentalmente de la promoción de la justicia de paz.

La opinión de los usuarios sobre lo que es la justicia de paz, me parece que es sumamente importante y aquí la pueden ver ustedes en un cuadro, porque es difícil encontrar así nada más una aprobación tan mayoritaria de los pobladores sobre alguna instancia de administración de justicia.

La pregunta es ¿Volverían a recurrir a los servicios de justicia de paz? La respuesta es abrumadoramente grande, como ustedes lo pueden ver, el 80% manifiesta que volvería gustosa a la justicia de paz.

¿Y cuál es la opinión de estos mismos usuarios sobre las capacidades y sobre la solución obtenida en un proceso de justicia de paz? Una buena capacidad, 45%; regular, 31%.

Y sobre la solución alcanzada, más de la mitad, Presidente, de quienes se han sometido a la justicia de paz, está de acuerdo con la decisión alcanzada y con la solución obtenida.

Por todas estas razones y pasando por supuesto por lo que indicó Ceriajus, recogiendo el plan nacional, como ya se ha señalado, es que nosotros nos presentamos ante aquí, ante ustedes, para tratar de dar una norma que pueda además contemplar los derechos de los más de 5 mil jueces de paz que existen en la República, que no tienen ningún tipo de derecho consagrado por el Estado, más allá de algunas normas inconexas que existen dispersas en la legislación nacional.

La justicia de paz es, entonces, la instancia de justicia más cercana, es un espacio donde la ciudadanía ejercita su derecho ciudadano y es un espacio además abierto a la interculturalidad, porque es precisamente aquí en donde sin necesidad ¿no es cierto? de que quien administra justicia aplique derecho, lo que administre precisamente justicia conociendo las costumbres de su población.

Los problemas que tenemos hoy frente a la legislación de justicia de paz, que los pueden ustedes ver en esta pantalla, es que actualmente esta es una legislación dispersa, está en diferentes normas con interpretaciones del Tribunal Constitucional.

Como les decía, la última vez que se normó en conjunto la justicia de paz fue en 1851, así que imagínense ustedes cómo está el asunto; no solamente es dispersa, es además

confusa, no tiene ninguna organicidad y es adicionalmente, por esto mismo, contradictoria. Es indispensable que nosotros nos centremos hoy en tratar de aprobar esta norma de Justicia de Paz.

Lo último que habría que decir mientras seguimos comparando y compartiendo algunos cuadros comparativos bien interesantes, hay que mirar el siguiente, por ejemplo, cuáles son los principales casos que atiende la Justicia de Paz.

La mayoría de casos que atiende son robos o pérdida de bienes, luego agresiones físicas, luego agresiones verbales. Son los casos que mayoritariamente ve la Justicia de Paz y que no podrían ser resueltos si esta instancia no existiese.

Señor Presidente, en la mano de los señores congresistas existe un texto sustitutorio. Debo decir, para terminar esta exposición, y para escuchar además con atención las propuestas que todos tengan que hacer, que hace varias semanas la Comisión de Justicia presentó un dictamen sobre el tema de la Justicia de Paz.

Debo decir también que una vez que esto ocurrió, se nos alcanzó por parte del Poder Judicial un proyecto de ley sobre la misma materia y lo que hemos realizado es una acumulación de ambos, realizando mesas de trabajo, tratando de presentar a ustedes el mejor texto posible.

Hace dos días en la Comisión de Justicia recibí el encargo de los miembros de la misma de presentarme ante ustedes para sostener y defender más bien el texto sustitutorio que es el cada uno de ustedes tiene en sus manos.

Cuando era presidente, y aquí yo termino mi presentación, y rogaría a la Representación Nacional su voto a favor para tener a partir de la fecha una ley de Justicia de Paz en el territorio de la República.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Gracias a usted, congresista Beingolea.

El día de hoy, exactamente a las 9 y 43 de la mañana, se ha presentado y repartido a los señores congresistas un texto sustitutorio de la ley de Justicia de Paz presentada por el presidente de la Comisión, con la autorización de sus integrantes.

Concluida la sustentación se da inicio al debate del proyecto sustitutorio.

Tiene uso de la palabra la congresista Esther Saavedra.

La señora SAAVEDRA VELA (NGP).— Gracias, señor Presidente.

Yo quiero felicitar esta iniciativa de este proyecto de ley porque quien habla viene de una zona rural más lejanas, que venimos trabajando con las rondas campesinas haciendo Juez de Paz nuestras rondas campesinas, nuestras comunidades nativas, donde ni siquiera llega la policía pero ahí estamos nosotros los de las zonas rurales más lejanas y por eso yo felicito esta iniciativa de este proyecto.

Señor Presidente, quiero señalar mi apoyo a la presente propuesta legislativa la cual regula el órgano de justicia que está más cerca a la población en donde acuden miles y millones de pobladores pobres de nuestro país.

Los jueces de Paz no letrados y letrados son los que están abajo en las comunidades, en los distritos y provincias que siempre han sido excluidas por el Estado.

La Justicia de Paz, señor Presidente, está allí donde a veces no hay policía e incluso ni Estado, por ello en el dictamen se señala bien en los artículos 58.º y 59.º que los Jueces de Paz deben coordinar con las rondas campesinas y las comunidades nativas.

También se indica que en los sitios en donde no existe policía las rondas campesinas, comunidades nativas, colaborarán con los Jueces de Paz en la ejecución de las sanciones comunitarias, es por eso que considero importante que en esta misma línea se establezca una disposición complementaria en la que se indique que una vez aprobada la presente ley, las rondas campesinas, comunidades nativas, se acrediten ante los Jueces de Paz de su respectiva jurisdicción. De esta manera estaremos viabilizando el camino para que los Jueces de Paz puedan coordinar con las rondas campesinas.

Para terminar, señor Presidente, solicito por ello que se agregue la siguiente disposición complementaria. Disposición Complementaria Segunda.— Las rondas campesinas, comunidades nativas, acrediten a su representante ante los Jueces de Paz de su respectiva jurisdicción.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Gracias a usted, señora congresista.

En el uso de la palabra la congresista María Omonte.

La señora OMONTE DURAND DE DYER (AP).— Gracias, señor Presidente.

Solamente son sugerencias de redacción, estamos plenamente de acuerdo en el tema de fondo.

En el artículo 3, debería eliminarse la palabra "prohibiciones". Las prohibiciones ya están reguladas en el artículo 7. En el artículo 8, reemplazar los dos últimos párrafos por el siguiente texto: "El mecanismo de elección popular es regulado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, salvo en aquellos casos en los cuales en la competencia territorial del Juzgado de Paz, se presenta una alta densidad poblacional donde dicho mecanismo es regulado por los organismos del Sistema Electoral Nacional. El proceso de selección es regulado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial".

En cuanto al artículo 9, inciso 7), reemplazar "sobreviviente" por "sobreviniente". En cuanto al artículo 9, inciso 8) nueva redacción: "Transcurso del plazo de designación. El Juez de Paz continuará en el cargo en tanto juramente el nuevo Juez de Paz".

En el artículo 21, reemplazar "en el que se encuentre detenido" por "en el que se produce la agresión". Y, finalmente, en el artículo 37, reemplazar "se le denominará" por "se les nominará".

Estaré haciendo llegar estas sugerencias a la Presidencia de la Mesa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Finalmente en el uso de la palabra el congresista Juan Carlos Eguren.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (APGC).— Gracias, Presidente.

Presidente, este estupendo proyecto tiene realmente un nivel de participación importante que, creo, que vale la pena destacar en la parte de forma, porque proviene de un trabajo largo con los propios jueces de paz a través de siete talleres que se realizaron en Cajamarca, en San Martín, en Cusco, en Junín y en Lambayeque.

Además de ello, señor Presidente, creo que vale la pena destacar que la justicia es uno de los valores fundamentales de un sistema democrático y además de ello es una de las formas más importantes de inclusión social. La justicia hay que acercarla a todas las zonas alejadas, a las zonas excluidas, pero hay que acercarlas con la debida formalidad, con la debida institucionalidad, con la debida normatividad en un marco constitucional que garantice la vigencia de los derechos, pero respetando los usos y las costumbres de cada una de las zonas.

Es por ese objetivo, señor Presidente, que además de ello el Poder Judicial ha participado activamente en el desarrollo de este proyecto a través de una iniciativa y también el Ministerio de Justicia, es decir, el Poder Ejecutivo, habiéndose arribado a través de la Comisión de Justicia dirigida por Alberto Beingolea a un texto que realmente logre el consenso esperado para una norma tan requerida y tan necesaria.

Tenemos más de 5,000 jueces de paz y estos 5,000 jueces de paz, señor Presidente, el 80% de sus resoluciones se producen en el ámbito rural, gente que no tiene acceso, probablemente, a la justicia a través de la urbe que jamás llegará, probablemente, a la Corte Superior, a la Corte Suprema, menos al Tribunal Constitucional, pero sí puede tener acceso a una justicia cercana que busca fundamentalmente la conciliación y por excepción resuelve, pero el gran porcentaje de resoluciones están orientadas a conciliación.

Es por ello, señor Presidente, que creo que haríamos muy bien como Congreso dar ese mensaje a todas las zonas rurales del país de que estamos pensando en ellas para tener una justicia eficiente y cercana a sus necesidades.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Gracias a usted, congresista.

La congresista Luz Salgado, tiene la palabra.

La señora SALGADO RUBIANES (GPF).— Gracias, señor Presidente.

Es un buen proyecto, el texto sustitutorio ha mejorado y corregido, me parece a mí, algunas deficiencias, pero siendo tan buen proyecto creo que lo primero que también se debería abocar las instituciones que han colaborado y la Comisión de Justicia en darlo a conocer.

Y lo digo, señor, porque estando en los pueblos muy alejados, casualmente en aquellos villorrios es importante que esta única autoridad, esta autoridad cercana con las comunidades sepa que ahora van a estar definidas sus faltas como muy graves y sujetas a sanción. Si esto no tiene difusión, no va a cumplir su objetivo.

Por ejemplo, ahora ya sabemos, y desde aquí va para los jueces de paz que están escuchando de repente esta intervención del Congreso, que en el artículo 50 está como falta muy grave "desempeñar simultáneamente el cargo de alcalde, teniente alcalde, regidor, agente municipal, gobernador o teniente gobernador", porque en estos pueblos, sobre todo en aquello donde, como dicen muy bien, no llega ni la Policía y no hay ninguna autoridad, a veces el teniente alcalde es la única autoridad y con toda la fuerza.

Yo he llegado a poblaciones en Puno, por ejemplo, donde el teniente alcalde es lo máximo que existe allí y se le respeta. Y muy probable... ¿me está pidiendo una interrupción?

Y muy probable que en muchos casos se esté dando esto, que sea, como es la persona más respetada, también el juez de paz. Entonces, hay que advertirles que no se puede desempeñar simultáneamente. Tampoco puede ser un juez de paz un miembro de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional.

Entonces, todos estos articulados son nuevos, y si no tienen una adecuada difusión, por eso es mi invocación al Presidente de la Comisión de Justicia y a los organismos que han colaborado con la Comisión de Justicia, sobre todo a tantas ONG que hay que reciben recursos internacionales, que hagan una labor de profundización, de conocimiento sobre todo en las zonas más alejadas para estos jueces de paz que ahora tienen las reglas mucho más claras y que espero que sea así ni bien se apruebe este proyecto. Por lo cual, felicito también a la Comisión de Justicia y a todos los que han colaborado con ellos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— A usted, congresista Salgado.

En el uso de la palabra, el congresista Vicente Zeballos.

El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).— Me pide una interrupción el congresista Eguren, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Para una interrupción, el congresista Eguren.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (APGC).— Gracias, señor Presidente; gracias, señor congresista.

Muy breve, solo tomando nota de lo señalado, muy importante por la congresista Luz Salgado, porque uno de los problemas que se tenía es que el período de ejercicio del cargo de juez de paz era de dos años. En consecuencia, el Poder Judicial no tenía el tiempo suficiente para preparar a los jueces de paz, quienes obviamente no son abogados pero sí requieren criterios de justicia, de equidad y normativos de base y garantía constitucional. En consecuencia, mientras se les iba preparando y capacitando vencían los dos años; y una vez que se les había capacitado, terminaban yéndose. Entonces, era un círculo vicioso.

Por eso, lo importante de capacitar para que se pueda dar a conocer hoy el proyecto, está planteando pasar de 2 a 4 años. Entonces, vamos, de alguna manera, a profesionalizar la labor del juez de paz.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Comience su intervención, congresista Vicente Zeballos.

El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).— Gracias.

Presidente, primero, saludar a nuestro colega Alberto Beingolea por la responsabilidad con que ha emprendido este tema en su Comisión de Justicia.

Decía Luis Pásara en una ya vieja obra *Juez de justicia y paz en el Perú*, que el 80% de la justicia que se administra en el país justamente la administran los jueces de paz, pero ausentes de apoyo logístico, capacitación, recursos. Y la inquietud era ¿cómo es que avanzaba? Y más aún, en estadísticas de legitimidad era la justicia que mayor aceptación tenía en el país.

Saludo esta iniciativa y más aún las circunstancias en las cuales ha sido elaborada, porque cuando ellos tenían un predictamen llega un proyecto adicional por parte del Poder Judicial y han tenido que conciliarlo.

Simplemente brindar aportes. Un primer aporte, señor Presidente, es respecto al artículo 4, inciso 4, que dice "percibir de parte del Estado el equivalente al pago de las tasas por los exhortos hasta el límite permitido por la presente ley". Ese límite es una unidad de referencia procesal, que más o menos oscila entre los 360 soles, pero hablamos en la posibilidad y con límite. Puede dejar abierta la posibilidad de que el juez que tenga más exhortos, más ingresos tendrá, siempre sin superar el techo de 360 soles. Pero aquellos jueces que no estén sujetos a ningún tipo de exhorto no tendrán ningún ingreso, y aquí quiero ser en cierta forma coherente, ¿si solo es la justicia, que más responsabilidad tiene en su administración?, ¿por qué no también por lo menos fijarle un techo mínimo como ingreso?; que sería 360 soles, y no va a significar gasto adicional alguno, porque esto haciendo una caja común de lo que significa el costo de los exhortos, es más que suficiente para poder darle una remuneración o un dispendio mínimo de 360 soles y

sobre todo para *homogeneizar. Es decir, que todos los Jueces de Paz del Perú tengan un ingreso mínimo por esta delicada función.

Una segunda observación, que si es preocupante, siguiendo el tenor de lo que establece el artículo 152 de la Constitución, que a la letra dice: "Los Jueces de Paz provienen de elección popular...".

No podemos distinguir donde la ley no distingue, sin embargo, aquí estamos permitiendo hasta dos tipos o formas de elecciones:

a).— Por elección popular, y

b).— Por selección del Poder Judicial.

Puede haber la justificación de que hay lugares inhóspitos o de repente la estructura organizacional es muy pobre, que no permita una elección popular, pero si dejamos abierta esta posibilidad de que sea por selección, la excepción la vamos hacer regla y más aún, esto contraviene el expreso contenido del artículo 152 de la Constitución.

Y, a efecto de ello viene el artículo 9, en el 9 nos dice, que el cargo del Juez de Paz termina por revocación o remoción.

La Ley 26300, de Participación Ciudadana, ¿qué nos dice respecto a remoción?, ésta se aplica a las autoridades designadas por el gobierno central o regional, correcto. Pero, la Constitución no habla de designación...

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Para que concluya, señor congresista.

El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).— ... gracias.

Entonces, esto significa una segunda —en cierta forma— deficiencia y contravención a la Constitución, y un punto, haciendo eco de lo que decía Juan Carlos Eguren, es cierto, hacer en términos cronológicos una elección de uno o dos años y el juez es capacitado en escasamente un año, es contraproducente una elección de dos años.

Pero, decir y ampliar esto a cuatro años, ya resulta peligroso, porque mire, la elección a alcaldes distritales, provinciales, regionales, las elecciones de las autoridades de los centros poblados son cuatro años y podríamos correr el riesgo de que haya coincidencias y ese temor vivo, de que las elecciones de los jueces puedan politizarse, se podría mantener.

Yo sugeriría en este caso, que se haga una fórmula neutra, que la elección sea por tres años.

Y, una última observación, Presidente, dos observaciones finales.

La consistencia de un juzgado, dice el artículo 45, que cuando hay un Juez de Paz Letrado y un Juez de Paz, el justiciable opta o uno u otro, pero no olvidemos que estamos hablando de un órgano jurisdiccional jerarquizado, el Juez de Paz Letrado tiene más nivel

que el Juez de Paz, y no podemos dejar al justiciable en la discrecionalidad de que opte por uno o por otro. Y, más aún, lo que resuelva el Juez de Paz...

Por favor, la última, si me permite.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Sí, puede resumir por favor, continúe.

El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).— ... lo que resuelva el Juez de Paz finalmente va a ser apelado al Juez de Paz Letrado, yo pienso como sugerencia, que la alternativa debía ser, que en tal circunstancia que tiene que asumir competencias por jerarquía, por competencia y por capacidades, es el Juez de Paz Letrado.

Y, finalmente, una observación puntual, dice:

"SÉTIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Se deroga la Ley de Elección de los Jueces de Paz".

Luego, dice:

"PRIMERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

La reglamentación de los procesos de elección y selección de jueces a que se refiere el artículo 8, promedia y prioriza mecanismos de elección".

Presidente, si yo derogo la Ley de Elección de Juez de Paz, en estos momentos caemos en un vacío jurídico, yo solo puedo derogar en tanto y en cuanto haya una nueva norma que entre en vigencia, en este caso, estamos actuando en sentido contrario; primero derogo y estoy a la espera de que se reglamente el mecanismo de elección. Me parece que esto choca con toda técnica jurídica.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— A usted, señor congresista, gracias por sus aportes.

La congresista Ana Jara.

La señora JARA VELÁSQUEZ (NGP).— Gracias, Presidente, por su intermedio mi saludo a la Representación Nacional.

Nosotros, los de Gana Perú, Presidente, vamos apoyar y lo hemos hecho así en la Comisión de Justicia, este texto sustitutorio de la Ley de Justicia de Paz, porque nos parece importante. Como ya lo han señalado nuestros colegas congresistas, es importante porque es la primera instancia del Poder Judicial que formaliza las conciliaciones como medidas para resolver las controversias o las incertidumbres jurídicas; pero, además porque estos operadores del derecho son elegidos por mecanismos de elección popular y de manera excepcional, y con eso quiero darle calma a Vicente, por su intermedio, a Vicente Zeballos, de manera excepcional la selección de

estos jueces por parte de mecanismos a cargo del Comité Ejecutivo del Poder Judicial; pero eso, lo excepcional y la excepción no anula la regla.

Yo quisiera simplemente hacerle llegar al Presidente de la comisión de Justicia, que en su momento también lo señalé al doctor Alberto Beingolea, la modificatoria de la parte introductoria del artículo 17, referido de la función notarial.

En este artículo textualmente dice: "En los centros poblados donde no exista Notario o la presencia de éste, sea sólo estacional, el Juez de Paz está facultado para ejercer las siguientes funciones notariales", y se enumera.

Pero, Presidente, el extremo del texto donde dice: "Cuando la presencia de un Notario en un centro poblado sea estacional, no corresponde la legislación de la actual Ley de Notariado, porque existe prohibición para los notarios de tener más de una oficina notarial, y la obligatoriedad de atender en esa oficina notarial no menos de siete horas de lunes a viernes.

De manera que estaríamos convalidando la figura de los notarios itinerantes, yo dejo mi oficina, me doy un paseo por los centros poblados más alejados, atiendo tres o cuatro días y luego retorno a mi oficina. Es una figura legal, Presidente, que no lo contempla la Ley de Notariado.

De manera que sugiero al Presidente de la Comisión de Justicia que el tenor de este texto, del artículo 17 quede redactado simplemente que en los centros poblados donde no exista notario el juez de paz esté facultado para ejercer las funciones notariales que ahí se describen.

Y por otro lado celebro que en las disposiciones finales que obviamente ante cualquier aprobación de una norma se dice de manera genérica que esta deroga todas aquellas leyes o normas que se contrapongan a ésta, que se haya insertado una nueva modalidad para obtener las certificaciones de carácter domiciliado, Presidente.

Porque hasta el momento la legislación solamente contemplaba que los órganos competentes para la expedición de estos certificados eran las municipalidades y eran los notarios públicos. De manera que estamos llevando a los pobladores de los centros poblados mecanismos que faciliten para ellos la extensión de una constancia domiciliaria necesaria para muchos trámites.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Déle tiempo para que concluya, por favor.

La señora JARA VELÁSQUEZ (NGP).— Gracias, Presidente.

Celebro la inclusión de esta constancia que está incluida en el artículo 17, así como que también los jueces de paz puedan celebrar protestos de títulos valores, porque efectivamente en la práctica se dan estas figuras donde los pobladores no pueden acudir ante un Notario Público.

Ojalá que el Presidente de la Comisión de Justicia recoja esta sugerencia, y por lo demás estamos más que complacidos con esta norma.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— A usted, congresista, muchas gracias.

En el uso de la palabra el congresista Octavio Salazar.

El señor SALAZAR MIRANDA (GPF).— Gracias, señor presidente.

Ésta es una ley de suma importancia para el país.

Esta ley de justicia de paz articula al país con la parte más alejada de ella, de nuestras provincias, de nuestros distritos, de nuestra sierra, de nuestra selva. Es un eslabón muy importante para que se articule la justicia ordinaria con la justicia consuetudinaria, es decir, la justicia de nuestros pueblos, de nuestras ronda campesinas que tengan que articular con la justicia ordinaria, pero hay algo muy importante, manteniendo siempre al país como un Estado unitario; muy importante, una sola justicia, Poder Judicial, la Justicia ordinaria y la justicia consuetudinaria.

Éste es un primer avance importantísimo porque va a permitir solucionar una serie de problemas que se dan en nuestros andes, que muchas veces se toma la justicia por las propias manos. Va a permitir empoderar adecuadamente a nuestros jueces de paz, dándole la personería adecuada, dándoles el lugar adecuado para que ellos puedan mantener un equilibrio en los aspectos de la justicia y sobre todo que no se violen los derechos de las personas.

Señor Presidente, me está pidiendo...

Señor congresista, con todo gusto.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Congresista Tejada, en el uso de la palabra.

El señor TEJADA GALINDO (NGP).— Muchas gracias por permitirme la interrupción.

Estoy de acuerdo con este proyecto. Tengo algunas propuestas que me parecen importantes.

En el título preliminar, artículo 1.º, cuando se define la justicia de paz, se dice que la justicia de paz es una instancia del Poder Judicial. Sin embargo, si vamos al artículo 143.º de la Constitución, se dice que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación. De igual manera, en la Ley Orgánica del Poder Judicial están reconocidos los órganos jurisdiccionales.

De manera que aquí debería decir: "La justicia de paz es un órgano jurisdiccional integrante del Poder Judicial". Ese sería un punto.

Otro punto es que hay una preocupación por tener parámetros demasiado rígidos. Por ejemplo, en el artículo 49.º, cuando se habla de faltas graves, no se toma en cuenta que estamos hablando de una persona que seguramente no será un abogado, no será un experto y es una persona que no cobra un sueldo...

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Es una interrupción. Si puede concluir pronto, por favor.

El señor TEJADA GALINDO (NGP).— De manera que yo pondría eso para la reflexión. Evitar que hayan estos parámetros tan rígidos, dado que se trata de una situación diferente a la de la justicia ordinaria.

Dejaría el tema ahí, señor Presidente.

Muchas gracias por la interrupción.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Concluya, congresista Salazar.

El señor SALAZAR MIRANDA (GPF).— Muchas gracias, Presidente.

Es verdad, el Poder Judicial es el ente mediante el cual esta justicia de paz, esta justicia consuetudinaria, se articula con ella. Y vamos a evitar los problemas que a cada instante nosotros podemos apreciar en nuestros andes. Es de suma importancia.

Ahora nos queda un tema. Hay que vestir esta justicia de paz. Hay que dar a nuestros jueces de paz los medios económicos, los recursos económicos necesarios, para que ellos puedan, por ejemplo, desplazarse. Que tengan los recursos necesarios para que ellos puedan trabajar. Podemos tener una ley romántica, muy bonita, pero sin recursos, de nada vale.

Volviendo al tema, señor Presidente, esta es una muy buena ley.

En la Comisión de Justicia hemos hecho unos importantes aportes, pero hay dos cosas que creo que se quedaron en el tintero. Por ejemplo, el artículo 32.º...

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Déle un minuto para que termine, por favor.

El señor SALAZAR MIRANDA (GPF).— Gracias, señor Presidente.

Medidas para la ejecución forzada.

Nos habla, por ejemplo, del embargo. Dice: "El embargo de determinados bienes del obligado y disponer el cobro con dichos bienes o el valor de su venta. El excedente de valor debe ser devuelto al obligado. El embargo no puede recaer sobre bienes que sean necesarios para la subsistencia del obligado".

Pero acá hay una observación, que es importante. La medida de embargo y posterior pago con los bienes o con el producto de la venta de estos, debe tener un paso previo,

que es la valorización, que no está consignado y que es importante hacerlo para que no se puedan cometer abusos en cuanto esta ley entre en ejecución.

El otro aspecto importante es que se está colisionando también con la autonomía municipal.

En el artículo 40.º, nos dice que la municipalidad de la circunscripción correspondiente está obligada a proporcionar un local idóneo para el funcionamiento del juzgado de paz...

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Para que concluya, señor Salazar.

El señor SALAZAR MIRANDA (GPF).— Muchas gracias.

En el país hay más de mil 840 municipalidades, entre provinciales y distritales. Unas con presupuestos locales adecuados para su funcionamiento y otras que no.

La Constitución, en su artículo 191.º, y la Ley Orgánica de Municipalidades reconocen que estas instituciones, es decir, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Al consignar que están obligadas las municipalidades a darle al Poder Judicial locales, apoyar en locales, entonces se está colisionando con la autonomía de dichas municipalidades.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— A usted, congresista Octavio.

En el uso de la palabra el congresista Heriberto Benítez.

El señor BENÍTEZ RIVAS (SN).— Gracias, Presidente.

Solo quiero permitirme alcanzar a la comisión cuatro sugerencias, a ver si pueden ser recogidas, a efectos de mejorar un poco el tema. Sugerencias que, por cierto, se dieron en el debate de la comisión, pero que parece por un error involuntario no se han considerado, señor Presidente.

La primera de ellas está referida a algo que ya señalo el colega Vicente Zeballos, respecto a una inconstitucionalidad que se presenta en el artículo 8 respecto a las maneras o formas cómo se puede acceder al cargo de juez de paz. La Constitución Política establece que los jueces de paz son elegidos, y aquí en la ley se está determinando que aparte de la elección va a existir otra modalidad, que sería la selección, una selección que haría el Consejo ejecutivo del Poder Judicial.

Nosotros en la comisión sugerimos que esto en todo caso se ponga como una disposición final y transitoria que diga que mientras se reglamenta la ley o mientras se aprueba podría ir seleccionándose algunos; porque acá hay una *vacatio legis*, señor, de noventa días. Esta ley no va a entrar en vigencia si se aprueba o se publica en *El Peruano* al día

siguiente, tenemos noventa días para su aprobación y luego noventa días más para reglamentarla.

Entonces, mientras transcurre ese tiempo tal vez el Poder Judicial podría ir haciendo alguna selección, porque de lo contrario sería infringir directamente la Carta Política.

La segunda observación, señor Presidente, está referida al tema de la incapacidad. Cuando discutimos en la comisión vimos que una persona que tiene incapacidad física no puede ser impedida o limitada de ser magistrado, de desempeñar un cargo de juez; incluso hay sentencias que ha dictado el Tribunal Constitucional de algunas personas invidentes que las habían eliminado de exámenes ante el Consejo Nacional de la Magistratura y mediante fallos en acciones de amparo ordenaron que los consideren postulantes, que le tomen examen e incluso obtuvieron la nota más alta.

Entonces, la redacción actual del artículo pertinente dice en el artículo sobre la incapacidad, artículo 9, inciso 7) Separación del cargo por incapacidad física o mental permanente.

Tal vez la redacción podría ser: "Incapacidad física permanente o mental", porque hay incapacidades físicas permanentes como cuando a una persona le puede dar una parálisis general o una embolia o determinada enfermedad que le limita o impide desempeñar el cargo de juez, es decir podría ser incapacidad física permanente, en cuyo caso podría ser apartado del cargo; y la incapacidad mental, que evidentemente no va a ser permanente, porque ya es una incapacidad mental.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Déle un minuto para que concluya.

El señor BENÍTEZ RIVAS (SN).— Muchas gracias, Presidente.

En tercer lugar lo relacionado al artículo 22, donde se señala que la intervención del abogado no es necesaria. Yo creo que al contrario, el abogado para estas tramitaciones, para estos procesos, para estos juicios que se van a llevar a cabo es básica y primordial, porque aquí se van a ver juicios de alimentos, se pueden ordenar detenciones, hay denuncias penales que se pueden tramitar, e incluso la propia ley establece que en caso de apelación la segunda instancia debe revisar si se respetó o no el derecho de defensa, y este derecho de defensa lo garantiza la presencia de un abogado.

Entonces creo que aquí debería eliminarse aquella frase que señala que la intervención del abogado no es necesaria. Eso debería eliminarse del artículo para evitar que se diga que se está violentando el derecho de defensa.

Y por último, la última observación que tengo está relacionada a algo que también se habló en la comisión pero no se ha considerado, dice que considerase falta grave — artículo 49 inciso...

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Déle, por favor, un minuto más.

El señor BENÍTEZ RIVAS (SN).— Gracias, señor Presidente.

Se considera falta grava ausentarse del despacho por tres días. Del despacho se puede ausentar, lo que debería decir es ausentarse de la jurisdicción por tres días, porque el juez no va a quedar encerrado dentro de un despacho y va a tener que estar prohibido de salir. El despacho se entiende que es la oficina donde el juez despacha, atiende, resuelve, sentencia, participa de audiencias, escucha, hace conciliación; y no le pueden prohibir, si más de tres días se ausente de ese despacho lo destituyen. En todo caso sería la jurisdicción, que es como hoy día rige para los magistrados que no pueden salir de la jurisdicción donde administran justicia.

Con esa sugerencia, señor Presidente, espero que el Presidente de la Comisión haya tomado nota y la pueda recoger.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— A usted, congresista Benítez.

En el uso de la palabra el congresista Martín Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Gracias, Presidente.

En la misma tónica de mi colega Heriberto Benítez, yo quería proponer algunas sugerencias a este proyecto de ley, que por los demás lo encuentro bastante razonable.

Quisiera decir lo siguiente:

"Artículo 1.— Requisitos.

Ser peruano de nacimiento y mayor de 30 años de edad."

Señor Presidente, por qué peruano de nacimiento, y los peruanos naturalizados y los peruanos por opción, porque se les tiene que convertir en ciudadanos de segunda clase. No hay ninguna razón para que sea peruano de nacimiento para este tipo de función.

Y es más, me pregunto: ¿Por qué un extranjero que reúna todos los demás requisitos de los incisos 2 al 11, por qué no puede ser juez de paz? Yo digo esto, porque hay una especie de síndrome, un síndrome nacional que no tiene mucho sentido.

Y yo digo a ustedes lo siguiente: Kissinger, el alemán de nacimiento. La secretaria que fue secretaria de estado, Madeleine Albright, checa de nacimiento, para darles dos ejemplo. El señor Albert Einstein, se naturalizó americano y estuvo en la universidad de Princeton. Wernher von Braun, alemán, incluso quizás algo nazi, pero trabajó en los proyectos de balística y de navegación estratosférica de los Estados Unidos, para darles algunos ejemplos.

Ahora bien, yo creo que esto debería por lo menos ampliarse a ciudadanos peruanos si es que no se quiere colocar extranjeros.

En el artículo 17 se habla de la función notarial que tradicionalmente han tenido los notarios. Está bien que la tengan, en muchos sitios alejados es lógico que cierto tipo de escrituras se otorguen ante notario. Pero quién supervisa esa función notarial, lo digo y,

ciertamente, invoco la memoria de aquellos congresistas que también son notarios. En mi opinión, y acá creo que hay un vacío de la ley, los colegios de notarios tienen que supervisar esa función notarial para que no se produzca ningún fraude en el desempeño de la misma.

Y también me parece que con respecto al artículo 28, y esta es una cosa simplemente de redacción...

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Déle un minuto para terminar, por favor.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— En el segundo párrafo del artículo 28, "la apelación solo tiene por objeto revisar si se ha observado el debido proceso y el fondo del asunto". Me parece que la palabra "solo", está ahí demás, tendría más sentido que se diga "la apelación tiene por objeto", es decir, ir directo a aquella materia sustancial de lo que es el objeto de la apelación.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— A usted, congresista.

En el uso de la palabra la congresista Ana María Solórzano.

La señora SOLÓRZANO FLORES (NGP).— Gracias, señor Presidente.

Yo saludo la iniciativa y decirle a los colegas congresistas que a través de la Comisión de Justicia se ha venido trabajando muy duro a través de este proyecto de ley y también tenemos muchas sugerencias de las cuales se ha tomado en cuenta casi todas, muy buenas, por cierto, del Poder Judicial, así que se ha venido trabajando de la mano responsablemente, ha habido muchas sesiones de nuestros asesores, de la misma Comisión de Justicia, integrantes del Poder Judicial y lo tenemos ahí plasmado en el texto sustitutorio.

Hay algunas cosas que si hay que corregir la cual coincido con mi colega Ana Jara respecto al tema de notariado, pero también es importante resaltar que no debemos de tomar esta iniciativa, este proyecto, este dictamen, desde una forma muy occidentalizada.

Esto ante la intervención del congresista Heriberto Benítez en la cual habla que necesariamente tendríamos que tener la presencia de un abogado, con lo cual yo discrepo, porque estaríamos profesionalizando la justicia de paz que por su propia naturaleza es un modelo de justicia basada en la costumbre de los pueblos, y lo dice también una parte del dictamen que tenemos a la mano en la que se habla sobre la coordinación para la aplicación de sanciones comunitarias.

Es un claro ejemplo, las autoridades de las rondas campesinas y comunidades nativas, organizaciones e instituciones que brindan atención a mujeres, niños, niñas y adolescentes, así como las municipalidades podrán coordinar con los Jueces de Paz para la aplicación de sanciones comunitarias, y desde esa perspectiva, señor Presidente, es que debemos tomar esta justicia de paz.

Por lo tanto, solicito a los demás congresistas que el texto sustitutorio que se presenta votaremos a favor de la manera consensuada.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— A usted, señora congresista.

Quedan dos congresistas todavía en el uso de la palabra. El congresista Gastañadui Ramírez, puede hacer uso de la palabra.

El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Señor Presidente, definitivamente este proyecto de ley de Justicia de Paz es una norma importante que el país reclamaba desde hacía mucho tiempo.

Es inconcebible que desde el siglo XIX no tengamos una nueva ley de Justicia de Paz, y justamente las poblaciones que están más alejadas del estado central eran justamente las que reclamaban.

Yo creo que a través de esta norma se va a regular la actuación de los Jueces de Paz que generalmente actúan en base a los usos, las costumbres de acuerdo a su leal saber y entender.

Como la actuación de estos Jueces de Paz no está constreñida por el ordenamiento jurídico que en el país es netamente occidental bajo el influjo romano-germánico del derecho europeo continental, es que estos Jueces de Paz justamente no son especialistas en derecho, no han seguido una carrera de derecho.

Ellos no aplican el derecho como si está obligado a aplicar un juez ordinario. Es por esa razón, señor Presidente, que nosotros tenemos una observación, el artículo 27 claramente señala que los Jueces de Paz después de escuchar las partes emiten sentencia, según su leal saber y entender, y esto se confirma también con el artículo 4 del título preliminar de esta iniciativa cuando dice que el Juez de Paz deben motivar sus decisiones de acuerdo a su leal saber y entender, no siendo obligatorio fundamentarlas jurídicamente, y tiene que ser así porque no son especialistas en derecho, no han seguido una carrera jurídica como lo hace cualquier abogado.

Lo que nosotros observamos es la apelación, en el artículo 28 señala expresamente que se puede recurrir a través de un recurso de apelación las decisiones de los Jueces de Paz no solo de un tema de debido proceso sino también un tema de fondo del asunto.

Yo me pregunto, cómo un juez de segunda instancia, que puede ser un Juez de Paz Letrado, que puede ser un juez mixto o un juez especializado, va a revisar el leal saber y entender de un Juez de Paz, porque se entiende que es una cuestión que responde a los propios criterios del juez.

El Juez de Paz no ha recurrido al derecho, al ordenamiento jurídico para buscar una solución al caso. Él ha utilizado su propio razonamiento para resolver el caso en concreto, cómo el de segunda instancia a través de un recurso de apelación va a revisar justamente ese leal saber y entender.

Es muy probable que el de segunda instancia que sí es un juez formado en la Facultad de Derecho bajo el concepto occidental, vea el caso, vea la solución del Juez de Paz bajo esos conceptos.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Déle, por favor, unos minutos que solicite el congresista.

El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Gracias, señor Presidente, ya para terminar.

Entonces, cómo va a revisar este juez, llamémosle occidental, ese criterio basado en el saber leal y entender, por eso, señor Presidente, a través suyo al Presidente de la Comisión, proponemos que se revise la redacción del artículo 28, y que quede más o menos de la siguiente manera: "La apelación solo tiene por objeto revisar si se ha observado el debido proceso que sí creo que es una garantía y al margen que sea llevado por un Juez de Paz o por un Juez Ordinario". Acto seguido sería: "Las actas de conciliación no son apelables, salvo existencia de algún vicio de nulidad".

Creo que con eso, señor Presidente, redondeamos y sobre todo, fortalecemos la justicia de paz como una justicia de equidad, fundamentada en el leal saber y entender de los jueces, fundamentada en los usos y costumbres.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— A usted, señor congresista.

Finalmente, en el uso de la palabra el congresista Rubén Condori.

El señor CONDORI CUSI (NGP).— Presidente, efectivamente, en un amplio porcentaje estamos de acuerdo con esta norma, sin embargo, podríamos mejorar en dos aspectos que considero pertinentes.

En el artículo 1, inciso 3) se habla de la residencia por más de tres años. La residencia significa vivir, pero en el mundo andino, particularmente lo que existe y se le da bastante importancia es a la situación de nacimiento. Tradicionalmente siempre el forastero es el que genera problemas, porque los que residen, los que viven ahí se entienden mal o bueno, pero se entienden.

Inclusive en el mundo andino, el yerno, la nuera, no tienen los mismos derechos que el nacido ahí, por eso considero que ahí como quiera que estamos hablando básicamente de justicia de paz para pequeñas localidades, hay que darle alta importancia a la situación de nacimiento, y podría ser el siguiente texto: "Haber nacido en la jurisdicción en la que ejercerá funciones el Juez de Paz".

El segundo aspecto que quisiera sustentar, tiene que ver con el artículo 22, que el congresista Benitez observó y dice: "La intervención del abogado no es necesario". Justamente, en el medio rural principalmente el rol del abogado tiene que ver mucho con la cuestión de disponibilidad a pagar, con el dinero que un poblador puede o no pagar. Ahí creo que lo que corresponde es de que la intervención del abogado no es indispensable, debería ser el texto. O sea, no se le cierra las puertas al abogado, pero

tampoco se le puede cerrar las puertas a un poblador rural que no tiene dinero para que de todas maneras tenga que pagar a un letrado si son cosas pequeñas, son asuntos que localmente se puede resolver.

Entonces, la redacción sería en ese sentido, repito: "La intervención del abogado no es indispensable".

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— A usted, señor congresista.

Finalmente, el señor congresista Portugal.

El señor PORTUGAL CATACTORA (AP).— Señor Presidente, vemos que esta ley trae innovaciones que puede mejorar la administración de justicia, sin embargo, quisiera al ponente alcanzar lo referido en el artículo 5, sobre deberes. "El Juez de Paz tiene el deber de: 3) Residir en el lugar donde ejerce el cargo". Creo que debería ser más contundente. "Residir permanentemente en el lugar donde ejerce el cargo", porque se da el caso, señor Presidente, que muchas veces hay jueces de paz que residen en la capital de una provincia o un determinado lugar en donde no reside permanentemente. Por lo tanto, habría que hacer ese agregado.

Igualmente, quiero manifestar que en el artículo 6, sobre facultades, dice:

"El juez de paz tiene la facultad de:

5) Ordenar hasta por 24 horas la detención de una persona que perturbe gravemente la realización de una diligencia judicial. Puede autorizar la misma medida en caso de procesados o condenados por faltas que agredan o intenten agredir física o verbalmente a la víctima". En un proceso, señor Presidente, hay las partes, no solamente es la víctima. Por lo tanto, creo que acá debe haber una modificación y debe decir finalmente "en caso de procesados o condenados por faltas que agredan o intenten agredir física o verbalmente entre las partes".

Y, finalmente, el artículo 8, acceso al cargo:

"El juez de paz accede al cargo a través de los siguientes mecanismos:

a) Por elección popular". Aquí debe agregarse, señor Presidente, "Por elección popular con sujeción a la Ley Orgánica de Elecciones", toda vez que en el artículo 10, en la revocatoria, se menciona que debe ser revocado por la Ley Orgánica de Elecciones. Por lo tanto, tiene que también ser elegido con participación de la Ley Orgánica de Elecciones.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— No habiendo pedido el uso de la palabra ningún otro señor congresista, se da el punto por debatido.

Finalmente, tiene el uso de la palabra el congresista Beingolea, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por un máximo de 5 minutos.

El señor BEINGOLEA DELGADO (APGC).— Gracias, señor Presidente.

Lo primero que tengo que decir, Presidente, es que, efectivamente, como se ha dicho en este debate, este proyecto de ley, este texto sustitutorio es producto del trabajo de muchas personas, de muchos de los miembros de este Congreso, de los miembros de la Comisión de Justicia y, también hay que decirlo, de miembros del Congreso anterior que comenzaron con este trabajo; pero, además, de mucha gente que tiene que ver con la justicia de paz y que ha trabajado en muchísimas mesas de trabajo en el interior de la República y de los propios jueces de paz y de los propios administradores de justicia en el país a través del Poder Judicial. Es mucha gente la que ha dado sus aportes para tener este texto final, que siempre puede ser mejorado, que siempre puede ser enriquecido; pero, además, que en el debate de hoy ha habido aportes de todas las bancadas de lo más interesante que siguen enriqueciendo este texto.

Pero creo, señor Presidente, que tomando los mismos, y haré mención a algunos de los aportes que se van a recoger, es hora ya de que este Congreso apruebe este texto y que pueda, de una vez, la república tener una ley de la justicia de paz, que siempre será perfectible, pero tenemos que tenerla de una vez.

Diciendo esto, Presidente, quiero hacer referencia a algunos de los aportes puntuales.

Recogemos el aporte del congresista Tejada con respecto a hacer una modificación en el artículo 1 del Título Preliminar, en donde, efectivamente, en lugar de decir que la justicia de paz es una instancia del Poder Judicial, dirá ahora "la justicia de paz es un órgano integrante del Poder Judicial".

Tomamos a bien también la propuesta de la congresista Omonte. El artículo 3 ya no tendrá el título de "Incompatibilidades y prohibiciones" sino solamente "Incompatibilidades".

Recibimos el aporte del congresista Zeballos, en el artículo 9, inciso 5), ya no dirá simplemente "Remoción", sino para efectos de ser coherentes, tal como lo proponía, dirá "Remoción solo en los casos en que el juez de paz haya accedido al cargo por selección". En ese mismo artículo, inciso 7), tomamos el aporte de la congresista Omonte, debe decir y dirá entonces "sobreviniente" en lugar de "sobreviviente". De la misma congresista, en el inciso 8), dice "transcurso del plazo de designación", ahora dirá, punto seguido: "El juez de paz continuará en el cargo en tanto juramente el nuevo juez de paz".

Tomamos el aporte de la congresista Jara también, tal como ella lo había planteado, el artículo 17 dirá ahora, en su primer párrafo, lo siguiente: "En los centros poblados donde no exista notario, el juez de paz está facultado para ejercer las siguientes funciones notariales". Tal cual ella lo ha propuesto.

Presidente, continúo con los aportes recibidos.

En el artículo 37 en lugar de "denominará" debe decir "nominará", es decir, estamos tomando todos los aportes de redacción de la congresista Omonte.

Artículo 49, aporte del congresista Benítez, en el inciso tercero dice, ausentarse injustificadamente del despacho, esta redacción es incorrecta, tiene razón, va a decir ahora, "ausentarse injustificadamente de la jurisdicción".

Finalmente, recogemos el aporte de la congresista Saavedra e incorporamos una Tercera Disposición Complementaria en los términos de redacción que ella misma nos alcanzó.

"TERCERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Las rondas campesinas y comunidades campesinas, acreditan a sus representantes ante los Juzgados de Paz".

Absolvemos entonces la recomendación de la congresista Saavedra.

Estas son, señor Presidente, los aportes que se han recibido aquí en la sala y que hacemos nuestros, para solicitar a todos ustedes que se apruebe ese texto.

Dejo constancia que estas aprobaciones, entiendo yo, porque no he visto que nadie más las esté apuntando, que este servidor, pero entiendo yo, están grabadas, de manera que no tengamos luego sorpresas en el texto final que estamos aprobando; porque ya ha pasado alguna vez y entonces no quisiéramos sorpresas, las tenemos todas apuntadas. Entiendo que existe una grabación, y que los relatores estarán poniendo a votación el texto que estoy ahora sugiriendo.

Y, en todo caso, si me lo permite Presidente, le pediría antes de la votación un cuarto intermedio, a efecto de hacer la nueva redacción, que tomará no más de 10 minutos pasársela a todos los congresistas y poder proceder a la votación, si usted lo acepta.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Sí, para un cuarto intermedio se acepta, por cierto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Señor Relator, sírvase dar cuenta de las mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

De la congresista Alcorta Suero. El Congreso de la República acuerda, expresar nuestro saludo a todas las mujeres del Perú, en especial aquellas que han sido víctimas de violencia, al conmemorarse el 25 de noviembre del presente año el Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, reafirmando nuestro compromiso de lucha para su atención prioritaria por parte del Estado.

Del congresista Gutiérrez Córdor. El Congreso de la República acuerda, expresar su cálido homenaje y ferviente saludo a la provincia de Ambo, de la Región Huánuco, al conmemorarse el 16 de noviembre del presente año 99 años de creación política, y reconoce los esfuerzos por las cuales esta próspera provincia viene forjando su futuro.

Del congresista Eguren Neuenschwander. El Congreso de la República acuerda, saludar al distrito de Cayma, ubicado en la provincia y departamento de Arequipa, en la persona de su alcalde Oswaldo Muñoz Huillca, con motivo de celebrarse este 12 de noviembre un aniversario más de creación.

Del congresista Condori Cusi. El Congreso de la República acuerda, expresar su más cálido saludo de felicitación y reconocimiento a la provincia de Yunguyo, con motivo de conmemorarse el 14 de noviembre el 27 aniversario de su creación política".

Del congresista Portugal Catacora. El Congreso de la República. Acuerda: Expresar su saludo y felicitación en ocasión de celebrarse el 27 Aniversario de la Creación Política de la provincia de Yunguyo, Región de Puno, que celebra el 14 de noviembre de cada año en la persona del señor Alcalde Walter Chalco Rondón, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Se solicita a los señores congresistas que se exonere de la semana de representación a la Comisión de Presupuesto y a la Comisión de Ética, a mano alzada, por favor.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar a los integrantes de la Comisión de Ética Parlamentaria y a los de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República de la semana de representación prevista en el inciso f) del artículo 23 del Reglamento del Congreso.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Ha sido acordado por unanimidad.

Muchas gracias, señores congresistas.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Continúe, con las mociones de saludo, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

Del congresista Salazar Miranda. El Congreso de la República. Acuerda: Saludar al diario *La Industria* de Trujillo, al conmemorarse el 116 aniversario de su creación.

Del congresista Zerillo Bazalar. El Congreso de la República. Acuerda: De conformidad con el artículo 68 del Reglamento de la República, saludar a la ciudad de Huacho en su

137 Aniversario de Elevación al rango de ciudad capital de la provincia de Chancay, hoy capital de la provincia de Huaura y sede del Gobierno Regional de Lima".

Del congresista García Belaúnde. El Congreso de la República. Acuerda: Saludar al colegio de Santo Tomás de Aquino, que el 13 de noviembre próximo celebra un aniversario más de fundación en unión de sus autoridades, personal docente, alumnos, empleados y exalumnos, quienes continúan guardando los valores y tradiciones de aquellos que trazaron el derrotero de esa casa de estudio.

El congresista Ccama Layme. El Congreso de la República. Acuerda: Saludar al pueblo de José Domingo Choquehuanca de la provincia de Azángaro, Puno, en la persona de sus autoridades, por la conmemoración de un aniversario más de creación política.

Del congresista Portugal Catacora. El Congreso de la República. Acuerda: Expresar el saludo y felicitación por el aniversario del distrito de Rosaspata, provincia de Huancané, Región Puno, en la persona de su Alcalde señor Arnaldo Omarchea Aliaga, su cuerpo de regidores, personal administrativo, autoridades políticas, militares y pueblo en general, con motivo de un aniversario más de creación.

Del congresista Apaza Ordóñez. "El Congreso de la República. Acuerda: Expresar su afectuoso saludo y felicitación al distrito de Miraflores, provincia de Arequipa, Región de Arequipa, en la persona de su Alcalde señor Germán Torres Chambi, con ocasión de conmemorarse el próximo 21 de noviembre su 118 aniversario.

Del congresista Eguren Neuenschwander. "El Congreso de la República acuerda: Saludar a la Universidad Nacional de San Agustín de la ciudad de Arequipa, en la persona de su Rector doctor Valdemar Medina Hoyos, y por su intermedio a la comunidad educativa y administrativa, con motivo de celebrar el día 11 de noviembre un aniversario más de fundación.

Del congresista Ccama Layme. El Congreso de la República. Acuerda: Saludar al progresista pueblo de Yunguyo, departamento de Puno, en la persona de sus autoridades, por la conmemoración de un aniversario más de creación política.

Del congresista Rodríguez Zavaleta. El Congreso de la República. Acuerda: Saludar a la Universidad Privada César Vallejo, con sede principal en la ciudad de Trujillo, departamento de La Libertad, por su vigésimo aniversario de creación que lo celebrará el 12 de noviembre de 2011, deseándole que sigan los éxitos a favor de la juventud universitaria.

Del congresista Portual Catacora. El Congreso de la República. acuerda: Expresar el saludo y felicitación, en ocasión de celebrarse el 188 aniversario de Creación Política del distrito de Samán, provincia de Azángaro, región Puno.

Del congresista Urtecho Medina. El Congreso de la República acuerda: Expresar su más cálido saludo y felicitación, a nombre del Congreso de la República, a la Academia Preuniversitaria Max Planck de la ciudad de Trujillo, con motivo de celebrar el 15 de noviembre de 2011 el décimo octavo aniversario de su creación.

Del congresista Urquiza Maggia. El Congreso de la República acuerda: Expresar el más ferviente y efusivo saludo a la Municipalidad Provincial de Víctor Fajardo, en la región Ayacucho, por conmemorarse este 14 de noviembre el Centésimo Primer Aniversario de su Creación Política.

Del congresista Huare Chuquichaico. El congreso de la República acuerda: Expresar su más cálido saludo y felicitación por la conmemoración del aniversario de reconocimiento oficial de la Cooperativa Industrial Manufacturas del Centro.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Pasamos al siguiente tema, mientras se van poniendo de acuerdo en el cuarto intermedio.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución. Proyectos de Ley 79, 134, 150 y 151.B Se propone modificar el artículo 41.º de la Constitución Política del Perú, respecto de la imprescriptibilidad de los delitos contra el patrimonio del Estado y corrupción de funcionarios, e inhabilitación para función pública.*

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Se va a iniciar la sustentación del proyecto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución, sobre los Proyectos de Ley 79, 134, 150 y 151, mediante el cual se propone modificar el artículo 41.º de la Constitución Política, sobre la imprescriptibilidad de los delitos contra el patrimonio del Estado y la corrupción de funcionarios, e inhabilitación para la función pública.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Otárola Peñaranda, Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, hasta por 10 minutos.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Gracias, Presidente.

El dictamen toma las propuestas 79, 134, 150 y 151, de los grupos parlamentarios Alianza Parlamentaria y Gana Perú.

Hay un hecho evidente: la normatividad en materia de lucha contra la corrupción es insuficiente.

Por ello, todos los candidatos, sin excepción alguna, plantearon en campaña la necesidad de regular, entre otros temas, la imprescriptibilidad de los delitos cometidos por funcionarios públicos.

Obviamente, exigimos a las bancadas sean coherentes con el ofrecimiento que hicieron al pueblo y con el ofrecimiento que motivó que muchos electores emitan los votos por ellos.

El objetivo de la propuesta es brindar al Estado herramientas constitucionales que permitan luchar eficazmente contra la corrupción, evitar la impunidad y generar confianza en la ciudadanía, en sus instituciones democráticas y en sus representantes.

Debo añadir que este proyecto originalmente fue presentado el 2001, es decir a la fecha más de 44 proyectos se han presentado al respecto y han habido más de 10 años de debate, y todos ellos a las calendas griegas.

La corrupción obviamente es un grave problema para el Perú, primero genera grandes perjuicios económicos, políticos y culturales, relajamiento de la moral, sensación de impunidad y aceptación de las prácticas contrarias a las leyes como si fuesen normales. Siempre se escuchó ese dicho "no importa que robe con tal que haga obras".

Lesiona profundamente el sistema democrático, lastima la confianza en las instituciones públicas y sus funcionarios, al tiempo que genera ineficiencia e injusticia, con lo cual genera un costo exorbitante en detrimento de la atención debida a los derechos ciudadanos.

Durante los noventa la corrupción significó más de 697 millones de dólares, en la última década existe un total de 150 procesados por corrupción que se acogieron a la prescripción, y actualmente la Contraloría General de la República investiga a más de diez mil funcionarios por actos de corrupción.

A guisa de ejemplo hemos puesto en el cuadro la relación de algunos, de quienes cometieron delitos en agravio del Estado y se beneficiaron con la prescripción. El caso de oficiales FAP por malversación de fondos, Guido Guevara y Raúl Talledo, el caso de la empresa Baleón Morachino, caso Pezúa Vivanco, Decreto de Urgencia puente Monzón y accesos, fusiles Gallil, caso Frank Aybar Cancho, caso visores nocturnos, reiteradas licitaciones; y así una sucesiva lista de quienes, a pesar de haber ocasionado muy graves perjuicios al Estado peruano se ampararon en la institución de la prescripción.

Hay que recordar que la norma es la prescriptibilidad de los delitos, la prescripción es una regla jurídica que limita la acción punitiva del Estado, le da preeminencia a la seguridad jurídica frente a la justicia. Sin embargo, y por ello, admite excepciones relacionadas con la gravedad de los delitos, sus repercusiones en la sociedad y en la necesidad de evitar impunidad.

Por ejemplo, en el supuesto de los delitos de lesa humanidad, lo que quiere decir que la acción del constituyente de incorporar otras conductas a fin de poder adelantar el valor de justicia que toda justicia constitucional reclama ha sido aceptado por toda la comunidad jurídica internacional, ha existido imprescriptibilidad en el caso de los delitos de lesa humanidad.

En el caso de los delitos de corrupción, de los graves delitos de corrupción hay que merituar su naturaleza de delitos pluriofensivos, es decir que al afectar el patrimonio del Estado afectan a toda la comunidad, pues impactan negativamente en el desarrollo integral de los pueblos que reclaman la declaratoria de imprescriptibilidad.

Entonces, existen consensos a nivel mundial sobre la necesidad en algunos casos regular la imprescriptibilidad y adicionalmente por ser los graves delitos pluriofensivos; porque al cometerse ellos, se condena a muchos pobres a seguir siendo pobres, a enfermos a morir de hambre, a niños a no tener lápices y cuadernos o alimentos para estudiar. Por eso consideramos que este grave delito también debe ser declarado imprescriptible.

Existe un consenso constitucional para el cambio, lo que en doctrina se llama un sentimiento constitucional de reforma. El público, el pueblo ha entendido la necesidad de regular la imprescriptibilidad de los delitos de corrupción, y por eso nosotros creemos que el día de hoy existe un sentimiento constitucional.

La propuesta nuestra, además, no es tirada de los cabellos, es compartida por juristas, académicos, representantes y líderes políticos y sociales de distintas posiciones políticas.

El ex senador de la República y destacado jurista Enrique Bernal, dice que existe necesidad de disuadir a los funcionarios de cualquier conducta típica y de revertir los niveles de impunidad que convierten al Estado peruano en una repartija o un botín.

Por otro lado, Ferrero Costa, ex decano del Colegio de Abogados de Lima, indica que todos esperamos que el Perú sea un país en donde la probidad se destaque y todo aquello que signifique poner en rigor la lucha contra la corrupción, es bien visto por el pueblo.

Javier Alva Orlandini, el dictamen aprobado en la Comisión de Constitución del Congreso se refiere al dictamen de imprescriptibilidad, "no vulnera ningún derecho, se trata de una modificación constitucional que se aplicará para los casos que se presentan una vez que la norma se convierte en ley".

Víctor García Toma, "la propuesta de imprescriptibilidad es perfectamente constitucional porque modifica la figura de la prescripción para determinados delitos", como se hizo en su momento con los de lesa humanidad.

Y para no abundar más, terminamos con Marcial Rubio: "se considera necesario incorporar la imprescriptibilidad de los delitos que cometan los servidores y funcionarios contra el patrimonio del Estado como objetivo de evitar la impunidad. Y es eso lo que queremos lograr, evitar la impunidad, que se fugue y se escondan y luego orondos y lirondos reclamen la imprescriptibilidad.

Han habido una serie de críticas. Nosotros reiteramos que no tiene aplicación retroactiva, no contraviene la seguridad jurídica sino que garantiza la justicia evitando la impunidad. Responde a una voluntad democrática de hacer transparente la gestión pública, protege la imagen institucional, el buen nombre y el prestigio de la función pública. Los actos de corrupción tendrán responsables concretos, no le asignan derechos fundamentales y garantiza derechos individuales y sociales.

El texto inicial que modifique el artículo 41 de la Constitución, ha sido reformado, "se consagra la imprescriptibilidad solo para los delitos graves". No es cierto que el pobre funcionario que cometió un pequeño acto de trasladar a su familia en un vehículo va a ser sancionado con la imprescriptibilidad, solo y exclusivamente para los delitos graves.

¿Y quién va a calificar la gravedad de estos delitos? Obviamente ese tema lo estamos reservando a la ley penal.

"Se considera que la regulación de la prescripción deberá ser adecuada con una reformulación posterior de los códigos penal, de ejecución penal y procesal penal". Esta fórmula busca establecer un marco flexible que permita al legislador valorar los delitos que son moralmente perseguibles de modo indefinido.

Asimismo establecemos un marco constitucional consensuado para la habilitación, lo que se llama muerte civil. Quien cometió graves delitos en agravio del Estado jamás podrá volver a cumplir una función pública, es decir no solo estamos regulando la imprescriptibilidad sino lo que en doctrina se conoce como la muerte civil.

Esto implica un cambio radical en la lucha contra la corrupción, lo que en doctrina se conoce además como "cero tolerancia". Pero no solo estamos regulando la imprescriptibilidad, no solo estamos regulando la inhabilitación de por vida para quien comete graves delitos, sino que también estamos creando la figura del Extraneus, que en doctrina es conocido como el corruptor quien valiéndose de su condición expectante manipula el aparato público para beneficiarse directamente con la decisión del funcionario desleal.

Por ejemplo, un mal contratista que soborna a un alcalde, el día de hoy pasa piola, y perdónenme el término...

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Déle más tiempo, por favor, para que culmine el congresista.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Le estamos dando la misma sanción a quien corrompe y al que es corrompido, es tan delincuente quien da como quien recibe, y el que da hoy día nada o las sanciones es mucho más benignas.

Es tan dañino el acto del que da como del que recibe, por eso es que también al modificar el artículo 41 estamos regulando la sanción al corruptor para que, volviendo al tema, nunca más vuelva a pasar piola.

Por ello, señor Presidente, hemos modificado o podemos modificar la parte final del artículo 41 de la Constitución buscando tres cosas: uno la imprescriptibilidad de los graves delitos cometidos por funcionarios públicos; dos, la muerte civil que quien cometió graves delitos nunca más vuelva al Estado y; tres, la sanción al corruptor con la misma pena que al que ha sido corrompido.

Por eso, señor Presidente, recordamos que este fue un compromiso de todos los partidos, les pedimos ser leales con lo que se ofreció en campaña y ayudarnos a luchar contra la corrupción.

Muchas gracias y pongo el tema en debate.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Agustín Molina.

El señor MOLINA MARTÍNEZ (NGP).— Muy agradecido, señor Presidente.

Para decirle que el 28 de julio en este mismo hemiciclo el señor comandante Ollanta Humala en el acto de juramentación como presidente constitucional se ha referido exactamente a la erradicación total de actos de corrupción en nuestro país.

En ese sentido éste es el momento más importante que hoy se viene debatiendo este artículo 41 de reforma de la constitución del país, por eso también es importante resaltar de que la Contraloría del Perú ha informado de que existen mil 306 funcionarios públicos que han sido denunciados por actos de corrupción, pero lo más preocupante es de que estos funcionarios siguen laborando en estas instituciones.

Con esto queremos decir, señor Presidente y señores congresistas, que esta corruptela sigue enquistado en las instituciones públicas y qué bien esta iniciativa de ley de parte de la bancada Nacionalista que castiga y sancione y queremos extirpar este cáncer de la corrupción mediante sanciones drásticas como es la imprescriptibilidad por estos actos.

Igualmente, señor Presidente, quiero decirle que esta corruptela viene enquistada desde las esferas más altas del Gobierno y de los gobiernos que pasaron donde se han llevado a cabo los grandes faenones. Recordamos con mucha preocupación cuando en el proceso electoral en esta última campaña, mientras nosotros nos encontrábamos abocados en nuestras campañas, el señor presidente Alan García venía entregando los puertos del Callao.

Actos como esto el país y el pueblo nunca más debe olvidar, porque el país no puede olvidar y no es.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Concluya, por favor, déle un minuto de tiempo.

El señor MOLINA MARTÍNEZ (NGP).— Y quiero decirle también que estos actos emanan, justamente, de las esferas más altas y queremos castigar con esta sanción drástica de imprescriptibilidad que nunca más ocupen cargos de importancia en las instancias políticas y en las instancias del Estado.

Mi respaldo total y contundente, señor Presidente, a este proyecto de ley que va a castigar y de esa forma vamos a extirpar este mal endémico que viene desarrollándose en nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— A usted, señor congresista.

En el uso de la palabra la señora congresista Esther Saavedra.

La señora SAAVEDRA VELA (NGP).— Señor Presidente, gracias.

Señor Presidente, colegas, este es el proyecto más importante que estaba esperando desde que he sido elegida por mi pueblo, porque por la corrupción, por la culpa de algunos malos funcionarios que vienen robando la plata del pueblo, estamos con tanta pobreza y desigualdad y yo respaldo esto para luchar cero corrupción con nuestro presidente Ollanta Humala Tasso.

Señor Presidente, lo que pasa que hay funcionarios públicos que están acostumbrados y que nunca han sido fiscalizados por los gobiernos salientes, pero ahora estamos en un nuevo Gobierno y que nosotros como congresistas vamos a salir a fiscalizar a esos corruptos que están en las instituciones públicas.

No es necesario tener conocimientos jurídicos o ser profesional del derecho para entender el daño que hace la corrupción en nuestro país. Los medios de comunicación y los especialistas, han señalado que la corrupción provoca un daño de más de 1,800 millones de dólares al anuales la cual podría implicar generar cerca a 200 mil empleos.

Este mal nacional que ha llegado a niveles incalculables, requiere de un enfrentamiento sistemático y ordenado. Una de las medidas centrales reclamadas por la mayoría de la ciudadanía, es que los corruptos no se encubran para la prescripción en el paso del tiempo para luego retornar a la actividad pública y seguir delinquir y corrompiendo a otros funcionarios.

Por ello, esta medida es importante que el Congreso, las personas nuevas que estamos en este Congreso con este Gobierno, lo apruebe. La propuesta, señor Presidente, presentada por la Comisión de Constitución, cuenta con una opinión favorable del Poder Judicial, del Ministerio Público en general, con una opinión favorable de diversas constitucionalistas y expertos.

Señor Presidente, nuestra bancada Nacionalista apoya esta iniciativa y solicita que todos los grupos apoyen esta propuesta, luchar contra esta lacra social que atenta contra la gente más humilde de nuestro país. Es un deber ciudadano que debemos mostrar al país, a un Congreso unido contra la corrupción. En este tema no deben existir colores políticos, todos debemos ponernos la bandera del país y el estandarte de lucha contra la corrupción.

Para terminar, señor Presidente, los funcionarios corruptos deben ser sancionados y castigados, sus delitos no deben prescribir, y nunca más los que cometieron delitos de corrupción deben regresar a las instituciones públicas ni deben ejercer sus cargos públicos.

Por ello, señor Presidente, termino diciendo que voy a apoyar esta propuesta. Dicen que el poder hace perder la humildad y la sencillez por carencia de una ética real. Es una total mentira, cuando se tiene principios de humilde y la sabiduría de Dios, el poder te sirve para acercarnos más a nuestros hermanos del pueblo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Antes de dar el uso de la palabra a la congresista Omonte, quiero hacer un saludo de parte de la congresista Julia Teves a la

Gran Unidad Inca Garcilaso de la Vega, que está arriba mirándonos a todos nosotros, jóvenes y sus profesores.

(Aplausos).

Muchas gracias.

En el uso de la palabra la congresista María Omonte.

La señora OMONTE DURAND DE DYER (AP).— Presidente, mi participación es como la autora del Proyecto de Ley 079/2011, mediante la cual propongo la imprescriptibilidad para los delitos cometidos por los funcionarios públicos. La propongo con cierto sentimiento de pérdida, porque se considera la no posible aprobación de esta iniciativa.

Queridos colegas, ¿cuál es el origen y el fundamento de esta propuesta? La respuesta es muy simple: la corrupción.

La corrupción es un fenómeno mundial relevante que amenaza la institucionalidad y la gobernabilidad de los estados, y las experiencias de soborno en este mundo son alarmantes.

Según el barómetro global de corrupción de Transparencia Internacional del año 2009, el 60% de los ciudadanos entrevistados consideran que los funcionarios y servidores públicos son los más corruptos. En el Perú, según Transparencia, el Poder Judicial sería la institución más corrupta.

Los hechos de soborno menor también son preocupantes. El 20% de los entrevistados manifestaron haber pagado soborno durante los últimos 12 meses y, lamentablemente, los jóvenes son los más proclives a pagar los impuestos, y es a estos jóvenes a quienes nos debemos, es al país a quienes nos debemos.

Nos queda bastante claro que la corrupción es un mal endémico. El Contralor General de la República ha señalado que la corrupción genera pérdidas económicas entre el 10% y el 15% de cada año, lo que significa pérdidas entre seis mil y nueve mil millones de soles anuales.

La corrupción perjudica a los más pobres, distorsiona los mercados competitivos, ahuyenta a las inversiones, reduce el desarrollo del país, genera desconfianza en el sistema político y la democracia.

El Congreso y los partidos políticos, todos nosotros, tenemos la gran responsabilidad de adoptar políticas de lucha contra la corrupción, esta es una oportunidad extraordinaria. Estas iniciativas se han presentado en muchas oportunidades y hasta ahora nunca han prosperado.

Según Transparencia Internacional, el Perú actualmente ocupa el puesto 78 en el *ranking* de corrupción; el vecino país de Chile ocupa el puesto 21.

Hoy, más de la mitad de los ciudadanos cree que el principal problema del Perú es la corrupción.

Las dudas existentes con respecto a esta propuesta de imprescriptibilidad ya han sido aclaradas. La corrupción es un delito pluriofensivo que no solo atenta contra el patrimonio del Estado, sino afecta los derechos humanos. No hay documento alguno que en el Perú haya suscrito que prohíba la declaración de imprescriptibilidad. La prescripción no es un dogma.

Es posible establece excepciones debido a la magnitud del daño causado, la imprescriptibilidad no afecta a la seguridad jurídica.

Como ya lo comentaron anteriores ponentes, existen opiniones favorables del Ministerio de Justicia, del constitucionalista Enrique Bernales, de la CGTP, del Grupo de Trabajo contra la Corrupción, integrado por diez organismos como son, Fórum Solidaridad Perú, el Grupo Propuesta Ciudadana, la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, el Instituto de Defensa Legal, la Asociación Pro Derechos Humanos, el Centro Interamericano de Gobernabilidad, el Movimiento Ciudadano Para que no se Repita, Desco, Fovida, Jubileo Perú; entre otros.

La imprescriptibilidad para los delitos cometidos por funcionarios públicos y servidores públicos, están reconocidos en países vecinos como Ecuador, Bolivia, Venezuela, en Argentina y México, también se están debatiendo su incorporación.

Existen algunas propuestas de congresistas que mencionan que, o coincidencia, que esta propuesta haya sido aceptada en países del ALBA, pero no olvidemos que lamentablemente a los países latinoamericanos nos hermana justamente este tema, el de la corrupción.

Por lo tanto, queridos colegas, urge aprobar la reforma constitucional para establecer la imprescriptibilidad de los delitos graves de corrupción y los delitos graves contra el patrimonio del Estado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— A usted, muchísimas gracias, congresista.

En el uso de la palabra, el congresista Justiniano Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (NGP).— Gracias, señor Presidente.

Colegas parlamentarios, espero con mi intervención no herir algunas susceptibilidades de personalidades políticas y algunas organizaciones, también de índole político, porque desgraciadamente o felizmente la historia se escribe, la historia no miente. Es por eso, que voy a comenzar diciendo, que si bien la corrupción es un fenómeno presente en nuestra historia republicana y representa una experiencia nefasta; más aún, institucionalizada en las gestiones gubernamentales que nos preceden.

La corrupción ha sido uno de los rasgos definitivos, involucrando a los más altos funcionarios, aún está fresca en nuestra memoria los frecuentes escándalos que se fueron denunciando, como por ejemplo la corrupción en la atención a los damnificados en el terremoto de Ica, como es por ejemplo la corrupción en EsSalud, la corrupción en la sustracción de documentos del Ministerio de Salud, el tráfico de tierras a través de Cofopri. La *emisión ilegal, indiscriminada de decretos de urgencia, la sobrevaluación de obras y el más emblemático, el de los petroaudios; por el que la ciudadanía recuerda esa gestión como la era de los grandes faenones.

El avance de la corrupción, por su magnitud no constituye en una amenaza, sino socava la legitimidad de las instituciones públicas y amenaza la gobernabilidad y el desarrollo del país, por ello debemos prestarle la máxima atención y encararlo decididamente con iniciativas como el proyecto de ley de la reforma constitucional que estamos debatiendo y que es de urgente necesidad aprobarlo.

La prescripción es una institución jurídica constitutiva del Derecho Penal que ha sido mal utilizada y convertida en un medio para alcanzar la impunidad, especialmente por altos funcionarios públicos y dentro de ellos, los de elección popular, reitero, por altos funcionarios públicos y dentro de ellos, de la elección popular.

Conocemos innumerables casos de alcaldes y otras autoridades que luego de incurrir en delitos en el ejercicio de su función pública, han logrado bajo diferentes mecanismos acogerse a la prescripción e intentaron y lograron muchas veces, en algunos casos también; lamentablemente con éxito de nuevo ser electos.

También resulta emblemático en nuestro país, señor Presidente, que un ex presidente se haya acogido a la prescripción de los delitos imputados y apelando a la frágil...

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Déle tiempo para que termine.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (NGP).— ... para terminar, es tarea urgente y un deber moral, colegas parlamentarios, aprobar esta moción por lo menos para rectificar y hacer un acto de contrición de todos los errores que se ha podido cometer. Es deber una vez más, y que el partido Nacionalista a través de nuestra bancada, señor, apoyará la aprobación de este gran proyecto.

Gracias, señor.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— En el uso de la palabra, el congresista Alejandro Aguinaga.

El señor AGUINAGA RECUENCO (GPF).— Gracias, Presidente.

Hay un principio de vida que tiene que regirnos, "no hay principio que no tenga fin". Cuando buscamos una serie de subterfugios que realmente cuando se señala que se busca una imprescriptibilidad de los delitos de corrupción, es cierto, la corrupción corroe todos los sistemas; pero de la misma manera tenemos que tener las instituciones que sepan responder para poder atenuar o desaparecer esta lacra que tanto ha golpeado al país.

Se nos señala como ejemplos algunos países del ALBA donde vemos que no hay avances en la lucha contra la corrupción, y sí hay que señalar claramente que la imprescriptibilidad se ha convertido en una herramienta de persecución política y que eso no queremos para el país; pensamos que hay soluciones que están más inmediatamente a la mano, que poder enfrascarnos en esta situación de cambio constitucional que no va a mejorar en nada.

Hoy los plazos en los procesos judiciales son amplísimos, vemos que en promedio son 20 años en la mayoría de los delitos. Lo que debe afrontarse y lo que me hubiera gustado escuchar es luchar contra la ineptitud, luchar contra la carga procesal, y contra la falta de celeridad que hay en el Poder Judicial.

Eso ¿sabe cómo se resuelve? Porque es un problema complejo, tiene que ver justamente con educación en valores, con mejora en el Poder judicial, con mejora en la Contraloría de la República, con mejora en la respuesta equilibrada que tiene que dar el Ministerio Público. Es ahí el meollo del asunto, no en la cantidad de años que se tiene que fijar para que pueda terminar un proceso judicial.

¿Por qué no cambiamos el artículo 80 del Código Penal y aumentamos las penas?, y vemos que para los delitos cometidos por los funcionarios públicos se duplica el tiempo de procesos, ¿es que en 20 años, en 30 años, no podemos terminar los procesos? Eso realmente es digno de todo rechazo y de que hagamos una reflexión entre todos; hagamos una reflexión para lograr las mejoras que he señalado.

Se vulnera también el criterio de la proporcionalidad. ¿Cómo es posible que delitos, por ejemplo, de violación, de secuestro agravado tengan 35 años?, y prescriben, y sin embargo en los otros delitos que tienen penas menores...

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Déle, por favor, un minuto más.

El señor AGUINAGA RECUENCO (GPF).— Y para terminar, vemos que hay una doble moral. Por un lado el grupo político que presenta esta propuesta de ley señala imprescriptibilidad, y por el otro lado tiene ministros en su Gabinete, como la Ministra de la Mujer que pide, justamente, prescripción. Esta doble moral también tenemos que incluirla justamente en los principios y valores que deben regir la conducta de los funcionarios públicos.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— En el uso de la palabra el señor congresista Gamarra Saldívar.

El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).— Señor Presidente, me solicita una interrupción el congresista Otárola, por favor.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Congresista Otárola.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Ése es el doble discurso que el pueblo está cansado.

La congresista Keiko Fujimori en todos sus mítines de campaña, como candidata a la Presidencia, la excongresista decía: "Imprescriptibilidad de los delitos cometidos por funcionarios públicos".

Acá no hay ALBA, acá no hay chavismo; acá estamos planteando tres cosas: la imprescriptibilidad, la sanción al corrupto y la muerte civil. Otra cosa es que verdaderamente no haya voluntad de luchar contra la corrupción.

Les pido que revisen los discursos de la líder de su partido, Keiko Fujimori.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Congresista, comience, por favor.

El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).— Gracias, señor Presidente.

Creo que en esta oportunidad el Congreso tiene una deuda con el pueblo peruano. El Congreso tiene una gran responsabilidad el día de hoy de saldar esa deuda de muchos años atrás.

Hace muchos años atrás se ha demostrado la gran corrupción que ha existido a lo largo de las gestiones y los gobiernos anteriores, al extremo que, de acuerdo a los cálculos que ha hecho la Contraloría General de la República, alrededor de 10 mil millones por año se van en corrupción. Esto quiere decir que aparentemente en los últimos cinco años, alrededor de 50 mil millones de soles se habría ido por el tubo de un desagüe a los bolsillos de gente corrupta, que ha engordado sus cuentas bancarias en distintos lugares y en paraísos fiscales, han adquirido mansiones, y hoy por hoy gozan de toda una vida en el extranjero.

Es que con esto, señor Presidente, se ha perjudicado a miles de peruanos. Se ha perjudicado en la seguridad, se ha perjudicado en la existencia de colegios, se ha perjudicado en la lucha contra la pobreza. Se ha perjudicado en los programas sociales, se ha perjudicado en las obras de construcción de carreteras, puentes, escuelas, comisarías.

Es que la corrupción, señor Presidente, en nuestras narices y en las narices del Congreso y del gobierno, se ha ido por un tubo del desagüe a engordar las cuentas bancarias de unos cuantos corruptos en el Perú.

Eso es lo que no quiere la población. Hoy por hoy la población peruana quiere que el artículo 41.º de la Constitución sea modificado y se determine la imprescriptibilidad de los delitos de corrupción, para que los corruptos no se libren, para que los corruptos al cabo de diez años en el extranjero no vuelvan y pidan la prescripción, para que los corruptos sean ajusticiados y procesados.

Esa es la tarea que tiene en este momento, señor Presidente, el Congreso, de enarbolar con la transparencia, con la mayor claridad, esta lucha contra la corrupción, modificando el artículo 41.º de la Constitución y declarando la imprescriptibilidad de los delitos de

corrupción, declarando también la inhabilitación definitiva en el caso de los delitos graves.

Finalmente, señor, responsabilizándolo penalmente también a aquella persona que corrompe, no solamente el corruptor o el...

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— En el uso de la palabra, la congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GPF).— Señor Presidente, lo que decimos es que tenemos que luchar todos contra la corrupción, pero lo que pedimos es coherencia, proporcionalidad.

Me imagino ahora que el congresista Chehade no va a intervenir, pero él es uno de los primeros que, como abogado, debería estar sustentado esto, porque ha hablado de presunción de inocencia.

Solamente les quiero leer algo que ha leído el Presidente de la Comisión de Constitución, porque nos han llegado...

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Le pide una interrupción el congresista Chehade.

La señora SALGADO RUBIANES (GPF).— Después que termine una parte, puedo darle la interrupción. Con todo gusto.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Se ha sentido afectado por su intervención, congresista.

La señora SALGADO RUBIANES (GPF).— Después que avance, voy a darle la interrupción, con todo gusto, al congresista Chehade.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Congresista Salgado, él se siente afectado por su intervención. Le rogaría que le permita una intervención.

La señora SALGADO RUBIANES (GPF).— Señor, estoy en el uso de la palabra; y es el que concede la interrupción, con su anuencia, el que está exponiendo. Yo he dicho que le voy a dar después que me permita avanzar.

Yo le voy a dar, congresista Chehade, es más, quiero que hable.

Señor Presidente, yo quiero decirles que aquí hay varios informes que están en contra de la imprescriptibilidad. Y esto no quiere decir que estemos avalando la corrupción, no, porque yo en este momento planteo que en cada delito de corrupción en el Código Penal aumentemos la pena, de modo tal que se conviertan en 60 o en 90 años si así lo disponen, o sea que alguien que ha cometido un delito de 15 años, imagínense ustedes hasta cuándo lo vamos a tener.

Pero así y todo estoy de acuerdo en que se aumenten las penas, porque me parece que el que roba, el que está en componendas no debe volver a la administración pública, y tampoco sus delitos deben quedarse tan fácilmente si es que se va.

Pero aquí han opinado en contra, constitucionalistas como Raúl Ferrero, Marcos Ibazeta, el propio Cesar San Martín, y también un miembro del Tribunal Constitucional.

Pero para que no digan que de repente me guío solamente de ellos voy a citar a un constitucionalista que no lo conozco, profesor de la Universidad Católica, Roberto Pereyra, que dice: *"Los debates sobre imprescriptibilidad suelen encubrir los verdaderos problemas de la persecución penal de la corrupción y transmiten un mensaje tranquilizador meramente simbólico y por ende demagógico, nunca se atienden las necesidades de mayor capacidad persecutoria del sistema penal"*.

Esto, aunado a todo un escrito que habla sobre las razones por las cuales no debemos apoyar la imprescriptibilidad, porque está lesionando principios y derechos jurídicos y está quitando totalmente el sentido de proporcionalidad...

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Para que concluya, congresista.

La señora SALGADO RUBIANES (GPF).— Tengo tiempo de mi bancada, por si acaso, no van a intervenir todos.

Entonces, señor, hay constitucionalistas que nos están diciendo, correcto, ¿ustedes quieren luchar contra la corrupción? Sí, pues, pero para esto tenemos que entonces trabajar con sistemas de contratación de funcionarios que sean mucho más honestos, donde evitemos una serie de temas problemáticos en la adquisición de bienes, servicios por parte del Estado; sistemas para proteger a los propios funcionarios públicos que denuncian, para que la pita no se rompa por el lago más angosto y tengamos a funcionarios que están cohibidos por decir la verdad, porque el jefe les está diciendo que no la digan o los amenazan con sacarlos de su trabajo; mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y que también nos ayude a controlar organismos no gubernamentales.

No podemos tapar la lentitud del Poder Judicial, del Ministerio Público diciendo: "Ya, con esta ley de modificación constitucional se acaba. Señores, para mañana no hay corrupción". ¿Ustedes creen que el pueblo nos va a creer? No pues, señor, hay una serie de mecanismos que tenemos que afrontar de manera integral.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Déle, por favor, más tiempo a la congresista.

La señora SALGADO RUBIANES (GPF).— Lo que no debemos hacer es ir contra la proporcionalidad. ¿A ustedes les parece lógico que un secuestro de menor con violación sí prescriba a los 20 o 30 años?, ¿les parece lógico que un depravado que abusa de sus niños tenga prescripción y el delito de corrupción no?

Aquí prescriben delitos de asesinato, criminales, ladrones, narcotraficantes sí prescriben, ¿y los delitos de corrupción? Aumentémosles pues la pena, pero no quitemos el principio

jurídico, señor, que basa nuestra Constitución; aumentemos a pena, modifiquemos el Código Penal, pero no modifiquemos la Constitución, nos estamos yendo contra todos los principios.

Señor, le quiero dar la interrupción, antes de que se acabe el tiempo, al congresista Chehade.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— En el uso de la palabra el congresista Omar Chehade.

El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Presidente, muchas gracias.

Yo lamento que la señora Luz Salgado cada vez que interviene utiliza mi nombre, mi apellido, aparentemente está obsesionada con quien habla, y también malinformada, porque seguramente no conoce o no tiene conocimiento que estoy en la lista de oradores, en el rol de oradores en el tema de la imprescriptibilidad para los delitos de corrupción de funcionarios.

Yo fui una de las personas, juntamente con muchos de mi bancada, que propuse la inhabilitación para los funcionarios públicos que delincan, y por supuesto la imprescriptibilidad de dicha norma. Así que aparentemente está absolutamente malinformada.

Y en tercer lugar, yo me he sometido de manera voluntaria, porque tengo la conciencia limpia, a la Comisión de Ética, a la Comisión de Fiscalización, también a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales y también cómo no a la Fiscalía de la Nación, porque estoy absolutamente seguro que voy a salir libre de estas falsas imputaciones.

Yo no me he refugiado en las faldas de Japón, yo no he renunciado por fax y tampoco mucho menos he postulado al senado japonés para evitar una extradición...

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Concluya, congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GPF).— Presidente, el congresista no se ha sometido pues, lo hemos sometido por las acusaciones.

Y otra cosa, no estoy obsesionada con él, en todo caso la población está esperando una actitud más coherente y yo se la he solicitado ya en varias oportunidades, porque es el pueblo, son los medios de comunicación, los twiter, a los que les gustan tanto al facebook que se comunican tanto por ahí, los que están diciendo: pídanle, ustedes qué hacen ahí, como si no hubiera pasado nada. Y es por eso que yo le invito a hablar y ojalá que al hacer uso de la palabra nos dé más luces sobre este tema.

Qué dice Hurtado Pozo: "Resultaría contraproducente aceptar como un criterio como el de imprescriptibilidad que podría conducir a una continúa prolongación de la competencia del Estado para castigar, depositando en este un poder excesivo que terminaría debilitando la seguridad jurídica".

Señor, ya ha ocurrido Ecuador y ha ocurrido en Bolivia que tienen esta norma. ¿Quiénes tienen esta norma? Solamente los países del Alba...

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Por favor, último minuto, congresista, para terminar.

La señora SALGADO RUBIANES (GPF).— Por eso que digo que el Consejo Directivo debería colocar los tiempos con acuerdo de los portavoces para saber cuanto tiempo va a tener uno en estos casos que son tan importantes y no de ir minuto en minuto, es muy importante que el Consejo Directivo se reúna.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Estoy cumpliendo con la norma, señora congresista, nadie le está cortando el uso de la palabra; cumpla con su minuto y, por favor, no queremos entrar en debate.

Prosiga.

La señora SALGADO RUBIANES (GPF).— Sí, pues, voy de minuto en minuto.

Marco Ibazeta, Raúl Ferrero, César San Martín, están opinando en contra, y Roberto Pereira, profesor de la Universidad Católica, la que ustedes tanto caso le hacen, señor.

Modifiquemos el artículo 80 y modifiquemos el Código Procesal Penal y aumentemos las penas para que no regresen los corruptos, aumentemos la pena. Eso sí va a ser, veamos a quienes contratamos en la administración pública. No contratemos parientes y no castigemos por el lado más delgado. Si queremos verdaderamente combatir la corrupción, hagámoslo bien y no con posiciones demagógicas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— En el uso de la palabra el señor congresista Omar Chegade.

El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Sí, efectivamente, la prescripción de los delitos por el transcurso del tiempo son básicamente la norma y la excepción es la imprescriptibilidad.

Hace algunos años la Convención Interamericana de Derechos Humanos aprobó, con la gran mayoría y con la suscripción del gobierno peruano, esta suscripción a la imprescriptibilidad para los delitos cometidos contra los derechos humanos, llámese desaparición forzada, entre otros delitos, ejecuciones extrajudiciales y que el Código Penal, el código sustantivo lo trae consigo.

Pero es evidente que por un tema, señor Presidente, de política criminal, nosotros hemos propuesto, ha sido nuestra bandera de lucha, nuestra bandera de batalla, que los delitos cometidos por los altos funcionarios públicos, delitos de corrupción de funcionarios públicos también sean imprescriptibles. Las normas son variables según las necesidades de los pueblos y según las demandas populares, señor Presidente.

Y es por ello que en un gesto, que no solamente es de nuestra bancada, sino también de otras también, de la demanda popular, ha sugerido que estos delitos de cuello y corbata no sean prescriptibles por el transcurso del tiempo; y por una razón sencilla, señor Presidente. Yo estoy de acuerdo con el congresista Aguinaga, que las soluciones no solamente demandan represión o la imprescriptibilidad, sino también ahondar en los valores educativos, éticos y morales en los colegios y en las universidades, lo que nosotros denominamos de alguna manera el control informal de los ciudadanos, colegios, universidades, centros religiosos.

Pero es importante decir, señor Presidente, que la imprescriptibilidad para los delitos de corrupción de funcionarios también tiene un basamento en este aspecto... Señor Presidente, el congresista Gamarra me solicita una pequeña interrupción.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Para una intervención, congresista Gamarra.

El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).— Gracias, señor Presidente.

Como se ha visto creo que hay algunos congresistas de Fuerza 2011 que no están de acuerdo con la solicitud de imprescriptibilidad de los delitos de corrupción.

Yo quiero simplemente hacerles recordar y creo que deben obedecer a la ex candidata de Fuerza 2011, a la señora Keiko, que ofreció el 9 de abril en el Colegio Médico, a las 8 de la noche, la imprescriptibilidad de los delitos de corrupción.

En ese contexto deberían obedecer a su máxima líder que solicitó en algún momento y ofreció al pueblo la imprescriptibilidad. Y por otro lado, al igual que los congresistas de la bancada de Gana Perú se someten a las distintas instancias para ser investigados, también deberían someterse los congresistas de la Alianza Fuerza 2011 a acudir al llamado del Poder Judicial cuando son citados para escuchar su sentencia...

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Continúe, congresista Omar Chegade.

El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Acá unos minutos solamente para decir lo siguiente. El objeto de la imprescriptibilidad para los delitos de corrupción de funcionarios radica en lo siguiente, que la mayor parte de la gente de los funcionarios públicos que cometen este tipo de delitos son gente no solamente de cuello y corbata sino gente que especula o malversa millones de dólares y tiene por supuesto una red de tráfico de personas, de asociación ilícita, donde esta gente puede escapar a otros países, a Europa a Oceanía, y son difícilmente identificables.

Es complicada la persecución judicial, jurídica, ya sea vía extradición o vía policial o vía la Interpol para poder de alguna manera detenerlos y que regresen al país de origen que ha solicitado una extradición activa, y es por ello que obedeciendo a este poder económico se hace de todas maneras indefectible que la ley de imprescriptibilidad se haga necesaria en cuanto a su aprobación...

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Déle un minuto, por favor, al señor Chegade, para que termine.

El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Efectivamente, esas personas, ministros, funcionarios, congresistas, ex presidentes de la República que fugan del país, tienen el poder económico, los contactos necesarios para poder esconderse; por ejemplo, el caso del señor Malca.

Uno que ha trabajado en la Procuraduría sabe que hasta el día hoy el general en retiro, Víctor Malca Villanueva, es inubicable, y si es inubicable es porque cuenta con millones de dólares que ha desfalcado, que ha malversado o que se ha enriquecido de manera ilícita a través del Erario Nacional, y es por ello que esta gente aprovecha ese dinero como para poder fugar y no poder ser de alguna manera detenido, interceptado, ya sea por Interpol o vía una extradición judicial.

Esa es la principal causa para nosotros pedir la imprescriptibilidad de los delitos de corrupción de funcionarios, ha sido bandera de batalla nuestra en la campaña y creo que el día de hoy es histórico cumplirla.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— En el uso de la palabra el congresista Jaime Delgado.

El señor DELGADO ZEGARRA (NGP).— Señor Presidente, el país está cansado de tanta corrupción. La corrupción es una lacra, es un cáncer que está afectando a la sociedad y está afectando particularmente a los más pobres porque son recursos que deberían llegar a su destino y nunca llega, precisamente por la sobrevaloración de las obras, por las comisiones, las coimas, etcétera.

Este proyecto lo que busca es dar una señal política, un mensaje claro al país, de que los funcionarios públicos no pueden refugiarse en la prescriptibilidad; es decir, no pueden refugiarse en el transcurrir del tiempo donde la ley dice vamos a olvidar.

Si no se juzgó esto en determinado tiempo, vamos a olvidar, pero esto no está generando inestabilidad jurídica para nadie, porque aquella persona que en el período que correspondía se sometió a la ley y tiene una sentencia que diga que es culpable o es inocente, por supuesto que estamos hablando ya de un caso juzgado y una cosa juzgada no puede, obviamente revivirse con el transcurrir del tiempo.

Lo que nos estamos refiriendo es a no refugiarse, no eludir la justicia y simplemente argumentar que, como transcurrió el tiempo, ya nadie puede juzgar esos hechos.

Me pide una interrupción el señor Fredy Otárola.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Para una interrupción el congresista Otárola.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Sí, Presidente, muy breve.

Hay que recordar que no solo se está viendo la imprescriptibilidad. En el dictamen planteamos, además, y eso no se está debatiendo la sanción al corruptor con la misma

pena que el corrompido, a ese empresario que ilegalmente otorga el diezmo y que hoy día no se le sanciona con el peso que se le sanciona a un funcionario público, estamos planteando también eso.

Además, estamos planteando una inhabilitación mucho más dura para quienes cometieron grave delito en agravio del Estado, entonces, son tres temas que estamos viendo, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Continúe, congresista, por favor.

El señor DELGADO ZEGARRA (NGP).— La corrupción en nuestro país, señor Presidente, es tan grande que afecta estructuras tan delicadas, por ejemplo, en el tema educativo. Todos los años vemos, por ejemplo, que las editoriales les pagan coimas a algunos profesores y a algunos directores para que obliguen a determinar cierto tipo de textos obligando a los padres a que paguen 70, 80 soles por un texto que podrían pagar apenas 40 soles. A esos niveles está llegando la corrupción.

Entonces, efectivamente, no solo es al funcionario público, es también al que está corrompiendo, al que está ofreciendo estas ventajas, estas dádivas que, finalmente, terminan trasladándose a los padres de familia.

Me pide una segunda interrupción el congresista Aguinaga.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Para una interrupción el congresista Aguinaga.

El señor AGUINAGA RECUENCO (GPF).— Gracias, congresista Delgado.

Efectivamente, la imprescriptibilidad viola los principios de seguridad jurídica, eso a nosotros nos queda claro, porque la espera indefinida de una actuación del ministerio o de la justicia, realmente es atentatorio contra los principios de seguridad jurídica.

El derecho a la defensa. Todos sabemos que en el tiempo las pruebas se van borrando y luego tenemos el derecho a ser juzgados en un plazo razonable.

Estamos privilegiando la ineficiencia del Estado poniendo una imprescriptibilidad. Reitero, tenemos que trabajar para que las instituciones que luchan contra la corrupción, cumplan no solamente su función, sino también en plazos definidos.

Y hablando de cumplir, también le puedo recordar al colega las promesas de campaña incumplidas como esta que dice, "Gas a 12 soles", por favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Continúe, congresista, por favor.

El señor DELGADO ZEGARRA (NGP).— Señor Presidente, no se puede, si bien es cierto la prescripción es una figura jurídica aplicable en diversas instituciones del derecho para

que con el transcurrir del tiempo, digamos, esto se olvide o no pueda aplicarse determinados juzgamientos, aquí estamos frente a una situación excepcional, estamos en situaciones en las que personas acogiéndose a la prescripción eluden la responsabilidades legales frente a lo que es la afectación del patrimonio del Estado.

Pero insisto en que la justicia, efectivamente, tiene que intervenir y de manera oportuna, o sea, aquí estamos hablando de situaciones excepcionales donde alguien acogiéndose al transcurrir del tiempo o al tiempo transcurrido, es que elude esta ley, pero efectivamente, el país y las instituciones tienen que intervenir en el momento oportuno para evitar que caigamos en esta situación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Rubén Condori.

El señor CONDORI CUSI (NGP).— Señor Presidente, sí, efectivamente, parece que hay bastante preocupación para que los delitos de corrupción sí prescriban, pero no es así. El país exige que los delitos de corrupción, es decir, los delitos cometidos desde el poder, principalmente por los de cuello y corbata, el país no deba olvidar.

Cuando hablamos de prescripción o no prescripción nos referimos esencialmente a que si el Estado debe o no olvidar pasado un cierto tiempo.

Otra es la situación de legislación cuando podemos incrementar la pena para determinados delitos, es otra discusión, no es el tema. El asunto está aquí, que si el Estado debe o no olvidar los delitos cometidos por los corruptos.

Ahora, en la norma que se propone se habla de delitos graves. No se está refiriendo a todos los delitos de corrupción menores, sino esencialmente a los graves, porque en el país han habido sinvergüenzas que han robado, no han demostrado su inocencia, han fugado del país y, pasado cierto tiempo, retornan al país y dicen "soy inocente, he sido perseguido político", ese es el problema. Y muchos funcionarios postulan a la Presidencia de la República, muchos funcionarios son nuevamente congresistas, nuevamente alcaldes, nuevamente presidentes de la región. El ejemplo lo tienen que dar las autoridades.

Justamente para el funcionario público, para el corrupto doble sanción, doble pena, no olvido, de eso se trata. ¿Por qué tenemos que defender la prescripción? ¿Por qué el olvido? Justamente conocemos las limitaciones del Poder Judicial, del sistema judicial, y las limitaciones tienen que ver mucho con triquiñuelas, argumentos, argucias para evitar justamente que asuman su responsabilidad.

Lo que se exige con esta norma esencialmente es no haya escapatoria, que asuma su responsabilidad, que se presente ante el Poder Judicial, ante las instancias judiciales. No hay persecución política, ¿qué temor? ¿Por qué se asustan?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— A usted, señor congresista.

En el uso de la palabra, la señora congresista Lourdes Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (APGC).— Yo creo que la estampa de este momento es, al parecer, que estamos los unos contra los otros. Yo creo que no es así, hay temas que nos deben unir. En otras cosas sí podemos tener un objetivo pero caminos diferentes.

Nadie está en contra de la propuesta, pero hay que leer un poco la historia, porque no es el gobierno anterior, ni el anterior, ni el anterior, ni el anterior. Lamentable, patética y dramáticamente es que es un hecho histórico. Desde la Independencia; toda la República nuestra, desde que vino San Martín; la deuda Dreyfus; pagamos la Independencia, tuvimos que pagarle a España la Independencia; la Guerra con Chile, lamentablemente, es una historia lamentable, traumática y patética. Pero no se separa tampoco la parte ancestral *ama sua, ama quella, ama llulla*, no robarás, no mentirás, no serás ocioso, tenían su reglamento en el incario país milenario como el Perú.

Nadie está en contra de condenar todos los delitos, efectivamente, y lo he dicho varias veces, cuántos son los que luchan apasionadamente contra la corrupción. Todos luchan contra la corrupción, los encorbatados y los no encorbatados, todo el mundo. En un país muy informal, además, todos luchan contra la corrupción.

Hay muchos apasionados que reclaman y exigen situaciones, pero que su conducta, en general, deja mucho que desear.

Entonces, nadie está en acuerdo para decir con forma barata, por ejemplo, que cómo no se va a aprobar. ¿Quién está en contra? ¿A quién se aplaude? ¿En qué momento se aplaude? ¿Depende quién es al que se aplaude? La corrupción es la corrupción para todo el mundo, arriba, al medio y abajo.

Por más que se apruebe esta ley el día de hoy, con la que nadie está en contra, no se soluciona el problema porque es un tema de actitud, de vida, desde el nacimiento, desde la concepción, es conducta de vida, el armar una estructura de vida con decencia. No es un tema de salir acá al protagonismo, de ser uno los corruptos y los otros los corrompidos; unos los decentes y los otros los inmorales. Nadie se libra, lamentablemente, de esta situación siendo un país con gente decente, correcta, porque claro que las hay y somos muchos gente decente y correcta, muchos de los que estamos acá. Algunas inconductas de cualquiera de las partes no nos hace un país corrupto tampoco. Pero hay que leer un poco de historia y sustentar con argumentos.

No somos los unos contra los otros, pero es un tema de qué es lo que tenemos que hacer, cómo solucionar más allá de esta propuesta de ley, qué es lo que tenemos que solventar, desde dónde, desde cuándo, para que las generaciones que se sienten acá después del Bicentenario no estén en el mismo discurso y hablando el mismo tema tres, cuatro y cinco veces más, cómo hacemos para que la conducta de todos, la conducta de todos nosotros, sea una conducta decente, honesta, honrada, como Dios manda; eso es lo que tenemos que apuntar todos. Nadie es enemigo de nadie...

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Para que concluya, señora congresista.

La señora ALCORTA SUERO (APGC).— ... me pide una interrupción, Fredy Otárola...

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— No tiene tiempo, solamente para que después el congresista pueda intervenir.

La señora ALCORTA SUERO (APGC).— ... los unos para los otros, nada puedo hacer, concluyo, Presidente.

Yo creo que hay que fortalecer con compromisos, de repente morales, a instituciones como la Fiscalía, como el Poder Judicial, como la Procuraduría, la actitud, los colegios, es un combo bastante grande para resolver solamente el día de hoy acá, es más atrás; como ejemplo y acabo.

No es el tema del aborto, es toda la planificación familiar, la educación, todo, no pongamos los caballos delante de la carreta, todos luchamos contra la corrupción.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— A usted, congresista.

En el uso de la palabra, el congresista Martín Belaúnde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Muchas gracias, Presidente.

Debo decir, que he estado escuchando muy atentamente todas las observaciones en todas las intervenciones, en particular la primera intervención de mi colega Fredy Otárola, y quisiera decir que estoy de acuerdo con un aspecto de la modificación propuesta por él y es lo que está contenido en la parte final del tercer párrafo, de la modificación del artículo 41. Para efectos de la pena, la sanción, el autor, es igual a la del partícipe.

Esta figura, si mi memoria no me traiciona, en la doctrina del Derecho Penal se denomina extraneus, y esa figura existe en el Perú y existe en muchos otros países, como también no existe en otros, entre ellos Chile. Y, quiero decir, que gracias a esa figura se extraditó a Crousillat padre e hijo; pero, ¿por qué se les extraditó?, porque en la Argentina también por la vía jurisprudencial existe esa figura, de lo contrario no hubieran podido ser extraditados y por eso de la Argentina escaparon a Chile y el juez argentino con buen sentido, de inmediato pidió su devolución a Chile y el gobierno lo devolvió y desde entonces están detenidos.

Es muy importante cuando hablamos de la prescripción tener en cuenta además los derechos humanos, y tener en cuenta que este tipo de delitos, que se supone que son graves, puede originar que la persona huya al extranjero y lo primero que va a decir la persona que huye al extranjero, como así lo dijeron los Crousillat y también el señor Schultz; es que se trata de una persecución política amparado en un artículo de la Constitución que declara imprescriptible la acción penal, y eso frustraría la extradición.

Entonces, yo creo que este es un aspecto de la Constitución que merece una mayor reflexión, que debe ir de nuevo a la Comisión de Constitución o a la Comisión de Derechos Humanos, porque no es admisible desde el punto de vista lógico, no es

admisible desde el punto de vista lógico que el millón de servidores públicos, de funcionarios públicos del Perú, tengan por toda su vida la Espada de Damócles de una acción penal.

Yo digo lo siguiente, las convenciones de lucha contra la corrupción, la Convención Interamericana de Caracas, del año 96, la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, del año 2003, no hablan de la imprescriptibilidad, hablan del máximo tiempo...

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Para que concluya, señor congresista Martín Belaúnde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— ... hay que tomarlo en cuenta, porque de repente el remedio puede resultar mucho peor que la corrupción, porque no solo se trata de decir, luchamos contra la corrupción, hay que luchar de manera efectiva respetando los derechos humanos. ¿Se respetan en este caso? ¿Hay esa sombra para ese millón de servidores públicos de delitos graves? ¿Qué delitos graves, señor? Esta es una legislación en blanco, una modificación de la Constitución que remite a una ley posterior.

Sinceramente, yo diría que bajo estas circunstancias este proyecto de ley tiene que ser repensado y tiene que volver a la Comisión de Constitución y a la Comisión de Derechos Humanos, para que se analicen estos aspectos en toda su dimensión, incluida la dimensión internacional.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— A usted, señor congresista Martín Belaunde.

Señores congresistas, vamos a suspender este debate por algunos minutos.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Vamos a dar el uso de la palabra al congresista Alberto Beingolea, que ha presentado el dictamen del texto sustitutorio de la Ley de Justicia Social.

Congresista Beingolea.

El señor BEINGOLEA DELGADO (APGC).— Gracias, Presidente.

Efectivamente, ya está, y espero que haya sido distribuido a los diferentes congresistas, el texto sustitutorio de la Ley de Justicia de Paz, en donde se han recibido los aportes de todos los señores congresistas que fueron indicados anteriormente; y además debo añadir los aportes del congresista Martín Belaunde, en cuya virtud se está incorporando en el artículo 17 un párrafo final, que dice que las actuaciones notariales de los jueces de paz son supervisadas por el Consejo del Notariado.

Y, finalmente, los aportes del congresista Portugal, en el sentido que en el artículo 5 del proyecto, inciso 3, dentro de los deberes del juez de paz, se está pidiendo que resida permanentemente, se añade la palabra "permanentemente", en el lugar donde ejerce el cargo.

De la misma manera un aporte del congresista Portugal, en el inciso 8-A, se dice que "el juez de paz accede el cargo a través de los siguientes mecanismos: A. Por acción popular. Se añade "con sujeción a la Ley Orgánica de Elecciones".

Así recibidos todos los aportes que detallamos hace un instante y estos que estoy ofreciendo, está ya el texto sustitutorio que debe estar en mano de cada uno de los congresistas, y solicitaría a usted se ponga al voto.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Muy bien, señor congresista.

Hay que recordar a los señores congresistas que por modificación de Ley Orgánica se requiere para su aprobación que voten a favor más de la mitad del número legal de congresistas.

Por favor, marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Han registrado asistencia 89 señores congresistas.

Al voto.

Se está votando el texto sustitutorio de la Ley de Justicia de Paz, presentado el 10 de noviembre de 2011 a las 12 y 48.

—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 87 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley de Justicia de Paz.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Ha sido aprobado en primera votación el Proyecto de Ley de Justicia de Paz.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Eguren, Galarreta y Uribe.

90 votos.

De conformidad con el artículo 78.º del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Congresista Beingolea, en el uso de la palabra.

El señor BEINGOLEA DELGADO (APGC).— Gracias, Presidente.

Solo para pedir dispensa de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Con la misma asistencia, al voto la dispensa de la segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 77 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley de Justicia de Paz.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Ha sido acordado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Velásquez Quesquén, Rimarachín, Cenaida Uribe, Otárola, Urquizo, Richard Acuña, Martín Belaunde, Galarreta, Teves, Aguinaga y Ruiz.

Resultado final: 89 congresistas a favor, cero en contra, una abstención.

Antes de suspender esta reunión se solicita a los señores congresistas el trámite de dispensa de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Ha sido acordado.

Se suspende la sesión, exactamente hasta las 15 horas y 30 minutos.

—Se suspende la sesión a las 13 horas y 27 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 15 horas y 28 minutos.

—Reasume la Presidencia el señor Daniel Abugattás Majluf.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Continúa la sesión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Señor Relator, sírvase dar lectura a las mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

De la congresista Salgado Rubianes. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar y expresar su reconocimiento a la provincia de Huancayo en la persona de su alcalde señor Dimas Rudy Aliaga Castro con motivo de celebrar el 16 de noviembre el 147 aniversario de creación política de la provincia de Huancayo.

Del congresista Valencia Quiroz. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar a las autoridades y a todos los habitantes del distrito de Carumas en ocasión de conmemorarse el 188 aniversario de creación política.

Del congresista Reggiardo Barreto, León Romero, Aguinaga Recuenco, Mulder Bedoya. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar, reconocer y felicitar a la Oficina de Control de la Magistratura OCMA, en la persona de su jefe, doctor Enrique Javier Mendoza Ramírez con motivo de conmemorar el 34 aniversario de su creación.

Del congresista Coa Aguilar. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar y felicitar a la provincia de Espinar, Región Cusco, al conmemorarse el 17 de noviembre el 94 aniversario de su fundación y a través de su alcalde el señor Oscar Avelino Mayohuanca Cruz hacer extensivo el saludo a todos los pobladores espinanences.

Del congresista Valencia Quiroz. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar a las autoridades y a todos los habitantes del distrito de Samegua con ocasión de conmemorarse un aniversario más de creación política.

Del congresista Falconí Picardo. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más cálido saludo y felicitación a la Oficina Defensorial de Arequipa que este próximo 20 de noviembre celebra su décimo quinto aniversario en servicio a favor de toda la comunidad arequipeña.

De la congresista Pérez Tello de Rodríguez, Beingolea Delgado, Eguren Neuenschwander siguen firmas. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más cálido saludo y felicitación a la ciudad de Huacho al celebrarse el centésimo trigésimo séptimo aniversario de su elevación a la categoría de ciudad capital de la provincia de Chancay, hoy Huaura.

Del congresista Tapia Bernal. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el más ferviente saludo y felicitaciones a los accionistas, personal administrativo, periodistas y servicio del diario *La República* por conmemorarse el 16 de noviembre su 30 aniversario de fundación.

Del congresista Falconí Picardo. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más cálido saludo y felicitación al distrito de la Villa de Caima, Arequipa con ocasión de conmemorarse un aniversario más de creación política.

De la congresista Omonte Durand de Dyer. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su saludo efusivo a la población y autoridades del distrito de Yauyapichis, provincia del Puerto Inca, Región Huánuco, al celebrar este 19 de noviembre su vigésimo séptimo aniversario de creación política.

De la congresista Salgado Rubianes. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar y felicitar a la Universidad Jaime Bauzate y Meza en la persona del director general, doctor José Casino Collazos, con motivo de celebrarse el tercer aniversario de vida institucional".

Del congresista Portugal Catacora. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su saludo y felicitación en ocasión de celebrarse el 187 aniversario de creación política del distrito de Arapa, provincia de Azángaro, Región Puno".

Del congresista Apaza Ordóñez. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar un afectuoso saludo y felicitación a la provincia de Condesuyos, Región Arequipa, en la persona de su alcalde señor Miguel Ángel Manchego Yerena con motivo de conmemorarse el próximo 7 de diciembre su 33 aniversario de creación política como provincia.

Del congresista Urquiza Maggia. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el más ferviente y efusivo saludo a la municipalidad distrital de Sarhua, provincia de Víctor Fajardo en la Región Ayacucho por conmemorarse este 14 de noviembre el centésimo primer aniversario de su creación política.

Del congresista Huairu Chuquichaico. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más cálido saludo y felicitación por la conmemoración de un aniversario más de creación política del distrito de Sincos, pueblo emprendedor ubicado en la bella provincia de Jauja, Junín.

Del congresista Urquiza Maggia. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar y felicitar a la Universidad Jaime Bauzate y Meza, representada por sus autoridades, doctor Roberto Mejía Alarcón, presidente del Consejo Superior; licenciado Mario Gonzales Ríos, director de Gestión Académica, con motivo de celebrarse el Tercer Aniversario de creación institucional".

Del congresista Julca Jara. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el más cordial saludo y reconocimiento a la estudiante Rociela Noemí Choquehuanca Cahuasi, alumna del 6° Grado del nivel primaria, de la Institución Educativa San Pablo de Yupán, por haber obtenido el primer lugar en el concurso Narrativa y Ensayo José María Arguedas 2011, en el distrito de Yupán, de la provincia de Corongo, Ancash, resaltando su talento en la representación de su distrito en el Premio Nacional realizado en la ciudad de Lima".

Del congresista Yovera Flores. El Congreso de la República; Acuerda: Aprobar la presente moción de saludo a la provincia de Ambo, del departamento de Huánuco, región Huánuco, que celebra el 16 de noviembre del presente año su 99 Aniversario de creación política".

Del congresista Falconí Picardo. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más cálido saludo y felicitación a la Oficina Defensorial de Arequipa.

Del congresista Mora Zevallos. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su saludo y reconocimiento a la Escuela Militar de Chorrillos Coronel Francisco Bolognesi, por su Centésimo Décimo Tercer Aniversario de vida institucional en la formación de integral de oficiales del Ejército Peruano.

Del congresista Huairé Chuquichaico. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más cálido saludo y felicitación por la conmemoración de las Bodas de Oro de la Institución Educativa Huamán Poma de Ayala.

Del congresista León Rivera. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su saludo al diario *La Industria* de Trujillo al haberse cumplido 116 años de fundación el 8 del presente mes, augurándoles éxitos en su importante labor de comunicación periodística y de cultura en el norte de país y en el Perú entero.

Del congresista Huairé Chuquichaico. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más cálido saludo y felicitación por la conmemoración de un aniversario más de creación política del distrito de Pariahuanca, pueblo pujante y progresivo, ubicado en la incontrastable provincia de Huancayo, Junín.

Del congresista Yovera Flores. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar al distrito de Tambo Grande, del departamento de Piura, región Piura, que celebra el 22 de noviembre del presente año su 171 Aniversario de creación política.

Del congresista Rodríguez Zavaleta. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el saludo de parte de la Representación Nacional a la Institución Educativa San Martín de Porres, del distrito El Porvenir, provincia de Trujillo, región La Libertad, al conmemorarse el 14 de noviembre sus Bodas de Oro al servicio de la sociedad y ofreciendo una formación en valores a la luz del evangelio.

Del congresista Portugal Catacora. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el saludo y felicitación en ocasión de celebrarse el 187 Aniversario de creación política del distrito de Arapa, provincia de Azángaro, región Puno.

Del congresista Acha Romaní. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más ferviente saludo al distrito de Sarhua, provincia de Víctor Fajardo, región Ayacucho, por conmemorarse este 14 de noviembre el Centésimo Primer Aniversario de creación política.

Del congresista Acuña Peralta. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar al distrito de Picsi, ubicado en la provincia de Chiclayo, en la persona de su alcalde Ángel Alfredo Doas Barturén, con motivo de celebrarse el 188 Aniversario de creación.

De la congresista Condori Jahuira. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar a la Institución Educativa Mariscal Cáceres, con motivo de celebrarse el próximo 10 noviembre del presente año el 29 Aniversario de creación de la Institución Educativa Mariscal Cáceres.

Del congresista Acuña Núñez. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más ferviente y respetuoso saludo y felicitación a la Gerencia Regional de Educación de La Libertad y al equipo de trabajo organizador, al celebrarse este 8 y 18 de noviembre el Festival Nacional de la Marinera Peruana y el Vigésimo Segundo Festival Regional de Marinera Escolar.

Del congresista Díaz Dios. El Congreso de la República, acuerda: Saludar al distrito de Máncora, que celebra sus 103° Aniversario de Creación Política.

Del congresista Sarmiento Betancourt. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar y rendir homenaje al distrito de Máncora, que el 14 de noviembre cumple 103 años de su creación política en la provincia de Talara, departamento de Piura.

De la congresista Tan de Inafuko. El Congreso de la República, acuerda: Expresar su más ferviente saludo y felicitación a la fidelísima ciudad de Huacho, capital de la provincia de Huaura de la Región Lima Provincias, con ocasión de conmemorarse sus 137° Aniversario de Elevación a la Categoría de Ciudad y ratificación como capital de la provincia de Chancay, hoy provincia de Huaura, fecha que también se conmemora el desembarco de las Huestes Libertadoras del General San Martín en el Puerto de Huacho.

Del congresista Ruíz Loayza. El Congreso de la República, acuerda: Expresar su más ferviente y caluroso saludo a la ciudad de Huacho por sus 137° Aniversario de la Elevación a la Categoría de Ciudad y Capital de la Provincia de Huaura.

Del congresista Spadaro Philipps. El Congreso de la República, acuerda: Expresar la más sincera felicitación y saludo al distrito de Colán, con motivo de la celebración de los 103° Aniversario de Fundación de su Capital, Pueblo Nuevo de Colán, el 14 de noviembre.

Del congresista Guevara Amasifuen. El Congreso de la República, acuerda: Expresar su efusivo saludo a la Comunidad Educativa de la ciudad de Chiclayo, y en particular a los directivos, cuerpo docente, plana administrativa y alumnado del Colegio Militar Elías Aguirre de Chiclayo, que cumple 50 años de existencia y celebra este 20 de noviembre de 2011, sus Bodas de Oro Institucionales.

Del congresista Castagnino Lema. El Congreso de la República, acuerda: Saludar al distrito de Miguel Checa, ubicado en la provincia de Sullana, departamento de Piura, en la persona de su alcalde, señor Pedro Miguel Zapata Socola, con motivo de celebrar este 9 de noviembre sus 61° Aniversario de Creación Política.

Del congresista Zamudio Briceño. El Congreso de la República, acuerda: Saludar al distrito de Caima, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa, con motivo de celebrar este 12 de noviembre sus 188° Aniversario de Creación.

Del congresista Rondón Fudinaga. El Congreso de la República, acuerda: Saludar y felicitar la acción heroica de los seis héroes nacionales, hijos de Quequeña Juan de Dios Acosta: Manuel Linares, José Mariano Ávila, Liborio Linares, Ángel Figueroa y Luciano Ruíz; y a toda la población mártir en general, al cumplir un aniversario más de esta Gloriosa Gesta ocurrida en la Infausta Guerra del Pacífico.

Del congresista Rennan Espinoza. El Congreso de la República, acuerda: Expresar su saludo y felicitación a la Institución Educativa Emblemática Nuestra Señora de Guadalupe, que con gran júbilo y justo orgullo, celebra sus 171 años de vida institucional, este 14 de noviembre de 2011.

Del congresista Rivas Texeira. El Congreso de la República, acuerda: Expresar el más cordial saludo y felicitación a los habitantes de la ciudad de Chepén en el departamento de La Libertad, con ocasión de celebrarse el 11 de noviembre de 2011, su Nonagésimo Séptimo Aniversario de Elevación a la Categoría de Ciudad, en la persona de su alcalde Wilfredo Quesquén Terrones.

Del congresista Hurtado Zamudio. El Congreso de la República, acuerda: Expresar su más sincera felicitación al pueblo de *Zinco, provincia de Jauja, departamento de Junín, por conmemorarse el 16 de noviembre 147 años de creación política.

Del congresista Urtecho Medina. El Congreso de la República, acuerda: Expresar su más cálido saludo y felicitación a nombre del Congreso de la República, a la Institución Educativa San Juan de Trujillo.

De la congresista Capuñay Quispe. El Congreso de la República, acuerda: Saludar al distrito de San Mateo de Otao, ubicado en la provincia de Huarochirí, Región Lima, con ocasión de celebrarse este 7 de noviembre su 67° Aniversario de Creación Política.

De la congresista Coari Mamani. El Congreso de la República, acuerda: Expresar el más ferviente saludo a la provincia de Yunguyo, departamento de Puno, en la persona de su alcalde provincial don Walter Chalco Rondón, para que por su intermedio haga extensivo al cuerpo de regidores, autoridades políticas y eclesiásticas, militares, policiales, organización de la sociedad civil y a todos los pobladores con motivo de celebrarse el 14 de noviembre de 2011 un aniversario más de creación política".

Del congresista Molina Martínez. El Congreso de la República acuerda expresar el saludo y felicitación del Congreso de la República a la provincia de Urubamba, de la región Cusco, con motivo de conmemorarse un aniversario más de creación".

De la congresista Coari Mamani. El Congreso de la República acuerda expresar el más ferviente saludo al distrito de Caminaca, provincia de Azángaro, departamento y región Puno, por celebrarse este 12 de noviembre su 187 aniversario de creación política".

Del congresista De la Torre Dueñas. El Congreso de la República acuerda expresar su más cálido saludo y felicitación al distrito de Quehue, de la provincia de Canas, región Cusco, por conmemorarse el 17 de noviembre un aniversario más de creación política".

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Okay.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Continuamos el debate.

Tiene el uso de la palabra el doctor Javier Bedoya.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (APGC).— Señor Presidente, presumo...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Si me permite, voy a cumplir lo que...

Continúa el debate del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución sobre los proyectos de Ley núms. 79, 134, 150 y 151, que proponen modificar el artículo 41.º de la Constitución Política, sobre la imprescriptibilidad de los delitos contra el patrimonio del Estado y corrupción de funcionarios e inhabilitación para la función pública.

Tiene la palabra, congresista Bedoya.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (APGC).— Muchas gracias, señor Presidente.

Señor, creo que éste es uno de los pocos temas en los cuales podemos coincidir todas las bancadas políticas representadas en el Congreso, en el aunque discrepamos en el cómo, todos coincidimos en una severa lucha contra la corrupción y en cómo hacer más difíciles a los corruptos el que puedan evadir el brazo de la justicia, refugiándose en el extranjero o desapareciendo y convirtiéndose en reos contumaces para eludir a la administración de justicia .

En ese propósito, creo que hay una plena coincidencia y ese fue, además, la propuesta que las diversas colectividades políticas y los candidatos presidenciales formularon ante la ciudadanía cuando expusieron sus respectivos planes de gobierno.

Pero en donde, evidentemente, hay discrepancias es en el cómo los diversos proyectos de ley, que han sido fusionados en cuanto a su dictamen en la Comisión de Constitución, están todos ellos referidos a una modificación del artículo 41.º de la Constitución, a los efectos de añadir en su parte final un pequeño párrafo que estipule que cuando los delitos son cometidos contra el Estado y por los de la administración pública, en esos casos la prescripción realmente no se produce. O sea, son delitos imprescriptibles, es la imprescriptibilidad tanto respecto de la acción penal, como la imprescriptibilidad de la ejecución de las sentencias y simultánea y aparejado a esto, simultáneamente a esto, señor Presidente, se plantea también la inhabilitación perpetua o definitiva de quienes han incurrido en estos delitos, de forma tal que nunca más en su vida puedan retornar a una función pública.

Se ha pedido el informe y la opinión de muchas personalidades en torno a esto y me parece bien, señor Presidente. Y esta mañana cuando sustentaba este dictamen, en mayoría, el señor Presidente de la Comisión de Constitución citó a diversos juristas, que, según él, han expresado su conformidad, su anuencia con un tema como el que se está tratando, y citó, entre otros, al doctor Raúl Ferrero Costa, en donde, según decía el señor Presidente de la Comisión de Constitución, es uno de los que habría expresado su adhesión a esta modificación constitucional.

Y nada más errado, tengo acá las declaraciones que, mediante entrevista en el diario *Expreso* le hicieron al señor Ferrero Costa el pasado 13 de octubre, si no me equivoco, —está un poco borrosa la fecha— en donde se le pregunta: "Esta semana se ve la imprescriptibilidad en los delitos de corrupción". Y él contestó textualmente: "Yo no soy partidario de que los delitos de corrupción, aunque sean serios y de cierta gravedad, dejen de prescribir después de determinados años", y continúa su explicación.

El Presidente del Tribunal Constitucional, doctor Mesía, es del mismo parecer. El penalista, el señor Azabache, César Azabache Caracciolo, también ha escrito en la misma línea.

Sin duda van a haber otros muchos que estén en la línea contraria, pero yo creo que el estudio más detenido que he leído, señor Presidente, es el que ante la Comisión de Constitución alcanzó el Presidente de la Corte Suprema, el doctor César San Martín, quien hace suyo el informe que su equipo de asesores le presentan bajo la firma del ex magistrado supremo, y sin duda un reputado y reconocido magistrado del Poder Judicial, don Eloy Espinosa-Saldaña Barrera.

Allí establecen y desarrollan, señor Presidente, que no es necesario y no es conveniente modificar el artículo 41.º de la Constitución, y que los mismos objetivos que se persiguen se pueden alcanzar mediante otros mecanismos.

Allí establecen, por ejemplo, cómo en la legislación comparada solo hay tres países en América Latina que han optado por una fórmula semejante a la que propone la mayoría de la Comisión de Constitución, y son los tres países integrantes del Alba: Venezuela, Ecuador y Bolivia. Son los tres países únicos en América Latina que han optado por esta desaparición de la prescripción.

Y si lo que se busca es ampliar el plazo para que un delito pueda continuar siendo perseguido, lo único que sugieren es simplemente ampliar o modificar las normas del Código Penal que se refieren a la prescripción, a los efectos de estipular que para determinados delitos graves —y se señalan cuáles son— el plazo de prescripción se incrementa.

Entonces, mediante esa sola modificación del Código Penal, y la otra pertinente al artículo que se refiere a la inhabilitación, se logra exactamente el mismo fin.

Y entre otras razones, señor, entre otras razones, tanto este informe, como otras opiniones, opinan que no es conveniente modificar la Constitución para convertir los delitos contra el Estado como imprescriptibles, porque es equiparar, es poner en el mismo nivel la persecución que la humanidad en su conjunto persigue contra los delitos de lesa humanidad, genocidio y crímenes de guerra, en donde sí los convenios internacionales han estipulado que en esos tres delitos sí cabe la imprescriptibilidad.

Entonces, ellos opinan que un delito contra el Estado, por muy grave que sea, equipararlo o elevarlo a la misma categoría que internacionalmente los convenios estipulan como persecución a los delitos de lesa humanidad, genocidio y crímenes de guerra, es inconveniente, es disminuir la importancia internacional que se ha dado a la persecución de estos tres delitos al incorporar también a la imprescriptibilidad otros delitos, como cualquier otro que atente contra el patrimonio del Estado.

Por eso, señor Presidente, somos de la opinión que compartiendo con las otras bancadas, —que han hecho el uso de la palabra en el curso de la mañana y en torno a este debate— compartiendo el fondo del tema, la intención de perseguir el delito y la corrupción, y hacer que los corruptos no se las vean fáciles con el transcurso del tiempo, y elevar los plazos de prescripción casi, casi a la extensión de más de una vida, —

considerando el término normal de una vida 30 años— o sea extender los plazos de prescripción a 40 ó 45 años, cumple y alcanza perfectamente el cometido que estamos buscando, sin necesidad de ir a la modificación constitucional y sin equiparar esta persecución a la corrupción con los delitos que internacionalmente son los que han merecido el que se les declare imprescriptible y que, repito, son delitos contra lesa humanidad y genocidio y crímenes de guerra.

Hago mío en consecuencia, señor Presidente, el dictamen, o perdón, la propuesta, la sugerencia que mediante oficio remitió el Presidente de la Corte Suprema, creo que eso es lo procedente, razón por la cual no podemos acompañar con nuestro voto la modificación constitucional que se propone. Sí compartimos el fondo del tema, y sí estamos dispuestos a acompañar a los que coincidiendo con nosotros opinen por una modificación de los artículos pertinentes del Código Penal, todo lo cual está detalladamente desarrollado en el informe del Presidente de la Corte Suprema.

Muchas gracias, señor.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, congresista Bedoya.

Tiene uso de la palabra el congresista Díaz.

El señor DÍAZ DIOS (GPF).— Gracias, Presidente, efectivamente para señalar algunas ayudas o apoyos para este debate.

En primer lugar, Presidente, estamos de acuerdo todos en luchar contra la corrupción, cómo no, a todos nosotros nos indigna los casos que conocemos de funcionarios públicos con un desbalance patrimonial, con casas, carros, y entre otros bienes que aparentemente no tienen mayor justificación. Sin embargo aquí el tema es analizar sí la medida que nos están planteando ahora en el Pleno es o no es constitucional. Pero creo yo que tenemos que evaluar sí es constitucional, materialmente hablando, y no solamente formalmente hablando. Y me explico, Presidente.

Se entiende formalmente algo constitucional por el solo hecho de estar en el texto de la Constitución. Así, por ejemplo, si estuviera en la Constitución limitar el derecho a la prensa, esto sería formalmente constitucional. Pero en realidad lo importante aquí es ver si la propuesta es materialmente constitucional. ¿Qué quiere decir esto? Si es que protege los derechos fundamentales y si sirve para limitar el poder.

En ese sentido, Presidente, haciendo un breve análisis puedo ver que existen derechos y principios constitucionales que se estarían vulnerando con la propuesta a la imprescriptibilidad a lo delitos de corrupción.

Me explico: en primer lugar se trata de limitar el "ius puniendi" y el Estado, y con la propuesta que nos están trayendo en este día, lamentablemente es posible que se haga realidad un serie de persecuciones políticas, como en efecto viene sucediendo en Venezuela, en Bolivia y en Ecuador.

El segundo tema, es el derecho de defensa. En las sesiones de la Comisión de Constitución tuve la oportunidad de debatir por un momento con el congresista Diez

Canseco, y en el ánimo de explicar un poquito mi propuesta, yo le decía "usted con sus aproximadamente 60 años qué pasaría si mañana lo nombran jefe de un programa social y luego lo denuncian por un determinado momento, un determinado motivo". Pues bien, si se tratara la denuncia sobre peculados, sobre bienes de programas sociales, Presidente, la pena o el plazo de prescripción es de 24 años, es decir que al señor Diez Canseco podrían procesarlo hasta cuando tenga 84 años de edad (estoy poniendo un ejemplo), entonces yo le preguntaba al colega ¿si a sus 84 años de edad se podría acordar las boletas, las facturas o toda la documentación que evidentemente en un tema administrativo tendría que llevar?

En el siguiente tema, Presidente, es lo referido a la seguridad jurídica. Sin embargo... si me pudieran dar, Presidente, adelantándome un poquito, un poco más de tiempo a cargo de mi bancada, existe a través del Tribunal Constitucional una herramienta que es utilizada por el derecho constitucional para analizar efectivamente si una propuesta, es o no es constitucional, materialmente hablando, y esta propuesta se llama el principio de proporcionalidad, que consiste en evaluar básicamente tres subjuicios: y estos son, el principio de idoneidad, el principio de necesidad, y el principio de proporcionalidad en sentido estricto.

Vamos a analizar entonces, si la medida, que es la imprescriptibilidad de los delitos de corrupción cumple con la finalidad, y la finalidad, de acuerdo a lo que nos ha señalado el congresista Jaime Delgado, sería que no se evada el control de la justicia.

La idoneidad, entonces, Presidente, analizaríamos si es que la medida cumple o no con la finalidad. A mí me parece que sí, que efectivamente el declarar imprescriptible los delitos de corrupción cumple con este primer requisito, sin embargo no sería necesario.

El juicio de necesidad significa analizar si existe otra medida igualmente satisfactoria a la finalidad, pero menos restrictivo a los derechos fundamentales.

Y en este momento, el colega Bedoya, ha señalado otra medida, que no es otra que duplicar el plazo de prescripción, con lo cual se estaría cumpliendo, repito, con la finalidad.

En el caso del principio de proporcionalidad, basta que no se cumpla uno de los subjuicios para que inmediatamente la medida analizada se convierta en una medida inconstitucional, materialmente hablando.

Los argumentos, Presidente, que han sido expuestos a favor de la imprescriptibilidad de los delitos de corrupción básicamente son los siguientes, que estaríamos frente a delitos pluriofensivos Yo quisiera recordar que los delitos como terrorismo o narcotráfico también son delitos pluriofensivos; entonces, en coherencia tendríamos que declarar también los delitos de narcotráfico y de terrorismo como delitos en los cuales regiría la imprescriptibilidad y no la prescriptibilidad como es la regla general.

Me pide una interrupción el congresista Otárola.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Otárola.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Prosiga con la interrupción, congresista Otárola.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Sí, lo que ha planteado usted son métodos de interpretación para la validez de una ley, ésta es una reforma constitucional, son cosas total y absolutamente distintas; entonces, las cosas como son y no confundamos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Continúe, congresista.

El señor DÍAZ DIOS (GPF).— Gracias, colega.

Le explico como le expliqué en la Comisión de Constitución, ésta es una herramienta de interpretación que lo usa el Tribunal Constitucional para saber si en una medida legal es o no constitucional y es perfectamente aplicable, congresista, este caso, y señalándole, yo empecé mi discurso, congresista Otárola, distinguiendo entre si algo es materialmente constitucional o formalmente constitucional, parece que usted se quedó solamente en la formalidad y no estamos yendo al tema material, que es lo que yo básicamente quisiera aportar al debate.

El otro argumento, o en todo caso yo les planteo cómo quedamos con los casos, por ejemplo, de violaciones de menores de edad o los casos de asesinato, me parece, Presidente, que estamos ante una situación en las cuales bienes jurídicos como vida y salud estarían siendo puestos en un nivel inferior a la protección del patrimonio del Estado y eso, por supuesto, es otra incoherencia.

Finalmente, Presidente, solamente solicitar o pedir que los argumentos...

Sí, solamente un segundo más.

Presidente, solicitar que los argumentos en este debate sean técnicos constitucionales y no se den argumentos como que eso fue propuesto en una campaña, o peor aún, que tenemos que obedecer, porque si se tratara de obedecer yo creo que la voz principal que tendríamos que escuchar todos no es otra que la del Presidente de la República.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, congresista Díaz Dios.

Congresista Martín Belaunde, me informan que usted planteó una cuestión previa, que esto vaya a la Comisión de Justicia. ¿Estoy bien informado? ¿Es correcto?

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Señor Presidente, a la Comisión de Justicia para que se vuelvan a examinar los argumentos que en ese momento yo expuse y que han sido indiscutiblemente formulados por el congresista Bedoya y también por el congresista Díaz, y también a la Comisión de Derechos Humanos, porque acá hay un tema de derechos humanos que es muy importante y que no se debe soslayar.

Ya que usted me ha formulado la pregunta, señor Presidente, yo quisiera aportar con algún...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Belaunde, disculpe que lo interrumpa, yo le hacía la pregunta para ir al voto en la cuestión previa, no me ha respondido si ha planteado la cuestión previa o no la ha planteado.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— La respuesta es positiva: Sí.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Okay. Muchas gracias.

Entonces, vamos a marcar asistencia para ir al voto.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Otárola.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Señor Presidente, éste es un tema de reforma constitucional, ¿qué tiene que hacer la Comisión de Justicia? Y está clarísimo, no quieren sancionar la imprescriptibilidad de los delitos cometidos por funcionarios públicos.

El congresista Bedoya ha cuestionado durante diez minutos, está el proyecto del congresista Bedoya y de la Bancada de Unidad Nacional, del período pasado, en el que plantean la imprescriptibilidad de los delitos cometidos por funcionarios públicos. Lo que ayer estuvo bien hoy día no está bien.

Consiguientemente, y acá otra cosa, se está sancionando al *extraneous*, al corruptor, ¿tampoco quieren eso? Quieren nuevamente mandarlo a "las calendas griegas", 47 proyectos de ley, diez años de debate y falta debatir, ¿qué se está pretendiendo con esto?

Me pide interrupción el congresista Bedoya.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Bedoya, tiene uso de la palabra.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (APGC).— Señor Presidente, parece que el amigo Otárola confunde, yo no pertenezco a la bancada de la escopeta de dos cañones, yo tengo un solo pensamiento; usted que se da por aludido, señor Mulder.

Lo que sucede, señor Presidente, es que sí en el quinquenio anterior, Juan Carlos Eguren tuvo esa iniciativa y yo la suscribí. Lo que sucede es que conforme he ahondado en el tema he evolucionado en mi forma de pensar. Bien dice el refrán que sólo Dios y los imbéciles no cambian. Yo no soy ni lo uno ni lo otro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Continúe, congresista Otárola.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Bueno, Presidente, ha evolucionado mucho, es muy divino creo, pero en todo caso la bancada en pleno esa vez de Unidad Nacional presentó un proyecto de ley de imprescriptibilidad.

La señora Keiko Fujimori, reiteradamente en campaña la imprescriptibilidad; el señor Kuczynski, imprescriptibilidad; Juan Carlos Eguren, imprescriptibilidad; Castro Stagñaro, imprescriptibilidad; y le saco toda la relación de quienes plantearon; Lourdes Alcorta, imprescriptibilidad, y hoy día vienen a decirnos que falta debate, diez años 47 proyectos, diez años y 47 proyectos de ley.

En todo caso digan simplemente que no quieren que se apruebe esto, y quieren mandarlo a Justicia. Qué tiene que ver Justicia con un tema de reforma constitucional, ah, por eso pues lo quieren comparar con cualquier ley y utilizan métodos de interpretación de la ley.

Este es un tema de reforma constitucional, de cumplimiento de compromisos de campaña, es un tema mediante el cual se sanciona con la muerte civil al funcionario que ocasionó graves daños para que nunca más vuelva a ocasionar graves daños; es un tema por el cual al mal empresario que soborna también se le da la misma pena que al funcionario público, ¿acaso no quieren eso? Y es un tema mediante el cual nadie se va a fugar a Japón o a Francia y luego va volver tranquilo a postular, por eso que no quieren la imprescriptibilidad o porque hay gente que tiene esos problemas.

Consiguientemente, yo les pido actuar con la misma manera con la que postularon, todos hablaron de imprescriptibilidad, y qué le van a decir a sus electores, corrupción no debe prescribir, 52 acusados de corrupción, ¿quiénes plantean esto? Toda la bancada de Unidad Nacional, aquí están los votos y si desean les puedo leer.

Entonces, se nos ha citado autores, nosotros también hemos citado a varios, Enrique Bernaldes...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Otárola, le pide una interrupción el congresista Belaúnde.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Congresista Belaúnde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Señor Presidente, ya que estamos discutiendo todo este tema.

Yo he pedido como cuestión previa que esto pase a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, porque en este tema de la imprescriptibilidad hay un aspecto de derechos humanos que es fundamental, porque las causas o las situaciones no pueden mantenerse abiertas indefinidamente, y porque de alguna forma citando a un gran penalista argentino, Zaffaroni, dice que la dimensión del tiempo lo cambia todo, cambia al delincuente, cambia al agraviado en el caso de que viva, cambia la sociedad y cambia los jueces que juzgan el delito.

Y yo diría, se requiere inmediatez para investigar los delitos de corrupción son delitos económicos que requieren tener archivos al día. Y disculpa que les haga una digresión personal, yo he sido director de muchas empresas del Estado...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Dénle tiempo para culminar, por favor.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Me permite terminar.

Y he mantenido 30 años esos archivos en mi casa que me repletaban de papeles, ya los dispuse de ellos porque eran cosa de los años 80, de hace 30 años. Y yo tengo en mi estudio el archivo, mi archivo como Presidente de la Comisión Nacional Anticorrupción y como embajador y las cuentas que por cierto han sido aprobadas, pero tengo que mantenerlas por un tiempo prudencial, la tendré que mantener de aquí a cualquier momento las cosas terminan en el tiempo y eso hay que entenderlo, porque el tiempo lo transforma todo y eso es fundamental, y la cuestión económica, efectivamente, puede derivar en una persecución.

Y quiero decir algo más, si el Presidente me lo permite.

Cuando yo tuve a cargo de la extradición de los Crousillat, uno de los delitos quedó prescrito, el menor, uno quedó prescrito, no el mayor, el delito menor para Crousillat padre que por razón que tenía 65 años su plazo de prescripción se reducían a la mitad.

Pero yo les digo a ustedes que en el caso de la extradición, si en el Perú los delitos son imprescriptibles en las mayorías de las legislaciones del mundo no lo son y tiene que haber una perfecta concordancia entre la legislación de ambos países y si no la hay no habrá extradición, como no se admite el principio de la extraneus que hace bien el congresista Otárola al referirse a él, pero que para eso basta modificar el Código Penal como ocurre con Chile que nos denegó sistemáticamente todos nuestros pedidos de extradición de diversos delitos anteriores cometidos en el año 90.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, congresista Belaunde.

Continúe, congresista Otárola.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Presidente, y, ¿por qué el temor? 52 acusados de corrupción, voy a leer algunos quieren beneficiarse con la prescripción.

Guido Guevara, Eduardo Calmet del Solar, Edmundo Silva Tejada, Fujimori Fujimori de Aritome Rosa, Aritome Shito, Víctor Yroshi, Caso Lay, etcétera, etcétera, etcétera.

Y adicionalmente el proyecto de UPP, el proyecto de la Bancada Aprista, aquí está la Bancada Aprista, no sé si está mi amigo Javier, me parece que no, presentado por José Macedo, Miguel Guevara, Luis Negreiros, Franklin Sánchez, Wilson, etcétera, etcétera.

Lo que hace un mes era bueno, hoy día ...

La congresista...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Conceda la interrupción al congresista Teves, usted está anotado para hablar, proceda con la interrupción.

La señora TEVES QUISPE (NGP).— Gracias, señor Presidente.

En verdad si en este momento estamos con el proyecto de ley de la imprescriptibilidad es precisamente que nosotros no podemos avalar a los corruptos especialmente con saco y corbata.

No podemos avalar a los funcionarios que en este momento están en las instituciones públicas con altos grados de corrupción, queremos erradicar la corrupción y no nos los permiten, queremos en este momento luchar porque el pan no alcanza a muchos de los peruanos, porque, ¿quiénes están denunciados por corrupción?, ¿acaso no son todavía los funcionarios que permanecen en las instituciones públicas?

Lo que nosotros queremos es que los delitos no prescriban, nosotros queremos que haya sanción y la única manera, señor Presidente, que haya sanción a los corruptos, es aprobando este proyecto de ley y yo felicito a la persona que ha elaborado este proyecto de ley.

Y así como hay dignidad para poder denunciar a personas que están en estos momentos ligadas a la corrupción, no hay porque temer si aprobamos este proyecto y ese fue una de las propuestas de nuestro presidente Ollanta Humala en la campaña electoral y también fue de los opositores.

Yo no sé por qué ahora se oponen a la aprobación de este proyecto de ley y segura estoy que hay muchos políticos tráfugas que están en este momento preocupados, porque creen al irse a otro partido político también van a estar libres de la corrupción, creo que es hora que tenemos que aplicar este proyecto, señor Presidente.

Gracias, congresista.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— El congresista Velásquez Quesquén.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Velásquez Quesquén, haga uso de la interrupción.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Presidente, este es un tema muy serio, muy delicado, no me voy a pronunciar sobre el fondo, porque, en primer lugar, creo que no hay las condiciones. Fredy y todos los que hemos estudiado algo de Derecho sabemos que una cosa es el ambiente legislativo y otro es el ambiente constituyente.

Reformar la Constitución no es un tema de tratarlo cada semana, y me parece poco serio, en primer lugar, la distribución de los tiempos. ¿Usted cree que en un minuto uno le puede plantear al país una reforma del cambio de la norma fundante de un país? Me parece eso poco serio. Poco serio. Y, en segundo lugar, ¿cómo vamos a sustentar una reforma constitucional en los compromisos electorales?

El domingo, si usted no lo ha visto, yo sí he visto detenidamente lo que ha expresado con mucha honestidad y sinceridad en actual Presidente de la República, cuando ha dicho: "determinados compromisos no voy a poder cumplir", porque una cosa es con guitarra, otra cosa es con cajón. Y uno de los compromisos que ha dicho que no va a cumplir es justamente el tema de la reforma de la Constitución. Entonces, ¿dónde estamos? ¿Dónde estamos?

Señor Presidente, solamente le quiero decir que, por la seriedad que merece el país, estamos planteando una reforma de la Constitución, lo primero que tiene que hacer un presidente de una comisión que plantea una reforma constitucional es buscar consensos.

¿Por qué la Constitución ha dicho que para que se modifique parcialmente ésta tiene que tener una mayoría reforzada, calificada? Justamente porque hay que propender al consenso, no es una norma cualquiera. No puedo estar diciendo: "Ah, fue el compromiso electoral tuyo, yo quiero luchar contra la corrupción, que los de cuello y corbata". ¡Por favor!

Creo que lo que remos escuchar son argumentos técnicos. Que me expliquen, por ejemplo, cómo ha disminuido la criminalidad o la corrupción en Bolivia, en Ecuador o en Venezuela, donde dígase de paso las condiciones de los sistemas políticos ahí son diferentes al nuestro, instituciones sometidas...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Usted dice que solamente que solamente le han dado un minuto, señor Velásquez Quesquén. Todo el mundo ha tenido libre el día de hoy, par su información, a nadie se le ha dado un minuto.

Continúe, congresista.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Presidente, no hemos tenido el conocimiento a través de nuestro vocero portavoz que habían tiempos amplios; pero yo lo que sí quiero es hacer más que una crítica, quiero hacer una reflexión: tiene que haber un ambiente constituyente, y ese ambiente tiene que ser un esfuerzo de concertación, se necesitan 87 votos.

Entonces, para eso el fundamento de una reforma constitucional puede ser que usted presentó el quinquenio pasado un proyecto de ley, ¿y eso puede obligar ahora a los nuevos parlamentarios? Yo creo que hay que darle una consistencia jurídica. Y, la verdad, que el debate que he visto es un debate de confrontación, que lo único que persigue es que quienes quieren, de la boca para afuera hacer la reforma, no la quieren en el fondo. No la quieren.

Entonces, por favor, seamos honestos con el país, no perdamos el tiempo. Y si no hay ambiente, no se ha promovido un consenso para a hacer esta reforma constitucional, creo que hay otros proyectos que están esperando.

No me voy a pronunciarme sobre el fondo, señor Presidente, porque en su momento voy a intervenir sobre este tema, con cifras y argumentos jurídicos si es que se nos da la garantía de que podamos intervenir el tiempo suficiente para plantear una reforma constitucional, que es importante para la vida política del país.

Gracias, congresista Otárola.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Gracias, congresista Velásquez Quesquén.

Continúe, congresista Otárola.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Presidente, pero aquí hay mucha injusticia, reitero, 47 proyectos y 10 años de debate; y hay consenso en las bancadas de acuerdo a los proyectos que presentaron.

Este es un cable del 20 de setiembre de Andina, Lourdes Flores: "La imprescriptibilidad es un instrumento eficaz contra la impunidad. Aplaudo al Congreso —la máxima lidereza de la bancada está aplaudiendo al Congreso— que haya dado un instrumento que siendo discutible te permite luchar con más seriedad contra la corrupción", manifestó a la prensa.

Alejandro Toledo, aquí sí —creo— hay... su bancada corresponde la posición de Toledo: "Delitos de corrupción serán imprescriptibles".

La última parte de la modificación del artículo 41: "Los delitos cometidos contra el patrimonio del Estado son imprescriptibles". Y lo repito: "Los delitos cometidos contra el patrimonio del Estado son imprescriptibles". Firmado: Juan Carlos Eguren; Alcorta Suero, María Lourdes Pía Luisa; Bedoya de Vivanco, Javier Alonso; Castro Stagnaro, Raúl; Galarreta Velarde, Luis; Mallqui Beas, José Eusebio. Esto es de hace poco, han cambiado muy rápido.

Entonces, no es que no haya habido debate, ha habido debate más que suficiente. Lo que pasa es que siempre se debatió y nunca hubo fuerza en la Comisión de Constitución para poner el tema en el Pleno, y nosotros lo hemos logrado, el Plan Nacional Anticorrupción, suscrito por todos. Está aprobado en el punto 3.4.1.

Se incorpora la imprescriptibilidad de los delitos cometidos por funcionarios públicos.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Déle tiempo para concluir.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Consiguientemente, señor Presidente, les pido que sean coherentes con sus planteamientos y no utilicemos la escopeta de dos cañones, que creo de una bancada ya saltó a todas las bancadas de oposición.

Gracias, señor Presidente. Y al voto.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Vamos a marcar asistencia para votar la cuestión previa, por favor.

Un segundo, por favor.

Vamos a presentar nuestro saludo al alcalde distrital de Santa Ana de Tusi, quien viene acompañado de alcaldes de Centros Poblados y líderes de la Comunidad Campesina, integrantes de Consejo Directivo de Muni Red Perú y Secretaría Técnica de la Asamblea Nacional de Gobiernos Locales.

Un cordial saludo para todos.

(Aplausos).

Gracias.

Han registrado su asistencia 88 señoritas, señores y señoras congresistas.

Con esa asistencia al voto, por favor, la cuestión previa que pide que el proyecto en debate de Reforma Constitucional del artículo 41 de la Constitución, pase a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 47 votos a favor, 39 en contra y ninguna abstención, la cuestión previa planteada, en el sentido de que los proyectos en debate pasen a estudio de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Ha sido aprobada.

Se deja constancia del voto en contra de los congresistas Jaime Delgado, Lescano, Espinoza y Apaza, y del voto a favor de los congresistas Pérez Tello, León y Beingolea.

Resultado final: 50 votos a favor, 43 en contra, cero abstenciones.

El proyecto será remitido a la Comisión de Justicia para su evaluación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Moción de Orden del Día N.º 1223

Se propone exhortar a Agrobanco, Cofide y a las IFIS, incluida las Cajas Rurales Regionales y Locales, para que en aplicación de las leyes 29264, 29596 y 29779 y el Decreto de Urgencia N.º 009-2010, realicen de inmediato las acciones pertinentes a fin de que se cumpla a cabalidad el artículo 2.º de la Ley N.º 29596, suspendiéndose los remates de predios otorgados en garantías de créditos agropecuarios, así como establecer mecanismos de reinserción de los pequeños agricultores deudores al Sistema Financiero Nacional con la finalidad de que puedan tener suficiente financiamiento para sus actividades agrícolas.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Velásquez Quesquén, tiene el uso de la palabra por tres minutos.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Señor Presidente, solamente quería pedirle un poco más de flexibilidad.

Acabo de pedir la votación última sobre la cuestión previa para poder mostrar la escasa voluntad de aquellos que supuestamente están a favor de la reforma constitucional.

Solamente 43 votos han votado en contra de la cuestión previa. Ni la bancada, que supuestamente está levantando la bandera de la reforma constitucional, ha podido convocar a todos sus miembros para apoyar. El país debe saberlo, el país debe saberlo.

Y quiero que se tome nota de eso, señor Presidente. Cuántos congresistas, cuántos congresistas del Partido Nacionalista han estado presentes al momento de la votación, para que vean que no había voluntad.

Lo que se ha querido es solamente de la boca para afuera, porque se que de aquí lo que van a querer decir a la prensa es que la oposición se opuso a una reforma constitucional.

Solamente exigimos que haya seriedad, que haya una convocatoria, que se establezcan plazos, que se establezcan tiempos y que esté mejor fundamentado el proyecto de reforma constitucional.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias.

Vamos a abrir el debate nuevamente sobre el tema, vamos a abrir el debate.

Estamos en la Moción de Orden del Día, que se va a leer.

Continúe, congresista Otárola, y ahí...

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Presidente, hay congresistas que están en la Comisión de Presupuesto.

Lo que pasa, Presidente, es que están con la conciencia intranquila, han traicionado la lucha contra la corrupción, se están autoprotegiendo. La prensa lo sabe.

Ellos son los moralizadores que hoy día han marchado. ¡Qué vergüenza! Cómo votaron.

Yo he votado porque se apruebe. Cómo votaron ustedes.

Y no vengan con lo que en argot popular se llama "tinterilladas". Una gran patada a la lucha contra la corrupción y el pueblo no es tonto, el pueblo no es tonto, y el pueblo se va a dar cuenta.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Relator, continúe, por favor. Continúe con el tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

"Moción de Orden del Día N.º 1223.

Se propone exhortar a Agrobanco, Cofide y a las IFIs, incluidas las Cajas Rurales, Regionales y Locales, para que, en aplicación de las leyes...".

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Por favor, recoja usted la votación. Está a su disposición.

No. Sí, ahí está a su disposición. Llévensela a su escaño, por favor, llévensela a su escaño.

Continuamos con el pleno, por favor, continuamos con el pleno.

Orden, por favor. Vamos a continuar con la sesión.

Tiene la palabra el congresista Simon Munaro, en nombre de los autores de la moción, para que fundamente hasta por cinco minutos.

El señor SIMON MUNARO (APGC).— Presidente, yo le rogaría que pongamos un poco de orden.

Hay temas que son de importancia para el país y no podemos estar actuando como callejón ni uno ni otro lado. De acuerdo.

Ya el 4 de octubre de 2008, Presidente, se promulga la Ley N.º 29264, Ley de reestructuración de la deuda agraria, producto del cambio climático, producto de la sequía y producto de la pérdida de los agricultores, y cómo iba creciendo la deuda para los pequeños y medianos agricultores del país.

El Congreso pasado dio la famosa Ley Preda, que fue muy aplaudida por todos los agricultores y además muy promocionada a través de los medios de comunicación. Todos los días uno prendía la televisión y veía un canal, y decía: "Ley Preda, reivindicación de los campesinos". ¿Y qué sucedía, Presidente? Que todos los días la banca intervenía a los agricultores, vendía las tierras y los campesinos se quedaban en la calle.

Esta Ley Preda que alcanzaba las deudas vencidas e impagas al 31 de diciembre de 2009, a las deudas derivadas de los créditos contraídos por productores agrarios nacionales que desarrollaban cultivos, crianza, acuicultura, que se mantenía con las IFIS, las Cajas Rurales y Municipales, cooperativas, Edpymes, empresas vinculadas económicamente, subsidiarias, patrimonios, etcétera, etcétera, Presidente, con Cofide, que precisaba la suspensión de remates ordenados en el artículo 2.º de la Ley N.º 29596, que ordenaba que el Ministerio de Agricultura, las Direcciones Regionales de Agricultura y de Agrobanco, bajo responsabilidad, difundan con la debida oportunidad en los agricultores los alcances de esta Ley N.º 29264, el Decreto de Urgencia N.º 009-2010 y la Ley N.º 29596, que debía coordinar acciones para que ningún agricultor, así, ningún agricultor, —y subrayo— ningún agricultor en los alcances del Preda deje de acogerse a sus beneficios.

Esta ley que establecía que Agrobanco en el plazo máximo de 90 días hábiles culmine el proceso de compras de las carteras morosas.

Esta ley que ordenaba a Agrobanco, Cofide, a las AFP, informen a la Comisión Agraria sobre las solicitudes de acogimiento al PREDA, la compra de la cartera morosa y el cumplimiento de las normas que lo rigen por parte de las entidades financieras. Esta ley

que fue tan promocionada, esta ley que volvió a los agricultores la confianza en el Estado, simple y llanamente no se cumplió o se cumplió parcialmente.

Y, Presidente, el gobierno, el Ejecutivo envió hace poco a través del Ministerio de Economía, por instancias del Ministro de Economía, que se derogaba ya la ley PREDA, se culminaba la ley PREDA, incumpliendo el compromiso de este gobierno de poder proteger a los agricultores.

La Comisión de Agricultura, la Presidencia de la Comisión de Agricultura y la comisión en pleno ha sesionado, cuatro, cinco, seis, diez veces; ha recibido a los agricultores de todo el país. Tuvimos una sesión descentralizada en la región Lambayeque, y una vez se les dijo al gobierno, en este caso, que no se iba a derogar la ley PREDA.

Y, entonces, los agricultores de Ica, de Lambayeque, de Piura, de Cajamarca, en fin, de todos lados, sienten que el Congreso cumple, pero cumple señor en el papel. Que el gobierno cumple, pero cumple en el papel, porque siguen los campesinos, ¿no es cierto?, afectados por la banca comercial.

Hay que ponerle fin, señor. Este país es para que se respeten las leyes. Los empresarios exigen reglas claras de juego, y todo el mundo exige reglas claras de juego, pero los que no cumplen con las reglas claras de juego son la banca, son incluso Agrobanco, es incluso Cofide.

Para qué, señor, diablos, damos leyes cuando no se van a cumplir. Para qué simulamos a los agricultores cuando no se van a cumplir. Que le digan simplemente a los agricultores que le vendan sus tierras, que rematen sus tierras, que vengán a la capital, que vengán a la costa y después estemos lamentando de la violencia social que hay.

Presidente, yo insto a usted como Presidente del Congreso que pueda oficiar directamente al Ministro de Economía y a quién corresponda, al Ministro de Agricultura, para que obligue a que se cumple una ley, porque las leyes están hechas para cumplirse, sino estamos demás y que mejor cierren el Congreso.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, congresista Simon.

Para oponerse a la admisión a debate de la moción, los grupos parlamentarios tienen un minuto cada uno.

Se ofrece la palabra.

Se opone el grupo parlamentario Perú Posible, se está oponiendo. Tiene un minuto. Ah, no se opone.

Se va a consultar la admisión a debate de la Moción N.º 1223.

Marcar asistencia para ir al voto.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— La admisión a debate requiere el voto, a favor, de la mayoría de congresistas hábiles, de conformidad con el artículo 68.º del Reglamento del Congreso.

El número de congresistas hábiles el día de hoy es 60, salvo que haya variado en la tarde.

El número de congresistas hábiles es 52. Se requiere 53 votos para que esta moción sea admitida.

Resultado de la asistencia: 81 congresistas presentes.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 76 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la admisión a debate de la Moción de Orden del Día N.º 1223.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Ha sido admitida a debate.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Velásquez Quesquén, Bruce, Pérez Tello, Beingolea, Eguren, Reátegui, Cecilia Tait, Monterola, Apaza, Otárola y Aguinaga.

Resultado final: 87 votos a favor.

La moción ha sido admitida a debate.

En debate la moción.

Tiene la palabra el congresista León.

El señor LEÓN RIVERA (AP).— Gracias, Presidente.

Como lo ha referido el congresista Yehude Simon al sustentar la admisión de esta moción quiero ampliar. Se trata que esta ley está tratando o ha tratado cuyo objetivo fundamental ha sido reincorporar a los pequeños agricultores que han incurrido en moras por diversos motivos.

Y resulta, Presidente, que luego de haberse aprobado esta ley Preda, Programa de Refinanciamiento Deudas Agrarias, más un decreto de urgencia para darle la oportunidad hasta este mes de diciembre del presente año a que puedan acogerse al refinanciamiento de deudas, producto de créditos de obligaciones con el sistema financiero en general, producto de créditos agrarios y habiéndose aprobado todos estos mecanismos legales, resulta que los bancos, las IFIS, las cajas rurales en general están haciendo caso omiso a este mandato de la Ley Preda.

Y no solamente no están cumpliendo a pesar que expresamente la ley les prohíbe que sigan con la ejecución de las garantías fundamentalmente con el remate de sus predios agrarios, que es en el fondo el único bien que tienen los productores, los pequeños productores, y que esto es el patrimonio del inmobiliario rural del campo, sin embargo las IFIS, las instituciones financieras no solamente no están haciendo caso con refinanciar sino que además continúan con la ejecución y el remate de estos predios agrícolas.

Y algo más, tal vez en ese propósito soterrado de sacarlos como productores agrarios, está tratando además de impedirles por todos los medios darles un nuevo crédito, porque si se les ha refinanciado sus deudas han quedado habilitados como sujeto de crédito; pero lamentablemente y de manera inexplicable no solamente que no cumplen, sino también que siguen ejecutando y que además les siguen negando nuevos créditos.

Entonces, cómo es que un productor agrario puede pagar producto de su explotación, producto de su trabajo...

—Reasume la Presidencia el señor Yehude Simon Munaro.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Déle, por favor, un minuto más.

El señor LEÓN RIVERA (AP).— Si es que no teniendo este principal insumo del crédito, tampoco puede hacer producir, tampoco puede generar utilidades y recursos y, por lo tanto, entre en ese círculo vicioso y no puede cumplir con la obligación.

Entonces, señor Presidente, le pido a la Representación Nacional se pueda ...

Me pide una interrupción, Presidente, por su intermedio.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Para una interrupción la congresista.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (GPF).— Gracias, Presidente.

Y no solo eso, ni siquiera pueden concursar a programas como Agro Ideas, Agro Rural o Sierra Verde, si figuran con alguna deuda, eso es terrible.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Puede ir concluyendo, congresista.

El señor LEÓN RIVERA (AP).— Gracias, congresista.

Entonces, Presidente, le pido puntualmente que votemos a favor de esta moción para exhortar a los bancos, a las instituciones financieras, para que cumplan con el mandato de la ley, porque sino, como usted lo ha referido las leyes lo hacemos para que ríen, las leyes lo hacemos para que no cumplan, y es más, acabando con la propiedad en el campo y con el agravante, Presidente, que este refinanciamiento tiene como contraparte honrar esa deuda con bonos del Estado.

Por lo tanto, las IFIS y los bancos han resuelto su problema de cartera pesada, pero han agravado cada vez más la situación de los productores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— A usted muchas gracias, señor congresista.

En uso de la palabra el señor congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPF).— Gracias, Presidente.

Creo que los que estamos en la Comisión Agraria podemos entender este problema, por lo tanto, permítame explicar en términos simples de qué se trata esto.

Los agricultores pequeños y medianos, en un momento dado por problemas climáticos, llámese la sequía, las heladas, el Fenómeno del Niño, se vieron obligados a hacer préstamos a las entidades privadas para poder seguir sembrando sus tierras.

Lamentablemente estos hechos no le permitieron a estos humildes agricultores cumplir con sus obligaciones bancarias, esto se agravó con los grandes intereses que cobran estas entidades financieras, y cada vez se hacía más imposible que se pueda cumplir con estas deudas.

Por eso el Estado en un momento dado da a Agrobanco 50 millones de soles para que compre esta deuda a las entidades privadas y pueda así ayudar en un refinanciamiento a estos agricultores. Sabemos que todavía dio 50 millones, hay 26 millones pendientes para el apoyo a estos agricultores.

Sin embargo, el Ejecutivo dio un proyecto de ley para extinguir esta Ley Preda, es el Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria.

Por eso en la Comisión Agraria evaluando y reuniéndonos con los agricultores se determinó y se vio que esta ley continúe y así se aprobó; sin embargo, actualmente hay denuncias graves de muchos agricultores sobre todo en el interior del país donde se sigue rematando sus propiedades.

Tenemos que entender de que la expensa de nosotros de la costa son estos pequeños y medianos agricultores y no podemos permitir que en realidad le rematen sus tierras porque es el único sustento que tienen para vivir.

Por eso pedimos, señor Presidente, que esta ley que se aprobó en la comisión Agraria sea respetada y aprobada, de lo contrario, como dijo el congresista Yehude Simon, nada haríamos solamente dando leyes para que no lo cumplan los grandes empresas financieras como son los bancos.

Gracias, Presidente.

—Resume la Presidencia el señor Daniel Abugattás Majluf.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene el uso de la palabra el congresista Becerril, por favor. ¿Ya habló? ¿NO hay nadie más?

Perdón, Molina, Inga, después. Molina e Inga y ahí cerramos.

El señor MOLINA MARTÍNEZ (NGP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, señor Presidente, hemos estado en una sesión descentralizada en la región Lambayeque, donde justamente se ha aprobado la vigencia de esta ley; sin embargo, estas entidades financieras siguen cometiendo abuso. ¿Por qué digo esto, señor Presidente? Porque sus propiedades de estos pequeños agricultores del país han sido, pues, embargados por estas entidades financieras, ¿por qué?, porque están acogotadas por la deuda que tienen vigente.

Por eso, esta Comisión Agraria y la propuesta, señor Presidente, es que de inmediato se pare estos remates de estos predios, porque nuestros agricultores sufridos, porque ya no tienen dinero para poder pagar, por eso es que ellos se han acogido a esta Ley PREDA, no es porque no quieren pagar, sino simplemente porque han tenido problemas por los desastres naturales, por todos los problemas climatológicos que sucede en todo el país. Esa es la razón, señor Presidente.

Por eso, exhortamos, por intermedio de su Presidencia, y que bien que hay consenso acá, que definitivamente se pare los remates de los predios de nuestros pequeños agricultores.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, congresista Molina.

Tiene uso de la palabra el congresista Inga.

El señor INGA VÁSQUEZ (AP).— Señor Presidente, esta moción ha nacido en la Comisión Agraria, por unanimidad, porque a lo largo y ancho de nuestro país la gran población dedicada a la pequeña actividad agropecuaria se ha encontrado con el problema de los créditos que, por diferentes motivos, no han podido ser honrados en su oportunidad.

Y es importante que desde este Poder del Estado podamos instar a las instancias correspondientes para que asuman el mandato de la Ley, e incluso lo puedo decir con absoluta autoridad que los productores agropecuarios de la región Loreto se encuentran sumamente mortificados, por cuanto ni el propio Gobierno Regional de Loreto quiere asumir el cumplimiento de esta ley.

Por lo tanto, señores colegas parlamentarios, creo que aquí debemos de actuar con unanimidad respaldando esta moción porque va directamente a favorecer a aquellos hombres y mujeres que más necesitan la inclusión social que ahora tanto se viene hablando.

Es por ello que quiero dejar muy claro que la voluntad de los productores agropecuarios, incluso cuando estuvimos en la región Ica, no es la del perro muerto, es honrar sus compromisos, pero quieren que se les dé las facilidades correspondientes. Y creo que en esta ley está establecido el mandato correspondiente.

Por lo tanto, señor Presidente, confío plenamente que toda la Representación Nacional aprobará, avalará, esta propuesta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, señor congresista.

Congresista Elías, tiene uso de la palabra.

El señor ELÍAS ÁVALOS (GPF).— Muchas gracias.

Muy breve, señor Presidente.

Esta moción es interesante para los agricultores de Ica, donde no hay agua, donde tenemos problemas, el algodón baja de precio, sube de precio, se estanca, toman carreteras los agricultores, los algodoneros de Chincha, Cañete, Pisco; pero hay algo especial, esto es solamente una exhortación, esto es si quiere Cofide, cajas rurales, bancos. O sea, aquí estamos trabajando a decir a esas instituciones. "Por favor, haz algo, ayúdame, suspende".

Pero creo que debería ser mejor un mandato en su momento para que los agricultores tengan paz, o que el Estado, el Ejecutivo, pueda disponer que se suspendan estas tareas o proponer un proyecto acá.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchísimas gracias, congresista Elías.

Eso es mayoría simple, tengo entendido.

Marcar asistencia para ir al voto, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para computar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Antes de cerrar, vemos si tenemos el quórum.

Vamos a dejar pendiente la votación y pasamos al siguiente tema que necesitábamos quórum, porque es una moción. Es igual, o sea, estamos en las mismas.

De todas maneras vamos ganando tiempo.

Sí hay quórum.

Vamos a seguir marcando asistencia que están retornando los congresistas de la bancada de Gana Perú.

Mientras tanto, vamos leyendo mociones de saludo, por favor.

Continuamos con la asistencia.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

De la congresista Omonte Durand de Dyer. El congreso de la República, acuerda: Expresar su saludo efusivo a la población y autoridades del distrito de Cochabamba, provincia de Huancaybamba, Región Huánuco, al celebrar este 14 de noviembre su Vigésimo Sexto Aniversario de Creación Política.

Del congresista Pariona Galindo. El congreso de la República, acuerda: Saludar y felicitar al distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, Región Junín, con motivo de celebrarse el 68° Aniversario de su Creación Política.

Del congresista Angulo Álvarez. El congreso de la República, acuerda: Expresar su saludo y felicitación a la ciudadela de Chanchán, perteneciente al distrito y provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, por conmemorarse 25 años de la declaración por parte de la UNESCO, a la mencionada ciudadela.

De la congresista Omonte Durand de Dyer. El congreso de la República, acuerda: Expresar el saludo de la Representación Nacional a la provincia de Ambo, Región Huánuco, al celebrar este 16 de noviembre su Nonagésimo Noveno Aniversario de Creación.

Del congresista Cama Laimé. El congreso de la República, acuerda: Saludar al pueblo de Arapa, de la provincia de Azángaro, Puno, en la persona de sus autoridades y dirigentes representativos de sus organizaciones sociales, por la conmemoración del 188° Aniversario de su Creación Política.

Del congresista De La Torre Dueñas. El congreso de la República, acuerda: Expresar su más cálido saludo y felicitación a la provincia de Anta, Región Cusco, por conmemorarse el 19 de noviembre un aniversario más de Creación Política.

Del congresista Acuña Núñez. El congreso de la República, acuerda: Saludar a la ciudad de Chepén, capital de la provincia de Chepén, del departamento de La Libertad, al conmemorarse el próximo viernes 11 de noviembre de 2011, el Nonagésimo Séptimo Aniversario de su Elevación a la Categoría de Ciudad, mediante Ley 2006, de 1914.

Del congresista Zamudio Briceño. El congreso de la República, acuerda: Saludar a la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en la persona del rector doctor Valdemar Medina Hoyos, con motivo de celebrar el próximo 11 de noviembre sus 183° Aniversario de Fundación Institucional.

Del congresista De La Torre Dueñas. El congreso de la República, acuerda: Expresar su más cálido saludo y felicitación al distrito de Huarcocondo, de la provincia de Anta, Región Cusco, por conmemorarse el 17 de noviembre el Aniversario de su Creación Política.

Del congresista Castagnino Lema. El congreso de la República, acuerda: saludar al distrito de Bellavista, ubicado en la provincia de Sullana, departamento de Piura, en la persona de su alcalde, el señor José Hildebrando Crisanto Vilela, con motivo de celebrar este 9 de noviembre su 61 aniversario de creación política".

Del congresista De la Torre Dueñas. El Congreso de la República acuerda expresar su más cálido saludo y felicitación a la provincia de Espinar, región Cusco, por conmemorarse el 17 de noviembre un aniversario más de creación política".

Del congresista Falconí Picardo. El Congreso de la República acuerda expresar su más cálido saludo y felicitación al distrito de Villa de Cayma, Arequipa, con ocasión de conmemorarse el próximo 12 de noviembre un aniversario más de creación política".

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Han marcado asistencia 79 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 74 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, la moción de orden del día N. 1223, mediante el cual se exhorta a Agrobanco, Cofide y a las IFIs, incluidas las cajas rurales regionales y locales para que, en aplicación de las Leyes 29264, 29596 y 29779 y el Decreto de Urgencia 009-2010, realicen de inmediato las acciones pertinentes a fin de que se cumpla a cabalidad el artículo 2.º de la Ley 29596 suspendiéndose los remates de predios otorgados en garantía de créditos agropecuarios; así como establecer mecanismos de reinserción de los pequeños agricultores deudores al sistema financiero nacional, con la finalidad de que puedan tener suficiente financiamiento para sus actividades agrícolas.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Ha sido aprobada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Valle, Carrillo, Omonte, Oseda, Coa, Nayap, Jara, Coari, Saavedra y Lescano, y del cambio de voto de la congresista Tait de abstención por voto a favor.

Resultado final: 83 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. La Moción N.º 1223 ha sido aprobada.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Siguiendo tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

Moción de Orden del Día N.º 619, que propone crear una Comisión Especial Multipartidaria encargada del Ordenamiento Legislativo y de proponer líneas matrices para el logro de una legislación simplificada, sistematizada y accesible.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene la palabra el congresista Urtecho Medina, para que fundamente la moción en nombre de los autores, hasta por cinco minutos.

El señor URTECHO MEDINA (SN).— Gracias, señor Presidente.

Con fecha 3 del presente mes se ha presentado la Moción de Orden del Día N.º 619, por la cual el Grupo Parlamentario Solidaridad Nacional propone la conformación de una Comisión Multipartidaria encargada del ordenamiento legislativo y proponer líneas matrices para el logro de una legislación simplificada, sistematizada y accesible.

El Congreso ha sido caracterizado como el Poder Legislativo atendiendo a una de sus principales funciones, que es la de legislar.

El día 1 de noviembre se publicó la Ley N.º 29802, Ley que amplía la vigencia del régimen extraordinario al Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (Cofopri), prevista en Ley N.º 28923.

La pregunta, es: ¿Cuántas y cuáles están vigentes? ¿Quién puede determinarlo? Nos parece que es una responsabilidad del Congreso.

Así lo entendió el Congreso en el periodo legislativo 2006-2011, también lo ha recomendado el Parlamento Andino y algunos países de la región que trabajan sobre lo que han llamado "deslegislación".

En el año 2009 el Parlamento aprobó por unanimidad la Moción de Orden del Día N.º 8321, conformando la Comisión Especial Multipartidaria encargada del ordenamiento legislativo y de proponer líneas matrices para el logro de una mayor eficiencia de dicha función.

Al respecto, es necesario precisar que la comisión realizó un trabajo complejo, identificando y separando todo aquello que resulte inaplicable u obsoleto.

Como resultado de ese trabajo se logró depurar 16 mil 647 normas que se encontraban derogadas de manera tácita o que habían agotado sus efectos a través de un inventario legislativo.

Por ello, resaltamos el avance significativo alcanzado con la Ley de procesos de consolidación del espectro normativo peruano, que ha dejado sin efecto leyes, decretos legislativos o de urgencia, normas de carácter presupuestal, nombramientos, entre otros temas.

Sin embargo, seguimos aún con una inflación legislativa consistente en abundancia de leyes que contiene su ordenamiento jurídico nacional, generándose como consecuencia una sobre producción legislativa.

Es por ello, señor Presidente, que el informe final de la Comisión ha señalado que el proceso de consolidación del espectro normativo peruano ha quedado inconcluso, por

tanto resulta indispensable continuar con dicha tarea a fin de lograr mayor seguridad jurídica, previsibilidad y estabilidad para los ciudadanos y agentes económicos.

Otro factor importante, señor Presidente, es la incorporación de nuevas tecnologías al trabajo parlamentario. A través de las nuevas tecnologías debe lograrse una sistematización de normas que permitan una base de datos completa, a fin que se realicen estudios de antecedentes legislativos.

Lo que debemos proscribir, señor Presidente, son las cláusulas derogatorias tácitas. Mientras que cada vez que se legisle, se señale que se derogan todas las normas que se opongán al esfuerzo de sistematización naufraga.

Consecuentemente, el trabajo de la Comisión Especial tendrá como objetivo general que el Estado peruano cuente con un sistema legal ordenado y sistematizado, que conlleve a una eficaz aplicación de las leyes por parte de las autoridades en general, y a un mejor acceso y comprensión de la ciudadanía, así como proponer líneas matrices para el logro de una mayor eficiencia de las funciones del Congreso de la República.

Los resultados, señor Presidente, de esta labor permitirán que magistrados, abogados, litigantes, autoridades y la ciudadanía en general cuenten con normas claras, transparentes y ordenadas, lo que brindará al país la seguridad jurídica que requiere para su desarrollo, la disminución de la calificación de riesgo país, y la atracción de la inversión privada y extranjera.

Por las razones antes expuestas, señor Presidente, pido a la Representación Nacional aprobar la conformación de esta Comisión Multipartidaria encargada del ordenamiento jurídico y proponer líneas matrices para el logro de una legislación simplificada, sistematizada y accesible.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, congresista Urtecho.

Para oponerse a la admisión a debate de la Moción, los grupos parlamentarios tienen un minuto cada uno.

Se va a consultar la admisión a debate de la Moción N.º 619. Se requiere el voto a favor de la mayoría de congresistas hábiles, de conformidad con el artículo 68.º del Reglamento.

El número de congresistas hábiles para la presente sesión es de 53. La mayoría que se requiere es de 53 votos.

Por favor, marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Han marcado asistencia 80 congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la admisión a debate de la moción de orden del día 619, 49 señores congresistas; 30 en contra y ninguno se abstiene.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Han votado a favor 49 congresistas, en contra 30, cero abstenciones.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Wong, Pérez Tello y Tait, y del voto en contra de los congresistas García Belaúnde, Urquiza, Huayama y De la Torre.

Resultado final: 52 votos a favor, 34 en contra y cero abstenciones.

No ha alcanzado la votación requerida para ser admitida a debate.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley N.º 510. Se propone modificar el artículo 3.º de la Ley N.º 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y el artículo 8.º de la Ley N.º 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, respecto de los procedimientos de elección del Defensor del Pueblo y de Magistrados del Tribunal Constitucional.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— En debate el Proyecto de Ley N.º 510 que fuera dispensado del trámite de envío a comisión por la Junta de Portavoces, porque se propone modificar la Ley N.º 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y la Ley N.º 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, sobre los procedimientos de elección del Defensor del Pueblo y de Magistrados del Tribunal Constitucional.

Tiene la palabra el congresista Otárola Peñaranda, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por diez minutos.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Presidente, el tema es sencillo.

Este proyecto ha sido consensuado con la totalidad de Portavoces, se motiva en la necesidad de facilitar la selección de candidatos a Defensor del Pueblo y Magistrados del Tribunal Constitucional.

La Constitución, en ambos supuestos, ha trasladado el establecimiento del procedimiento, selección y designación a las leyes orgánicas de ambos órganos constitucionales, en dichas leyes orgánicas existe un procedimiento de selección y designación que consiste en presentación de propuestas y tachas a las candidaturas ante una comisión especial la

cual luego de agotada dicha fase selecciona candidatos que luego los pone a consideración del Pleno del Congreso.

Sin embargo, la modalidad de selección de candidatos por invitación, en lo que corresponde al procedimiento de elección del Defensor del Pueblo, existe en defecto de agotarse el procedimiento ordinario, dicha modalidad fue incorporada por la Ley N.º 27831 publicada el 21 de setiembre de 2002, no obstante este procedimiento no se da en el caso de selección de candidatos a magistrados del Tribunal Constitucional en su respectiva ley orgánica. Estamos tratando de darle el mismo tratamiento a ambos casos.

Los antecedentes parlamentarios nos permiten advertir que la existencia del procedimiento ordinario de selección de candidatos ha dificultado la elección, hay un hecho que es evidente, Presidente.

Los muy destacados juristas, en su gran mayoría, salvo excepciones, no se han presentado a estos concursos, pues, no querían ser baloteados indebidamente. Esto no ha permitido que peruanos de primer nivel puedan, o que el Congreso pueda tener a esa relación de peruanos de primer nivel para ocupar cargos tan importantes.

Citemos algunos casos: El 28 de marzo del 96, la elección del doctor Jorge Santistevan de Noriega, como Defensor del Pueblo, por 95 votos a favor, seis en contra, ocho en blanco y uno viciado fue salvando estos procedimientos.

El 29 de setiembre del 2005, en el caso de Beatriz Merino, fue por invitación y fue elegida por unanimidad como Defensora del Pueblo, gracias a un procedimiento muy simplificado.

El Congreso de la República no puede soslayar esta realidad, por ello es menester aprobar esta modificación, para que por consenso, buscando a los peruanos que más representen al cargo que pretenden ocupar, este Congreso de la gran se señal a la ciudadanía y elija dos magistrados del Tribunal Constitucional de primer nivel, y un defensor del pueblo que cubra las expectativas de todos los peruanos.

En tal sentido, Presidente, y a efectos que la invitación sea un procedimiento que tenga carácter alternativo para la selección y elección de candidatos a Defensor del Pueblo y magistrados del Tribunal Constitucional respectivamente, la presente iniciativa legislativa incorpora modificaciones a los artículos 3.º de la Ley N.º 26520, y 8.º de la Ley N.º 28301, con el objeto de establecer dos modalidades en los procedimientos de selección de altos funcionarios como son: El procedimiento ordinario, el que siempre lo hemos seguido, y el especial que consiste en la invitación y cuyos antecedentes parlamentarios muestran resultados favorables tal como lo hemos expuesto con anterioridad.

Con lo expuesto, Presidente, pido que el tema pase al debate.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Se ofrece el uso de la palabra. Esto ha sido aprobado por... Doctor Benítez, adelante.

El señor BENÍTEZ RIVAS (SN).— Presidente, este es un tema que hace dos semanas sino me equivoco se intentó un acuerdo de la Junta de Portavoces para que la designación se haga por invitación, algunos de los parlamentarios que estamos acá nos opusimos porque efectivamente la Ley Orgánica establece cuáles son los pasos a seguir.

Sin embargo, creo que esta modalidad de poner a la vez dos fórmulas alternativas no soluciona el problema ni tampoco coincide con los precedentes que se da uno al Congreso, porque tanto para el Tribunal Constitucional como para el Defensor del Pueblo los antecedentes nos recuerdan que primero se hacía la evaluación, calificación y selección; y si ahí no aparecía ningún candidato hábil, entonces recién se podía buscar una invitación como una fórmula que permita elegir a representantes ante el Tribunal Constitucional y para Defensor del Pueblo, pero no es que por ley el Congreso escoja cuál es la mejor. O sea, acá lo que está diciendo, o lo haces por concurso o buscas entre personas que tengan apellido compuesto, o que sean famosas o destacados juristas como dice el colega Fredy Otárola.

¿Quién califica a los destacados juristas? ¿Quién puede decir la diferencia que hay entre uno u otro abogado para decir que uno u otro tiene más conocimiento en aspectos constitucionales, procesales o de derechos humanos? Cómo podría definirse esta situación.

Yo creo que lo indispensable es que se haga un concurso, que se produzca la selección, la evaluación, el análisis, currículum, estudio, votación; y si por ahí no se logra y aparece uno de consenso en esa segunda opción sí se podría dar el consenso, pero no de esta manera donde se deja abierta a escoger a dos y evidentemente al final hay muchos abogados, porque estos cargos generalmente se refieren para abogados al Tribunal Constitucional y para el Defensor del Pueblo, son básicamente abogados.

Y hay abogados que de repente no son tan conocidos, de repente no tienen apellidos compuestos, de repente no tienen apellido extranjero, de repente estudiaron en provincia y se han preparado bien y conocen tal vez más que muchos otros que tienen apellidos grandes; hay abogados que se dedican a litigio, que conocen la defensa de los derechos humanos, que conocen los tratados internacionales, que han recibido preparación en el extranjero, pero como no son conocidos no podrían ser considerados, existiría una especie de discriminación o de alejamiento de algunos abogados, no habría una igualdad que permita la participación de todos.

Por esa razón, señor Presidente, yo creo que este es un tema que no se puede ... Me permite una interrupción, el colega Fredy Otárola, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Otárola, haga uso de la interrupción.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Presidente, quien va a determinar finalmente es el Pleno y requerimos amplio consenso de todas las fuerzas porque se requieren 87 votos. Entonces, tiene que ser un candidato que sea aceptado por la gran mayoría de bancadas, 87 votos no es fácil lograrlo.

Entonces, lo que pasa, congresista Benítez, que en los casos anteriores hubieron problemas, destacados juristas, decenas, no se presentaron porque no quisieron ser sometidos a un baloteo, ese es una realidad que impidió que el Congreso designe defensores del pueblo con prontitud, esa realidad nos está buscando ambos mecanismos que han sido aprobados por los voceros de todas las bancadas que conocían de la existencia del problema.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Continúe, congresista Benítez.

El señor BENÍTEZ RIVAS (SN).— Presidente, si seguimos la lógica del congresista Otárola y plazas para Defensor del Pueblo hay una, quiere decir que incluso ante los destacados juristas solo habría que escoger a uno. Entonces, al final va a haber una especie de competencia de repente no hay acuerdo y el invitado puede terminar con que no logre los 87 votos y el invitado terminaría peor que el que concursa.

Allí hay un tema que hay que tener cuidado, porque la invitación implica la seguridad del postulante que va a resultar electo, y si se produce un sistema que muchas veces en la práctica parlamentaria se ve que algunos a última hora o sale una denuncia o de repente sale retirándose en el cargo y terminan perjudicando al "invitado, al que creían que era el destacado jurista, al del apellido más famoso más compuesto termina siendo vapuleado por el Congreso.

Así que, Presidente, yo creo que lo mejor y lo más adecuado y lo más acorde a ley sería ir por la vía, primero de la selección y luego si no hubiera esta ya pasar a la etapa de la invitación.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Carlos Bruce, tiene el uso de la palabra.

El señor BRUCE MONTES DE OCA (GPCP).— Gracias, Presidente.

Presidente, para un tema muy puntual. En el artículo 3 segundo párrafo, se menciona que se designa la comisión especial integrada por el mínimo de 5 y máximo 9 congresistas, respetando la proporción, pero no se habla nada de la pluralidad.

Entonces, pido que en este artículo se incluya, que se respeta también la pluralidad, así como la proporción.

No está el presidente de la Comisión que debe estar ahí trabajando, seguro que se ha ido a tomar un café.

Si podrían incluir esto que es parte del Reglamento del Congreso.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Un segundito, congresista Bruce, por favor.

Si pueden ubicar al congresista Otárola.

El señor BRUCE MONTES DE OCA (GPCP).— Creo que ha tenido un llamado de la naturaleza.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Puede ser, puede ser.

El señor BRUCE MONTES DE OCA (GPCP).— Aprovecho que ya está el congresista Otárola acá.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Continúe, congresista Bruce.

El señor BRUCE MONTES DE OCA (GPCP).— Es para señalar que en el artículo 3, segundo párrafo se mencione la conformación de la comisión que se respetará en lo posible la proporción de cada grupo parlamentario; pero, no se habla el concepto de pluralidad. Entonces, estamos pidiendo que, por favor, se incluya también que se respete el tema de pluralidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchísimas gracias, congresista Bruce.

No habiendo pedido el uso de la palabra, si han pedido el uso de la palabra.

El congresista Beingolea.

El señor BEINGOLEA DELGADO (APGC).— Solo una duda, señor Presidente y estando de acuerdo en general con la propuesta que se nos alcanza que es la siguiente.

Se indica que habrían dos opciones, entonces, que la opción de cualquiera de las dos modalidades se realiza, según el texto, por acuerdo del Pleno del Congreso, el Consejo Directivo con la Junta de Portavoces.

Me queda una duda de decir quien, decir que cualquiera de los tres, es decir, efectivamente, que es cualquiera me parece que este es una falta de seriedad y yo propondría que se fije quien es el que determina cual modalidad, propongo que sea el Pleno del Congreso.

De manera que la redacción debería ser la adopción de cualquiera de las dos modalidades se realiza por acuerdo del Pleno del Congreso, lo que le da mucho más fuerza a la adopción de la medida de invitación que es la que seguramente terminará siendo utilizada frente a las últimas experiencias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchísimas gracias, congresista Beingolea.

El congresista Velásquez Quesquén, tiene uso de la palabra.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Gracias, señor Presidente.

Quiero solamente complementar lo que ha planteado el vocero de nuestra bancada, y recogiendo las palabras del congresista Fredy Otárola, para la elección del Defensor del Pueblo y los miembros del Tribunal se necesita una mayoría reforzada. Y para lograr esa mayoría reforzada hay que generar un amplio consenso.

Yo sí creo en el procedimiento de invitación, porque hay personalidades que no quieren someterse, a veces, a los vaivenes de una evaluación, que más que jurídica y profesional es una evaluación política. Esto va a mejorar la representación de instituciones fundamentales.

Pero si tomamos la palabra el congresista Fredy Otárola, la comisión que se va a encargar de hacer la propuesta al Pleno tiene que conformarse —dice— un mínimo de cinco y un máximo de nueve, tiene que conformarse respetando el principio de pluralidad y no de proporcionalidad. Y lo digo porque se trata de evaluar los mejores profesionales y los mejores técnicos; y para eso se necesita que todas las fuerzas políticas estén comprometidas.

De tal manera que yo hago esa sugerencia: si necesitamos un consenso, si necesitamos mayoría calificada, no tiene sentido que se aplique la proporcionalidad, que algunas bancadas estén y otras no estén. Solamente lo digo desde ahora porque de ahí cuando venga la elección no nos pidan que nosotros participemos cuando nos excluyen de una posibilidad de participar sugiriendo nombres de profesionales calificados.

Me pide una interrupción el congresista Bruce, con mucho gusto.

—**Asume la Presidencia el señor Michael Urtecho Medina.**

El señor PRESIDENTE (Michael Urtecho Medina).— para una interrupción, congresista Bruce.

El señor BRUCE MONTES DE OCA (GPCP).— Presidente, a través de la Mesa al congresista Fredy Otárola, me atrevo a sugerir una redacción si el congresista Otárola la está escuchando, recogiendo lo que ha comentado el congresista Velásquez Quesquén, es que en la redacción se ponga de que esta comisión tendrá que respetar el principio de pluralidad y, en lo posible, el de proporcionalidad, de tal manera que sea el criterio de pluralidad en que prime para que estén representadas todas las fuerzas políticas; de lo contrario no llegamos a la cantidad de votos que se requiere para a ser aprobados de acuerdo a lo que ha mencionado el congresista Velásquez Quesquén.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Michael Urtecho Medina).— Puede continuar, congresista Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Y siendo coherente con lo que estoy sosteniendo y con el objetivo y el propósito justamente que trae este proyecto de ley dispensado del dictamen de la comisión, de la publicación en el portal de los siete días, todas las bancadas hemos firmado el proyecto de ley.

Entonces, si aplican el principio de la proporcionalidad algunas no vamos a estar, y de lo que se trata acá es el espíritu es concordamos del fundamento del porqué se le da un marco jurídico al tema de la invitación, porque hay calificados profesionales que, como repito, no quieren someterse a una evaluación que no es profesional ni jurídicamente relevante, sino que se hace desde el punto político.

Por eso es que yo planteo que se establezca en el segundo párrafo de la modificación del artículo 8, que se plantee que el Pleno del Congreso designe una comisión especial integrada por un mínimo de cinco y un máximo de nueve congresistas, respetando en lo posible el principio de pluralidad. ¿Y por qué lo digo? Porque no aspiramos que las bancadas chicas tengan dos miembros, obviamente que se aplique el principio de la pluralidad significa un representante de todas las bancadas y, luego, si hay que completarlas, se completará con las bancadas mayoritarias, se aplica el principio de la proporcionalidad, supletoriamente.

Entonces, eso es lo que yo quiero plantear y, creo, siendo coherente con la voluntad que hemos expresado porque nuestro vocero ha firmado la exoneración de este proyecto de ley, porque creo que es importante que se elija un Defensor del Pueblo y que se complete también la designación de los miembros del Tribunal Constitucional.

Gracias, Presidente, ojalá que el Presidente de la Comisión de Constitución pueda tomar estas sugerencias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Michael Urtecho Medina).— Gracias, congresista.

Congresista Luz Salgado, puede hacer uso de la palabra.

La señora SALGADO RUBIANES (GPF).— Señor Presidente, ciertamente la vez pasada nosotros advertimos, algunos congresistas, y hablo a título personal, porque un proyecto de ley que se trae así tan de sorpresa, que uno no tiene tiempo ni de estudiarlo ni convocar a sus asesores ni pedir información, siempre lleva suspicacia.

Creo que se hace con el mejor ánimo, porque me explicaban que el espíritu es de convocar a las mejores personalidades que no quieren verse maltratadas por los anteriores procesos, en los cuales se les ha convocado y luego se les ha dejado prácticamente, como se dice, colgados de la percha. Y a eso no se van a exponer magistrados de talla.

O sea, la intención me parece buena, pero lo que tenemos que cuidar nosotros también son las formas. Y las formas son que esto se tiene que ver en la comisión pertinente, se tiene que discutir y se tiene que dar un debate siquiera para que se pueda estudiar el proyecto y no se entienda como que más bien se está politizando más.

El señor PRESIDENTE (Michael Urtecho Medina).— Continúe, congresista.

La señora SALGADO RUBIANES (GPF).— A mí me da la impresión que esto se va a convertir en una selección más por política, y lo que se quiere aparentemente es buscar a

las mejores personalidades, pero en el intento estamos haciendo que esto se vea mucho más político.

Yo creo que se ha debido estudiar más, estoy hablando a título personal, porque no me parece que una elección tan importante como la del Defensor del Pueblo y miembros del Tribunal Constitucional, tengan que tratarse así tan a la ligera.

Gracias.

—**Resume la Presidencia el señor Daniel Abugattás Majluf.**

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Concedida la interrupción al congresista Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Gracias, señor Presidente.

Yo creo que la preocupación de la congresista Salgado es importante, pero el procedimiento de invitación ya se ha llevado a la práctica y es saludable. La Defensora del Pueblo Beatriz Merino, fue elegida vía ese mecanismo porque había un amplio consenso en el Parlamento, y así ha sido también anteriormente.

Yo creo que al contrario, el procedimiento de invitación despolitiza la decisión.

Por eso es que estamos planteando que el criterio que se tiene que tomar para no desairar a la persona, porque esta comisión invita, pero si no se promueve un consenso, viene al Pleno y obviamente ahí si se le quiere dar un sesgo a la decisión, va a ser muy difícil para alcanzar los 87 votos.

Plantea la preocupación, la congresista que invita. La norma justamente a la cual yo he eludido, plantea que el Pleno designe una comisión especial por un mínimo de cinco y un máximo de nueve congresistas.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Dénle tiempo, para continuar, por favor.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Yo he planteado que aquí en la conformación de esta comisión que va a escoger a las personalidades que van a ser invitadas en el segundo procedimiento que se está planteando, esta comisión sea conformada en base al principio de pluralidad y no de proporcionalidad, porque la proporcionalidad sí es excluyente y conspira contra el consenso que necesita este tipo de decisiones.

Por eso es que al final de cuentas si hubiera algún sesgo, el Pleno es en última instancia, la propuesta a esta comisión viene al Pleno y el Pleno es el que toma la decisión.

Yo creo que flexibiliza la posibilidad de convocar a los mejores profesionales del país — repito— pero se debe establecer esta comisión con un criterio aplicado en el principio de pluralismo, y creo que se garantizará que las personas que son invitadas no sean desairadas aquí en el Pleno.

Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Salgado, por la interrupción.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Otárola.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Gracias, señor Presidente.

El tema es que para la viabilidad de los grandes temas en el Congreso, hay que lograr consensos, y esos consensos usualmente se realizan a través de la Junta de Portavoces. Y sin con los Portavoces llegamos a consensos que no se respetan luego, nos va a impedir en estos grandes temas, llegar a soluciones plausibles.

Por eso yo les invitaría no dejar sin pido a sus voceros portavoces, y si no se discutió antes ya es un tema de bancada.

Lo único que quiero que quede clarísimo es que si no logramos amplios consensos, si no logramos acuerdos respetando a los grupos muy minoritarios con los grupos mayoritarios, no van a salir electos defensores del pueblo ni miembros del Tribunal Constitucional.

Por ende, planteamos aceptando la propuesta del congresista Bruce, la redacción final sería así: "Respetando en lo posible la proporción de cada grupo parlamentario y la pluralidad". Es un término medio que creo que nos va a permitir también entrar a la pluralidad.

Y a propuesta del congresista Beingolea, quedaría: "la adopción de cualquiera de las dos modalidades se realiza por acuerdo de la Junta de Portavoces". ¿Esto por qué? Porque si los portavoces llevan el acuerdo, estamos seguros que vamos a contar con el voto favorable de la bancada, pues se supone que el Portavoz en este caso tiene que llevar la voz de la bancada.

Señor Presidente, me pide una interrupción el congresista Bruce.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Bruce, tiene el uso de la palabra.

El señor BRUCE MONTES DE OCA (GPCP).— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, por su intermedio, para el Presidente de la Comisión de Constitución, con esa redacción, que es la misma redacción que hay en el reglamento, se corre el riesgo de que se aplique el criterio de proporcionalidad y el de pluralidad no alcanza para todos los grupos. Eso es lo que ha ocurrido en muchas comisiones investigadoras y de otro tipo.

No se olviden que para que estén todos los grupos y se aplica el 100% el criterio de proporcionalidad y el criterio de pluralidad, se necesitan comisiones de 12 miembros. Por eso es que nosotros decíamos que como estas votaciones requieren votaciones muy altas, prioricemos en este caso nada más el criterio de pluralidad sobre el de proporcionalidad.

Por eso es que nosotros señalamos una redacción en el cual se establezca que se respeta el criterio de pluralidad y el de proporcionalidad en lo posible. De esa manera estamos

representados todos y los grupos mayoritarios tendrán un asiento más, seguramente, o dos asientos más en esa comisión.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, congresista Bruce.

Simplemente recordar que el espíritu de la pluralidad es lo que está primando desde un inicio en este tema que estamos viendo ¿no?

Congresista Otárola.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Tenga plena certeza que si no logramos pluralidad, no vamos a conseguir que... Y lo ideal sería que los candidatos por su nivel sean aceptados por aclamación.

Consiguientemente, mantengo el texto, señor Presidente, proporcionalidad y pluralidad y la modificación, que la decisión del modelo lo tomará la Junta de Portavoces, y pido que el tema pase al voto.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Señor Presidente, de verdad que la voluntad es que queremos tener un Defensor del Pueblo titular, porque a veces los congresistas no nos hemos dado cuenta que hay un adjunto que se da el lujo de emplazar al Congreso, de emplazarnos y es porque no tenemos un titular que esté legitimado, porque la Constitución establece que esa autoridad es elegida por el Parlamento. Nosotros hemos elegido a una Defensora del Pueblo que ya no está y el otro es un funcionario de confianza que se da el lujo de pechar al Congreso.

Pero lo que hemos querido, señor Presidente, expresar a través de esta modificación es que... Yo no desconfío de la palabra del señor Fredy Otárola, pero sí creo que debemos dar muestras muy claras de que si queremos un amplio consenso para elegir estas autoridades, la comisión que se encarga de tomar esta decisión, de traer la propuesta al Pleno, tiene que ser conformada bajo el principio de pluralismo, como lo han hecho ahorita para la exoneración. Han tenido que contar con la firma de todas las bancadas...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Déle tiempo para culminar, por favor.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Señor Presidente, le digo con el mayor de los respetos, si esta propuesta de aplicar el principio de pluralidad no se incorpora como modificación, no lo vamos a poder acompañar en esta votación para hacer esta modificación, y que lo que comienza mal, comienza mal algo que a todos nos compromete alcanzar el máximo consenso. ¿Qué cuesta cambiar? ¿Por qué se quiere dejar ahí, aplicar el principio de la proporcionalidad, cuando lo que se necesita es un amplio consenso?

Aquí no hay que la bancada tal tenga cuatro o cinco miembros, la otra tres y la otra dos, porque no nos van a imponer su criterio.

Si hubiera transparencia y voluntad de sacar adelante estas cosas, se aplicara el principio del pluralismo.

Por eso, le pido una reflexión a Fredy, al Presidente de la Comisión, porque creo que esto garantizaría de que se pueda elegir las autoridades, porque se necesita mayorías reforzadas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista... A ver, un segundito.

Tenemos solicitud del uso de la palabra el congresista Zeballos, estaba Bruce y Otárola.

Vamos en ese orden: Zeballos, Bruce y Otárola.

El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).— Gracias, Presidente.

Primero una cuestión de orden, Presidente.

Con todo el respeto que me merecen los portavoces, la exoneración de dictamen de comisiones y de ser publicado en el portal, tal como lo establece el Reglamento, ha sido acordado exactamente a las 4 y 51 de la tarde del día de hoy. No estaba en la agenda.

Yo no sé si los portavoces hayan tenido el tiempo suficiente para poder conciliar este punto de agenda con sus miembros de bancada. Sospecho que no, que hemos estado todos inmersos en la discusión de serios puntos de agenda. Y yo no quiero desmerecer ni faltar a nadie, pero creo que ya estamos, un poco, improvisando.

Un tema bastante delicado.

Hace tres semanas atrás, exactamente con precisión, discutíamos aquí en el pleno de que estaba pendiente de elección dos magistrados del Tribunal Constitucional, y casi cerca de dos años de manera interina un Defensor del Pueblo, y se autorizó de que la Junta de Portavoces asuma esa responsabilidad. Entonces lo que podamos o no aprobar el día de hoy sería para circunstancias futuras.

Y yo quiero plantear una cuestión previa, señor Presidente. El tema es bastante delicado y complejo, y no tanto por la forma de selección, sino las circunstancias de la decisión.

Puede haber sido seleccionado el mejor personaje, el mejor intelectual, el mas competente y capacitado para ejercer la encargatura de magistrado del Tribunal Constitucional o la Defensoría del Pueblo, pero es finalmente el pleno quien decide.

Entonces, acá hay una cuestión de fondo, de repente, y desde la perspectiva jurídica y política que hay que evaluarla. Pero tal como estamos trayendo el tema a este pleno de una manera forzada, creo que no es lo más prudente para aprobar estas modificatorias, tanto a la Ley Orgánica del Tribunal, como de la Defensoría del Pueblo.

Por consiguiente, quiero proponer al pleno una cuestión previa para que esto pase previamente por lo que significa la Comisión de Constitución.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Marcar asistencia para poner al voto la cuestión previa.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Mientras marcan, el Presidente de la Comisión de Constitución.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Sí, Presidente.

En el tema de la pluralidad y proporcionalidad tenemos que ser democráticos para que todos puedan participar y que esta sea una selección ejemplar. Pero lo que no podemos permitir, Presidente, es que dos o tres grupos minoritarios, con el respeto que se merecen, impongan su voluntad sobre las bancadas absolutamente mayoritarias, eso tampoco es muy democrático.

Consiguientemente, Presidente, vamos a hacer un esfuerzo, y estoy seguro que lo vamos a lograr. Esta elección va a ser ejemplar, pero tampoco dictaduras. Grupos minoritarios, que esta vez son muy pequeños, sobre los mayoritarios no sería correcta ni democrática.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Estamos ya... ¿Cómo?

Congresista Zeballos, haga uso de la palabra.

El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).— Gracias, Presidente.

Aquí no se trata de grupos mayoritarios ni minoritarios. No estoy ejercitando ni un mínimo de autoritarismo, simplemente estoy permitiéndome una reflexión democrática.

Poner en punto de agenda discusión y votación, un punto tan importante como es la elección de los magistrados del Tribunal Constitucional, defensor de la Constitución. ¿Poner en agenda un tema de la forma de elección del Defensor del Pueblo significa ser autoritario? No.

Ser autoritario, señor, es aprobar a las 4 y 51 un nuevo punto de agenda. Y con todo respeto, sospecho que a espaldas del pleno.

Eso sí me parece una medida forzada, apresurada y que en cierta forma nos acorrala para poder predisponernos a nosotros a poder aprobar un punto de agenda.

Yo con el mayor espíritu democrático y reflexivo es que estoy permitiendo al pleno de que esto pase a Constitución. Y superado este espacio, recién el pleno con toda la información y la amplitud que nos permite un debate, podamos tomar la mejor decisión.

—**Reasume la Presidencia el señor Yehude Simon Munaro.**

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Tiene el uso de la palabra el congresista Daniel Abugattás.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Yo simplemente quiero aclarar que la decisión de la forma de elección ya la tomó este pleno hace dos semanas, ya decidió el pleno que puede ir en contra de lo que dice una Ley Orgánica. Lo único que estamos haciendo es querer darle un marco jurídico seguro, para que no vengan aventureros después a querer cuestionar la decisión que adopta el Congreso de la República.

Entonces aquí no hay ninguna decisión que el Congreso no había tomado. El Congreso ya decidió que la forma adecuada es, una de ellas, la invitación. Y lo que se está haciendo acá es corregir un defecto de la Ley Orgánica para que ese proceso de invitación sea válido. Es todo lo que se está haciendo cuando hay...

Me pide una interrupción, el congresista Bruce.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Para una interrupción, el congresista Bruce.

El señor BRUCE MONTES DE OCA (GPCP).— Estoy totalmente de acuerdo con lo que dice el congresista Abugattás, Presidente. Pero lo que pasa, es que lo que dice el Presidente de la comisión es distinto de lo que aprobó este Pleno hace semanas atrás, porque hace semanas atrás, el Pleno, aprobó que los portavoces conformen una comisión de manera multipartidaria, y hoy día escuchamos al congresista Otárola decir de que la minoría no puede tener asientos en esa comisión y poner su criterio en la mayoría; entonces, en qué quedamos.

El espíritu, que usted es testigo, a través de la mesa, congresista Abugattás, que hubo en la Junta de Portavoces, es que el criterio de pluralidad iba a estar, en este caso, por encima del de proporcionalidad. Y lo único que estamos pidiendo es que este texto refleje ese criterio, sino lo que se dijo en la Junta de Portavoces no está siendo reflejado en lo que aquí se quiere aprobar. Es lo único que estamos pidiendo, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Gracias, congresista Bruce.

Siga, congresista Abugattás.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Simplemente quería insistir que siendo la Junta de Portavoces la que decide la conformación de la comisión especial, se está respetando absolutamente la pluralidad que está reclamando la bancada de Concertación Nacional. Eso ya está aceptado. Porque cuando se dijo quién va a decidir en la forma de votación

va a ser la Junta de Portavoces. Eso está recogido en las modificaciones que ha aceptado el Presidente de la comisión.

Dicho esto, yo pediría que el tema vaya al voto señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Se cierra la lista de asistencia.

No puede haber cuestión de orden de cuestión de orden.

Han contestado lista 80 congresistas presente.

Pasamos a la votación la cuestión previa, la cuestión previa planteada por el congresista Zeballos.

La cuestión previa es que vaya la parte de la Comisión de Constitución, vaya a la Comisión de Constitución.

—Resume la presidencia el señor Daniel Abugattás Majluf.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se rechaza, por 72 votos en contra, tres a favor y una abstención, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Ha sido rechazada.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Velásquez, del voto en contra de los congresistas Gagó, Tait, Urtecho, Tejada, Uribe y Zerillo, y de la abstención del congresista Grandez.

Resultado final: Cuatro a favor, 78 en contra y dos abstenciones.

La cuestión previa ha sido rechazada.

Con la misma asistencia al voto el tema de fondo.

Se requiere votación calificada.

El relator va a dar lectura al texto con los ajustes aprobados por el Presidente de la Comisión, por favor.

El RELATOR da lectura:

Modificación a la Ley N.º 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y la Ley N.º 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, sobre los procedimientos de elección del Defensor del Pueblo y de magistrados del Tribunal Constitucional.

Artículo 1.º.— Modificación de la Ley N.º 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo.

Modifícase el artículo 3.º de la Ley N.º 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, conforme al texto siguiente:

Artículo 3.º.— La designación del Defensor del Pueblo se efectuará dentro de los 60 días naturales anteriores a la expiración del mandato; para tal efecto el Pleno del Congreso designará una comisión especial integrada por un mínimo de cinco y máximo de nueve congresistas, respetando en lo posible la proporción de cada grupo parlamentario y la pluralidad para encargarse de conocer los procedimientos de designación en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

1. Ordinaria.

La comisión especial selecciona de uno a cinco candidatos que a su juicio merecen ser declarados aptos para ser elegidos, publican en el diario oficial *El Peruano* la convocatoria para la presentación de propuestas; asimismo publica la relación de las personas propuestas a fin que se puedan formular tachas, las que deben estar acompañadas de prueba documental. Presentada la propuesta de uno o más candidatos se convocará en término no inferior a siete días al Pleno del Congreso para que se proceda a la elección.

2. Especial.

La comisión especial selecciona de uno a cinco candidatos que a su juicio merecen ser declarados aptos para ser elegidos efectuando la convocatoria por invitación.

La adopción de cualquiera de las dos modalidades se realiza por acuerdo de la Junta de Portavoces.

Cualquiera que sea la modalidad de selección adoptada la comisión especial presenta la propuesta de uno o más candidatos; presentada la propuesta, el Pleno del Congreso es convocado en término no inferior a siete días para que se proceda a la elección con el voto mayoritario de los dos tercios de su número legal. La votación se efectuará candidato por candidato, en el orden que presente la comisión especial, en caso de no alcanzarse la mencionada mayoría, la comisión procederá, en un plazo máximo de diez días naturales, a formular sucesivas propuestas, una vez conseguida la mayoría de los dos tercios del número legal de miembros del Congreso la designación quedará realizada.

Artículo 2.º.— Modificación de la Ley N.º 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Modifícase el artículo 8.º de la Ley N.º 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, conforme al texto siguiente.

Artículo 8.º.— Conformación.

El Tribunal está integrado por siete miembros con un título de magistrados del Tribunal Constitucional.

Son designados por el Congreso mediante resolución legislativa con el voto de los dos tercios del número legal de sus miembros.

Para tal efecto, el Pleno del Congreso designa una comisión especial integrada por un mínimo de cinco y un máximo de nueve congresistas, respetando en lo posible la proporción de cada grupo parlamentario en el Congreso, para encargarse de conocer el procedimiento de designación en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

Uno, ordinaria. La Comisión Especial selecciona de uno a cinco candidatos que a su juicio merecen ser declarados aptos para ser elegidos. Publica en el diario oficial *El Peruano* la convocatoria para la presentación de propuestas; asimismo, publica la relación de personas propuestas a fin que se puedan formular tachas las que deben estar acompañadas de prueba documental.

Presentada la propuesta de uno ó más candidatos, se convocará en término no inferior a siete días el Pleno del Congreso para que se proceda a la elección.

Dos, especial. La Comisión Especial selecciona de uno a cinco candidatos que a su juicio merecen ser declarados aptos para ser elegidos efectuando la convocatoria por invitación.

La opción de cualquiera de las dos modalidades se realiza por acuerdo del Pleno del Congreso, del Consejo Directivo o de la Junta de Portavoces, cualquiera que sea la modalidad de selección adoptada, la Comisión Especial presenta la propuesta de uno ó más candidatos, presentada la propuesta el Pleno del Congreso es convocado en término no inferior a siete días para que se proceda a la elección del magistrado o los magistrados según el caso que obtengan la mayoría prevista en el último párrafo del artículo 201.º de la Constitución Política; sino se obtiene la mayoría requerida se procede a una segunda votación, si concluido los cómputos no se logra cubrir la plazas vacantes, la comisión procede en un plazo máximo de diez días naturales a formular sucesivas propuestas hasta que se realice la elección, se aplican además las disposiciones pertinentes del Reglamento del Congreso.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor del texto que propone la modificación de la Ley N.º 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y la Ley N.º 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, sobre los procedimientos de elección del Defensor del Pueblo y de magistrados del Tribunal Constitucional, 48 señores congresistas; 30 en contra y ninguno se abstiene.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Señores congresistas, un momento por favor.

Se deja constancia del voto en contra de los congresistas Velásquez, Elías y Bardales, y del voto a favor de los congresistas Belaunde, Monterola, Julca, Valencia, Tejada, Zerillo, Pari, Otárola, De la Torre, Espinoza, Coari, Huiracocha y Condori.

Resultado final: 61 votos a favor, 33 en contra, cero abstenciones.

El proyecto no ha alcanzado el número de votos de Reglamento para su aprobación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Modificación del Cuadro de Comisiones, por favor.

El RELATOR da lectura:

Modificación al Cuadro de Comisiones.

Comisión de Transportes y Comunicaciones.

—Sale de titular la congresista Teves Quispe; ingresa como titular el congresista Condori Cusi.

Comisión de Constitución y Reglamento.

—Ingresa como accesitarios los congresistas Uribe Medina, Jara Velásquez y Teves Quispe.

Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa.

—Sale como titular la congresista Uribe Medina e ingresa como titular la congresista Oseda Soto.

Comisión Especial de Seguridad Ciudadana.

—Miembro titular saliente congresista Wilder Ruiz; miembro que ingresa congresista Uribe Medina.

Comisión de Investigación Multipartidaria encargada de investigar la gestión de Alan Gabriel García Pérez como Presidente de la República y de formular recomendaciones pertinentes para hacer efectiva las responsabilidades de quienes cometieron durante su mandato infracciones a la Constitución Política así como presuntos actos de corrupción y/o delitos económicos y financieros durante el período gubernamental 2006-2011.

—Sale de titular el congresista Diez Canseco Cisneros; ingresa como titular el congresista Llatas Altamirano.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Al voto a mano alzada.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los señores que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueba la modificación al Cuadro de Comisiones Ordinarias del período anual de sesiones 2011-2012, a una Comisión Especial y a una Comisión Investigadora.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Han sido aprobadas las modificaciones planteadas.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Siguiente tema.

Por favor, hagan llegar la conformación de los miembros para la Comisión Multipartidaria encargada de preparar los actos conmemorativos relacionados al Centenario del natalicio del expresidente Fernando Belaunde Terry. Está para aprobar, yo necesito que alguien traiga la relación llena.

Dé lectura a mociones, por favor.

El RELATOR da lectura: Mociones de saludo.

Del congresista De La Torre Dueñas. El Congreso de la República, acuerda: Expresar su más cálido saludo y felicitación al distrito de Camantí 15 Mil, de la provincia de Quispicanchi, Región Cusco, por conmemorarse el 15 de setiembre un aniversario más de creación política. Trasmistir la presente moción de saludo al señor alcalde Antonio Mercado Quiñónez y por su intermedio a los regidores, autoridades militares, políticas, eclesiásticas y población en general.

De la congresista Omonte Durand de Dyer. El Congreso de la República, acuerda: Expresar el saludo de la Representación Nacional, al distrito de Canchabamba, provincia de Huancaybamba, Región Huánuco, al celebrar este 14 de noviembre su Vigésimo Sexto Aniversario de su Creación.

Del congresista Sarmiento Betancourt. El Congreso de la República, acuerda: Saludar y rendir homenaje al distrito de Colán, al cumplirse 103 años de creación política en la provincia de Paita, departamento de Piura. Hágase extensivo la presente moción de saludo a todo el distrito de Colán, a sus distinguidas autoridades y en especial al alcalde distrital de Colán, profesor Luis Raymundo Dioses Guzmán.

Del congresista Díaz Dios. El Congreso de la República, acuerda: Saludar al distrito de Miguel Checa, que celebra sus 61° Aniversario de Creación Política.

Del congresista Acuña Peralta. El Congreso de la República, acuerda: Saludar al distrito de José Leonardo Ortiz, ubicado en la provincia de Lambayeque, en la persona de su alcalde Raúl Cieza Vásquez, con motivo de celebrar este 28 de noviembre su 50° Aniversario de creación.

Del congresista Díaz Dios. El Congreso de la República, acuerda: Saludar al distrito de Pueblo Nuevo, Colán, que celebra su 103 Aniversario de Creación Política.

Del congresista Sarmiento Betancourt. El Congreso de la República, acuerda: Rendir un merecido y respetuoso homenaje a la festividad del Santo Patrono de Sechura, San Martín de Tours, el 11 de noviembre en Sechura, departamento de Piura, y pedimos derrame sus bendiciones sobre este gran pueblo.

De la congresista Coari Mamani. El Congreso de la República, acuerda: Expresar el más ferviente saludo y felicitación al distrito de Arapa, provincia de Azángaro, departamento de Puno, al celebrarse el día 12 de noviembre de 2011, un aniversario más de creación política.

Del congresista Falconí Picardo. El Congreso de la República, acuerda: Expresar su más cálido saludo y felicitación al distrito de Miraflores, Arequipa, con ocasión de conmemorarse el próximo 21 de noviembre un aniversario más de creación.

De la congresista Coari Mamani. El Congreso de la República, acuerda: Expresar el más ferviente saludo al distrito de José Domingo Choquehuanca, provincia de Azángaro, departamento y Región de Puno, al conmemorarse el 10 de noviembre de 2011, sus 57° Aniversario de Creación Política.

Del congresista Rodríguez Zavaleta. El Congreso de la República, acuerda: Expresar su ferviente saludo al distrito de Paiján, de la provincia de Ascope, Región La Libertad, al conmemorarse el 10 de noviembre del presente, sus 471° Aniversario de Fundación Española.

De la congresista Coari Mamani. El Congreso de la República, acuerda: Expresar el más ferviente saludo al distrito de Tirapata, provincia de Azángaro, departamento y Región Puno, con motivo de celebrarse el día 10 de noviembre de 2011, su 68° Aniversario de Creación Política, deseándole los mejores éxitos en los años venideros en bien del desarrollo local, regional y nacional.

Del congresista Molina Martínez. El Congreso de la República, acuerda: Expresar su saludo y felicitación a la provincia de Anta de la Región Cusco, con motivo de conmemorarse el 19 de noviembre del presente año, su aniversario de creación.

Del congresista Julca Jara. El Congreso de la República, acuerda: Expresar el más cordial saludo y reconocimiento al estudiante Rosí Zela Noemí Choquehuanca Causi, alumna del Sexto Grado del Nivel Primaria de la Institución Educativa San Pablo de Yupán, por haber obtenido el Primer Lugar en el Concurso Narrativa y Ensayo José María Arguedas 2011, en el distrito de Yupán de la provincia de Corongo, Ancash, resaltando su talento en la representación de su distrito en el Premio Nacional realizado en la ciudad de Lima.

De la congresista Condori Jahuira. El Congreso de la República acuerda saludar al distrito de Ciudad Nueva, del departamento de Tacna, con motivo de celebrarse el próximo 20 de noviembre del presente año el décimo noveno aniversario de su creación política".

—**Reasume la Presidencia el señor Yehude Simon Munaro.**

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— El señor Relator va a dar lectura a la Comisión Especial para rendir homenaje al Centenario de Nacimiento del Arquitecto Fernando Belaúnde Terry.

El RELATOR da lectura:

"Comisión Especial Multipartidaria encargada de preparar los actos conmemorativos relacionados al Centenario del Natalicio del ex Presidente Fernando Belaúnde Terry

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú, congresista integrante De la Torre Dueñas; por el Grupo Parlamentario Fujimorista, congresista integrante Octavio Salazar; por el Grupo Parlamentario Alianza Parlamentaria, congresista Guevara Amasifuen; por el Grupo Parlamentario Alianza por el Gran Cambio, congresista Simon Munaro; por el Grupo Parlamentario Solidaridad Nacional, el congresista Belaúnde Moreyra; por el Grupo Parlamentario Concertación Parlamentaria, el congresista Rodríguez Zavaleta".

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Marcar asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Han registrado su asistencia 84 señores congresistas.

Al voto.

Al voto la propuesta de los integrantes de la Comisión Especial de los Actos Conmemorativos relacionados al Centenario Natalicio del ex presidente Fernando Belaúnde Terry.

No se vaya, congresista. Tenemos que arreglar algunas cuentas con usted.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 80 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la designación de los integrantes de la Comisión Especial Multipartidaria encargada de preparar los actos conmemorativos relacionados al Centenario del Natalicio del ex Presidente Fernando Belaúnde Terry.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Tubino, Delgado, Acha, Omonte, Uribe, Julca, Abugattás, Velásquez y Pariona.

Resultado final: 89 votos a favor, cero en contra y ninguna abstención.

Ha quedado conformada la Comisión Multipartidaria en homenaje a Fernando Belaúnde Terry.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Antes de levantar la sesión, se va a dar lectura a una nueva modificación al Cuadro de Comisiones que acaba de llegar a la Mesa.

Señor Relator de lectura.

El RELATOR da lectura:

"Oficio N.º 30-2011-2012

Señor congresista

Daniel Abugattás Majluf

Solicito incluir como miembro accesorio de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

Tengo el honor de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle que el congresista Rennan Espinoza Rosales ingrese como miembro accesorio de la Comisión de Economía, Banca e Inteligencia Financiera. Fundamento mi solicitud en mérito a lo dispuesto en el artículo 34.º del Reglamento.

CARMEN OMONTE DURAND,

Congresista de la República. Vocera del Grupo Parlamentario Alianza Parlamentaria".

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Al voto, a mano alzada.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueba la modificación al Cuadro de Comisiones Ordinarias del periodo anual de sesiones 2011-2012.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Ha sido aprobado por unanimidad.

Se solicita la dispensa del trámite de sanción al Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Ha sido acordado por unanimidad.

Se levanta la sesión.

—A las 18 horas y 31 minutos, se levanta la sesión.